

Página 1 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
PN DIRAN SA MC 008 2026**

OBJETO:

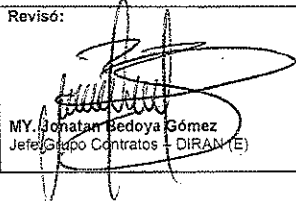
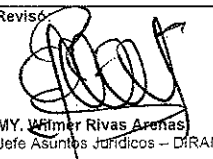
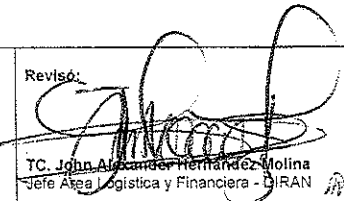
SERVICIO DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL Y APOYO PSICOSOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y SUS FAMILIAS - POLICÍA NACIONAL-NIVEL PAIS

LUGAR:

**DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO ENTRADA Nro. 6. VÍA CATAM
(GRUPO CONTRATOS) PISO 3 TELÉFONO: 5159750 Ext. 31156
E-mail: diran.arlof-con@policia.gov.co**

BOGOTÁ

05 JUN 2026

Elaboró:  PT. Juna Sebastian Castillo Responsable de estudios previos DIRAN	Revisó:  MY. Jonathan Bedoya Gómez Jefe Grupo Contratos - DIRAN (E)	Revisó:  MY. Wilmer Rivas Arenas Jefe Asuntos Jurídicos - DIRAN	Revisó:  TC. John Alexander Hernández Molina Jefe Área Logística y Financiera - DIRAN
--	---	---	---

Página 2 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

CAPÍTULO I CONDICIONES GENERALES

Los pliegos de condiciones del presente proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, han sido elaborados siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, ley 1882 del 15 de enero del 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que la modifican o complementan, para lo cual se han realizado los estudios previos atendiendo los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las características técnicas del objeto a contratar y el valor asignado al mismo, la modalidad de contratación a utilizar en el presente proceso de contratación será la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y de menor cuantía regulada por el artículo 30 Ley 80 de 1993, literal b) del Artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015.

Los proponentes deberán seguir en la elaboración de la propuesta, la metodología señalada en el pliego de condiciones, anexos y adendas que se expidan, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole lo cual permita una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad.

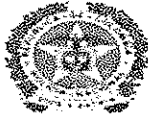
Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo.

De igual manera los proponentes deberán leer detenidamente y atender las siguientes recomendaciones:

1. Analice cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, el proyecto de pliego y el pliego de condiciones, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
3. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.
4. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
5. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el pliego de condiciones.
6. Suministre toda la información requerida en el pliego de condiciones.
7. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.

Página 3 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

8. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
9. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones.
10. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, las propuestas únicamente se recibirán a través de la plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II.
11. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
12. Toda consulta debe formularse a través de la plataforma virtual SECOP II. **En ningún caso esta Dirección atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas ni personales.** Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario de la DIRAN y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que la misma solo se pronuncia a través del Comité Asesor y Evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.
13. Los proponentes deberán verificar permanentemente a través de la página Web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. **Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.**
14. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.
15. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL, identificada con NIT. 800.141.379-2, además:
 - Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).
 - El valor asegurado deberá coincidir con el valor del presupuesto oficial para el proceso de forma total o por ítem, según corresponda.
 - El objeto y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que presenta.
 - Allegue la póliza debidamente firmada por el tomador- afianzado.
16. Los proponentes deben diligenciar el **Formulario Nro. 14** Tratamiento de Datos (según aplique de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021).
17. Los proponentes deben diligenciar el **Formulario Nro. 15** Estrategia Nacional de lucha contra la Corrupción de acuerdo al lo dispuesto en el literal "a" del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024. del Decreto 1600 de 2024).
18. Los proponentes deben diligenciar el **Formulario Nro. 16** EXISTENCIA O NO DE SITUACIONES DE CONTROL, en atención a lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.1.4.3.2.1 "Prevención de corrupción en la contratación pública" del Decreto 1600 de 2024.
19. Los proponentes deben diligenciar el **Formulario Nro. 17** ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS, en el cual manifiesta bajo gravedad de juramento que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. Cuando el proponente sea un integrante de consorcio o miembro de unión temporal u otra forma de asociación, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes, en atención a lo dispuesto en la Ley 1121 de 2006 y la Ley 1474 de 2011.

Página 4 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

1. CONDICIONES BÁSICAS

1.1 OBJETO	SERVICIO DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL Y APOYO PSICOSOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y SUS FAMILIAS - POLICÍA NACIONAL-NIVEL PAIS.			
1.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
	50192100	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	PASABOCAS Y SNACKS
	50192300	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
	50192500	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
	50192600	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
	50192700	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	PLATOS COMBINADOS EMPACADOS
	50192800	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	EMPANADAS, QUINCHES Y PASTELES
	50193000	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
	50202300	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	BEBIDAS	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
	50202400	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	BEBIDAS	JUGOS Y CONCENTRADOS CÍTRICOS FRESCOS
	50181900	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	PRODUCTOS DE PANADERÍA	PAN Y GALLITAS Y PASTELITOS DULCES
	80141600	SERVICIOS DE GESTIÓN, PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
	80141700	SERVICIOS DE GESTIÓN, PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN	DISTRIBUCIÓN
	82151600	SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRÁFICAS Y BELLAS ARTES	ARTISTAS E INTERPRETES PROFESIONALES	ARTISTAS DE CIRCO
	82151700	SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRÁFICAS Y BELLAS ARTES	ARTISTAS E INTERPRETES PROFESIONALES	PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
	86132000	SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN	SERVICIOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS	SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
	90101600	SERVICIOS DE VIAJES, ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	RESTAURANTES Y CATERING	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
	90131500	SERVICIOS DE VIAJES, ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	ARTES INTERPRETATIVAS	ACTUACIONES EN VIVO
	90151600	SERVICIOS DE VIAJES, ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO	SHOWS VIAJEROS
	90101500	SERVICIO DE VIAJES, ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	RESTAURANTES Y CATERING (SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS)	ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
	90101700	SERVICIO DE VIAJES, ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	RESTAURANTES Y CATERING (SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS)	SERVICIOS DE CAFETERÍA
	90101800	SERVICIO DE VIAJES, ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	RESTAURANTES Y CATERING (SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS)	SERVICIO DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
	90111800	SERVICIO DE VIAJES, ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	INSTALACIONES HOTELERAS, ALOJAMIENTOS Y CENTROS DE ENCUENTROS	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
	90131500	SERVICIO DE VIAJES, ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	ARTES INTERPRETATIVAS	ACTUACIONES EN VIVO
	90151500	SERVICIO DE VIAJES, ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO	ATRACCIONES TURÍSTICAS
	90151700	SERVICIO DE VIAJES, ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO	PARQUES DE DIVERSIONES
	90151800	SERVICIO DE VIAJES, ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	SERVICIO DE ENTRETENIMIENTO	CARNAVALES Y FERIAS
	93141500	SERVICIOS POLÍTICOS Y DE ASUNTOS CÍVICOS	SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
	93141700	SERVICIOS POLÍTICOS Y DE ASUNTOS CÍVICOS	SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES	CULTURA
	93141500	SERVICIO POLÍTICOS Y DE ASUNTOS CÍVICOS	SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

Página 5 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

**1.3
CERTIFICACIÓN
PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES,
GASTOS DE
FUNCIONAMIENTO
Y/O INVERSIÓN
Y/O VIGENCIAS
FUTURAS**

El presente proceso contractual se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones de la Dirección de Antinarcóticos para la vigencia 2026.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	26/03/2026	168	DIRAN	10	SERVICIO DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL Y APOYO PSICOSOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y SUS FAMILIAS - POLICÍA NACIONAL-NIVEL PAIS	1	\$420.400.000,00	\$420.400.000,00
TOTAL							\$ 420.400.000,00	\$420.400.000,00

**1.4 FUNDAMENTO
JURÍDICO DE LA
MODALIDAD DE
SELECCIÓN**

Teniendo en cuenta la cuantía de los servicios a adquirir, y que los mismos son susceptibles de ponderación, al igual que existen varias empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, el presente proceso de contratación se realizará bajo la modalidad de selección abreviada menor cuantía soportada en la siguiente normatividad.

Según lo expresado por el literal c) del numeral 2, Capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional, Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, la modalidad de selección será:

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

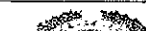
"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007..."

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. (...)"

Los pliegos de condiciones del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía han sido elaborados siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 1860 de 2021, el Decreto 680 de 2021, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2024 de 2020, Ley 2069 de 2020, Ley 2160 de 2021, Ley 2195 de 2022 y demás normas que la modifican o complementan o reglamentan y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

De conformidad con las características técnicas del objeto a contratar y el valor asignado al mismo, la modalidad de contratación a utilizar en el presente proceso de contratación será la **SELECCIÓN ABREVIADA** atendiendo la causal y el procedimiento previsto para la MENOR

Página 6 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA		

	CUANTÍA, de conformidad con el literal b), numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.																																																																																																																																	
1.5 PARTICIPANTES	Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad), Pymes y/o Mipymes, que tenga dentro de su objeto social, la prestación de los servicios con igual o similar objeto de este proceso de selección, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo y se encuentren registradas en SECOP II. Lo anterior, en concordancia con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 1° de la Ley 2160 de 2021. Indicación de limitación a Mipymes Por la cuantía del proceso de selección este SI es susceptible a limitarse a MIPYMES de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.																																																																																																																																	
1.6 ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	En cumplimiento a la sección 4, subsección 1 acuerdos comerciales y trato nacional del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Dirección Antinarcoóticos consultó el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación Colombia Compra Eficiente, encontrando que aplica en los diferentes acuerdos, así: <table><tr><th colspan="2">Acuerdo Comercial</th><th>¿Vigente?</th><th>Entidad Estatal cubierta</th><th>Valor del Proceso de Contratación es superior al umbral del Acuerdo Comercial</th><th>Excepción Aplicable al Proceso de Contratación</th><th>Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial</th></tr><tr><th colspan="2"></th><th></th><th>Si/No</th><th>Si/No</th><th>Si/No</th><th>Si/No</th></tr><tr><td rowspan="3">Alianza Pacífico</td><td>Chile</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td>Perú</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td>México</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td colspan="2">Canadá</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td colspan="2">Chile</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td colspan="2">Corea</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td colspan="2">Costa Rica</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td colspan="2">Estados AELC</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td colspan="2">Estados Unidos</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td colspan="2">México</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td></tr><tr><td rowspan="3">Triángulo Norte</td><td>El Salvador</td><td>SI</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr><tr><td>Guatemala</td><td>SI</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr><tr><td>Honduras</td><td>SI</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr><tr><td colspan="2">Unión Europea</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td colspan="2">Israel</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td colspan="2">Reino Unido e Irlanda del Norte</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td colspan="2">Comunidad Andina</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td></tr></table>	Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación es superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial				Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI	Perú	SI	SI	NO	NO	NO	México	SI	SI	SI	NO	SI	Canadá		SI	SI	NO	NO	NO	Chile		SI	SI	SI	NO	SI	Corea		SI	SI	SI	NO	NO	Costa Rica		SI	SI	SI	NO	NO	Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO	Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO	México		SI	SI	SI	SI	SI	Triángulo Norte	El Salvador	SI	N/A	N/A	N/A	N/A	Guatemala	SI	N/A	N/A	N/A	N/A	Honduras	SI	N/A	N/A	N/A	N/A	Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO	Israel		SI	SI	NO	NO	NO	Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO	Comunidad Andina		SI	SI	SI	SI	SI
Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación es superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial																																																																																																																												
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No																																																																																																																												
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI																																																																																																																												
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO																																																																																																																												
	México	SI	SI	SI	NO	SI																																																																																																																												
Canadá		SI	SI	NO	NO	NO																																																																																																																												
Chile		SI	SI	SI	NO	SI																																																																																																																												
Corea		SI	SI	SI	NO	NO																																																																																																																												
Costa Rica		SI	SI	SI	NO	NO																																																																																																																												
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO																																																																																																																												
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO																																																																																																																												
México		SI	SI	SI	SI	SI																																																																																																																												
Triángulo Norte	El Salvador	SI	N/A	N/A	N/A	N/A																																																																																																																												
	Guatemala	SI	N/A	N/A	N/A	N/A																																																																																																																												
	Honduras	SI	N/A	N/A	N/A	N/A																																																																																																																												
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO																																																																																																																												
Israel		SI	SI	NO	NO	NO																																																																																																																												
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO																																																																																																																												
Comunidad Andina		SI	SI	SI	SI	SI																																																																																																																												
1.7 CUMPLIMIENTO DE RECIPROCIDAD	NO APLICA																																																																																																																																	

Página 7 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

1.8 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, **las personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia**, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP).

El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales o jurídicas, deben estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para la vigencia del RUP se tendrá en cuenta los términos previstos en la ley para su renovación anual.

El valor total estimado para el presente proceso de contratación es de **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$420.400.000,00) INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY** (según aplique), así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-008-005	DITAH	Servicio de esparcimiento culturales y deportivos	10	1	420.400.000,00	420.400.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							420.400.000,00

Distribuidos así:

1.9 PRESUPUESTO OFICIAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	SIN IVA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA 19% E IMPUESTO INC 8% SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA 19% E IMPUESTO INC 8% SEGÚN CORRESPONDA
1. ACTIVIDADES FÍSICAS DIRIGIDAS					
1.1	TALLER DE AERÓBICOS, ZUMBA, BAILE, GYM KANA PRESENCIAL EN INSTALACIONES POLICIALES (POR EVENTO)	1	\$ 143.673,06	19%	\$ 177.374,15
1.2	MANEJO ADECUADO DEL ESTRÉS DIRECCION DE ANTINARCÓTICOS A NIVEL PAÍS SESIÓN DE YOGA (por evento)	1	\$ 178.200,00	19%	\$ 220.000,00
2. CELEBRACIONES ESPECIALES					
2.1 FECHAS ESPECIALES -CUMPLEAÑOS- INTEGRACIONES NIVEL PAIS.					
2.1.1	TORTA CON PASTILLAJE DE 1,5 KG (10 A 12 PERSONAS) DECORACIÓN ALUSIVA A LA POLICÍA NACIONAL Y 1 GASEOSA DE UN LITRO Y CUARTO, PAQUETE DE VASOS DE 12 A 16 OZ, VELAS, SERVILLETAS, PLATOS Y CUBIERTOS (BIODEGRADABLES).	1	\$ 136.349,71	8%	\$ 148.208,20
2.1.2	TORTA CON PASTILLAJE DE 3 KG (20 A 25 PERSONAS) DECORACIÓN ALUSIVA A LA POLICÍA NACIONAL Y 1 GASEOSA 2 LITROS, PAQUETE DE VASOS DE 12 A 16 OZ, VELAS, SERVILLETAS, PLATOS Y CUBIERTOS (BIODEGRADABLES).	1	\$ 178.783,20	8%	\$ 194.329,56
2.1.3	TORTA CON PASTILLAJE DE 4,5 KG (30 A 40 PERSONAS) DECORACIÓN ALUSIVA A LA POLICÍA NACIONAL Y 2 GASEOSA 2 LITROS, PAQUETE DE VASOS DE 12 A 16 OZ, VELAS, SERVILLETAS, PLATOS Y CUBIERTOS (BIODEGRADABLES).	1	\$ 233.847,31	8%	\$ 254.181,85
2.1.4	TORTA CON PASTILLAJE DE 5 KG (50 A 60 PERSONAS) DECORACIÓN ALUSIVA A LA POLICÍA NACIONAL Y 6 GASEOSA 2 LITROS, PAQUETE DE VASOS DE 12 A 16 OZ, VELAS, SERVILLETAS, PLATOS Y CUBIERTOS (BIODEGRADABLES).	1	\$ 301.268,67	8%	\$ 327.465,95
3.1.5	CUPCAKES TAMAÑO ESTÁNDAR 6.0 CM DE ALTO X 5.5 CM DE ANCHO, COMPOSICIÓN DEL PRODUCTO LECHE, HUEVOS, ACEITE, HARINA, AZÚCAR, POLVO DE HORNEAR, SABOR MASA: VAINILLA, RELLENO: OPCIÓN 1 FRUTOS ROJOS, OPCIÓN 2 MORA, OPCIÓN 3 CHOCOLATE. COBERTURA: FONDANT, LA DECORACIÓN SE DETERMINARÁ PREVIAMENTE CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	1	\$ 11.040,00	8%	\$ 12.000,00
3.2 CELEBRACIÓN DÍA DEL NIÑO (DÍA DEL DULCE) NIVEL PAIS					
3.2.1	RECREACIÓN 1: EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR SHOW DE CIRCO DE POR LO MENOS DOS HORAS Y MEDIA, CON SHOW MUSICAL DE MALABARES, ESCENOGRFÍA Y DECORACIÓN TIPO CIRCO CON BACKING DE 2.50X250CM, DECORACIÓN DEL ESPACIO DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD, DEBE INCLUIR MÍNIMO 5 INTEGRANTES QUE REALICEN JUEGOS CON PELOTAS, AROS, ESCLAVAS, MONOCICLOS, DIÁBOLOS, PULSADAS Y ROLAS, MANIOBRAS DE EQUILIBRIO Y MALABARES CON PELOTAS, ZANCOS Y PELOTAS BRINCA BRINCA, SHOW DE MAGIA INTERACTIVO CON PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS: JUEGOS DE APARICIÓN Y DESAPARICIÓN, EL CUAL DEBERÁ ESTAR	1	\$2.460.347,74	19%	\$ 3.037.466,34

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN
ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA

POLICÍA NACIONAL

	PROGRAMADO PARA APROXIMADAMENTE DOS HORAS Y TREINTA MINUTOS EL SHOW COMPLETO, EL CUAL SE REALIZARÁ EN CUALQUIERA DE LAS CIUDADES MENCIONADAS.				
3.2.2	RECREACIÓN 2: EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR UNA OBRA DE TEATRO INFANTIL DONDE PREDOMINEN PERSONAJES FICTICIOS, ANIMALES CARICATURIZADOS Y FANTÁSTICOS. DEBERÁ INCLUIR LA ESCENOGRAFÍA, DECORACIÓN, ILUMINACIÓN Y SONIDO. DEBERÁ INCLUIR MÍNIMO 6 ACTORES QUE PERMITA TENER PERSONAJES MUY LLAMATIVOS, DIVERTIDOS, CON SU VESTUARIO MAQUILLAJE Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, UN DIRECTOR.	1	\$2.018.889,89	19%	\$ 2.492.456,65
3.2.3	CAJA DE DULCE: CAJA DE CARTÓN CON AGARRADERAS (DECORADA PARA LA OCASIÓN), CAJA PARA LUNCH (BOX LUNCH) ESTILO "CAJITA FELIZ", FONDO ANATÓMICO, DE GRAN RESISTENCIA, CARTÓN CAPLE REVERSO CAFÉ 18 PTS. MEDIDAS: 20 X 13 X 15 CM, ASÍ MISMO DEBE INCLUIR TRES (03) BOMBONES DE MARCA RECONOCIDA, UN (01) HUEVO DE CHOCOLATE DE MAR, (INTERIOR DE CHOCOLATE EXTRAFINO 47% CON UN (01) JUGUETE SORPRESA), DIEZ (10) GOMAS DE DULCE, UN (01) PAQUETE DE GALLETAS POR CUATRO UNIDADES DE MARCA RECONOCIDA Y UN (01) PAQUETE DE CHITOS MINI, UN (01) JUGUETE SORPRESA PARA NIÑOS Y NIÑAS, LA DECORACIÓN EN RELACIÓN DEBERÁ SER DETERMINADA Y/O APROBADA PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	1	\$ 20.981,77	19%	\$ 25.903,41
4. VISITA A LUGARES DE INTERÉS CULTURAL					
4.1	INTEGRACIÓN AGUAS TERMALES (por persona)	1	\$ 153.826,39	19%	\$ 189.909,12
4.2	ACTIVIDADES TURÍSTICAS ZIPAQUIRÁ CON TREN DE LA SABANA (por persona)	1	\$ 263.379,41	19%	\$ 325.169,77
4.3	ACTIVIDADES TURÍSTICAS URBANAS Y CULTURALES A NIVEL PAÍS (por persona)	1	\$ 195.833,61	19%	\$ 241.769,89
4.4	ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN NAVIDEÑA (por persona)	1	\$ 176.725,32	19%	\$ 218.179,40
6. VISITAS A PARQUES					
5.1	ENTRADAS A PARQUES NIVEL PAÍS (por persona)	1	\$ 129.609,23	19%	\$ 160.011,39
6. CINE					
6.1	CINE COMBO (por persona)	1	\$29.756,00	19%	\$36.735,81
7. OBRAS TEATRALES					
7.1	ACTIVIDADES OBRAS TEATRALES CULTURALES A NIVEL PAÍS	1	\$ 114.067,78	19%	\$ 140.824,41
8. APOYO PSICOSOCIAL					
8.1	CONFERENCIAS, CAPACITACIONES, CHARLAS PRESENCIALES, NIVEL PAÍS. <i>Conferencias Presenciales</i>	1	\$2.024.091,68	19%	\$2.498.878,62
9. ALIMENTOS Y HIDRATACIÓN PARA SUMINISTRAR EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LA GUÍA DE ATENCIÓN A LA FAMILIA POLICIAL SAFAP NIVEL PAÍS (POR ALIMENTO)					
9.1	DESAYUNO TIPO 1: TAMAL	1	\$ 18.929,84	8%	\$ 20.576,91
9.2	DESAYUNO TIPO 2: OMELETT CON JAMÓN Y QUESO	1	\$ 24.045,35	8%	\$ 26.136,25
9.3	DESAYUNO TIPO 3: SALUDABLE MIX CON FRUTAS DE YOGOURT	1	\$ 23.972,00	8%	\$ 26.066,52
9.4	DESAYUNO TIPO 4: CREPE	1	\$ 24.047,30	8%	\$ 26.138,37
9.5	DESAYUNO TIPO 5: CALENTADO		\$ 24.925,80	8%	\$ 27.093,37
9.6	DESAYUNO PARA LLEVAR	1	\$ 23.311,86	8%	\$ 25.338,96
9.7	ALMUERZO TIPO 1 - POLLO ASADO	1	\$ 28.894,72	8%	\$ 31.407,30
9.8	ALMUERZO TIPO 2- POLLO APANADO	1	\$ 29.626,12	8%	\$ 32.202,30
9.9	ALMUERZO TIPO 3 - ARROZ MIXTO	1	\$ 28.797,54	8%	\$ 31.301,88
9.10	ALMUERZO TIPO 4 - PARRILLADA ESPECIAL	1	\$ 49.989,76	8%	\$ 54.336,70
9.11	ALMUERZO TIPO 5 - LASAÑA BOLOÑESA	1	\$ 29.717,66	8%	\$ 32.301,81
9.12	ALMUERZO TIPO 6, EJECUTIVO	1	\$ 26.564,65	8%	\$ 28.874,62
9.13	ALMUERZO TIPO 7 - LECHONA TOLIMENSE	1	\$ 33.136,87	8%	\$ 36.018,34
9.14	ALMUERZO O CENA COMBO 1	1	\$ 41.289,60	8%	\$ 44.880,00
9.15	ALMUERZO O CENA COMBO 2	1	\$ 41.728,40	8%	\$ 45.356,96
9.16	ALMUERZO O CENA COMBO 3	1	\$ 41.729,17	8%	\$ 45.357,80
9.17	ALMUERZO O CENA COMBO 4	1	\$ 41.400,00	8%	\$ 45.000,00
9.18	ALMUERZO O CENA COMBO 5	1	\$ 41.729,18	8%	\$ 45.357,80
9.19	ALMUERZO O CENA COMBO 6	1	\$ 41.729,17	8%	\$ 45.357,80
9.20	ALMUERZO O CENA COMBO 7	1	\$ 41.729,18	8%	\$ 45.357,80
9.21	ALMUERZO O CENA COMBO 9	1	\$ 45.334,16	8%	\$ 49.276,26
9.22	ALMUERZO O CENA COMBO 10	1	\$ 52.544,00	8%	\$ 57.113,04

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN
ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA

POLICÍA NACIONAL

9.23	ALMUERZO O CENA COMBO 12	1	\$ 36.800,00	8%	\$ 40.000,00
9.24	ALMUERZO O CENA COMBO 13	1	\$ 46.000,00	8%	\$ 50.000,00
9.25	ALMUERZO ESPECIAL 1	1	\$ 41.400,00	8%	\$ 45.000,00
9.26	ALMUERZO ESPECIAL 2	1	\$ 36.513,03	8%	\$ 39.688,07
9.27	ALMUERZO ESPECIAL 3	1	\$ 36.800,00	8%	\$ 40.000,00
9.28	REFRIGERIO TIPO 1 – SANDWICH	1	\$ 24.142,88	8%	\$ 26.242,26
9.29	REFRIGERIO TIPO 2 – ALMOJABANA Y/O PAN DE BONO	1	\$ 13.305,30	8%	\$ 14.462,28
9.30	REFRIGERIO TIPO 3 – MANTECADA DE 100 GRS	1	\$ 13.382,35	8%	\$ 14.546,03
9.31	REFRIGERIO TIPO 4 – PERRO CALIENTE	1	\$ 29.428,85	8%	\$ 31.987,88
9.32	REFRIGERIO TIPO 5 – EMPANADA DE CARNE O POLLO	1	\$ 19.857,75	8%	\$ 21.584,51
9.33	REFRIGERIO TIPO 6– PRODUCTO DE PANADERÍA	1	\$ 14.291,10	8%	\$ 15.533,80
9.34	REFRIGERIO TIPO 7- HAMBURGUESA	1	\$ 32.588,71	8%	\$ 35.422,51
9.35	COMBO DE REFRIGERIO 1	1	\$ 15.972,69	8%	\$ 17.361,61
9.36	COMBO DE REFRIGERIO 2	1	\$ 20.219,06	8%	\$ 21.977,24
9.37	COMBO DE REFRIGERIO 3	1	\$ 18.627,55	8%	\$ 20.247,34
9.38	COMBO DE REFRIGERIO 4	1	\$ 12.631,11	8%	\$ 13.729,46
9.39	OBLEA	1	\$ 11.584,24	8%	\$ 12.569,83
9.40	BEBIDAS HIDRATANTES: BOLSA DE AGUA a nivel país por 350 ml	1	\$ 824,24	8%	\$ 895,91
9.41	BEBIDAS HIDRATANTES: BOTELLA DE AGUA a nivel país por 300 ml	1	\$ 1.174,04	8%	\$ 1.276,13
9.42	BEBIDAS HIDRATANTES: BOTELLA DE AGUA a nivel país por 600 ml	1	\$ 1.699,74	8%	\$ 1.847,54
9.43	BEBIDAS HIDRATANTES: BEBIDA ISOTONICA PARA LA RECUPERACIÓN DE ELECTROLITOS de consumo antes y después del ejercicio, hidrata y repone líquidos perdidos en la actividad física, a nivel país de (500 ml) o más, sabores como maraouyá, mandarina, tropical.	1	\$ 3.185,85	8%	\$ 3.463,97

NOTA 1: El presente proceso, será adjudicado por la totalidad del presupuesto estimado para tal fin, y será ejecutado por el sistema de tracto sucesivo, es decir, hasta el plazo de ejecución y/o hasta agotar el presupuesto, o lo primero que suceda, así mismo no podrá sobrepasar el valor unitario asignado por cada ítem.

NOTA 2: El presupuesto del proceso se ejecutará en pesos colombianos.

NOTA 3: El valor de descuento ofertado por el oferente sobre el presupuesto oficial del presente proceso, será aplicado en porcentaje al valor de cada uno de los ítems que hacen parte del presente proceso.

NOTA 4: Los valores ofertados se deben mantener durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones definitivo y la oferta presentada, documentos que harán parte del respectivo proceso de adjudicación.

NOTA 5: El servicio objeto del presente proceso se encuentra gravado con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente. En consecuencia, Así mismo, está sujeto al Impuesto Nacional al Consumo (INC), de acuerdo con lo establecido en el artículo 512-1 del Estatuto Tributario, a una tarifa del 8%. El servicio de expendio de comidas y

Página 10 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

bebidas preparadas en restaurantes, cafeterías, autoservicios, heladerías, fruterías, pastelerías y panaderías para consumo en el lugar, para ser llevadas por el comprador o entregadas a domicilio, los servicios de alimentación bajo contrato, incluyendo el servicio de catering, y el servicio de expendio de comidas y bebidas alcohólicas para consumo dentro de bares, tabernas y discotecas, según lo dispuesto en el artículo 426, artículo, artículo, artículo, artículo, artículo y artículo de este Estatuto. Este impuesto no es aplicable a las actividades de expendio de bebidas y comidas bajo franquicias.

En consecuencia, el valor del presupuesto oficial y de las ofertas que se presenten deberá incluir tanto el IVA como el INC, aplicando las tarifas correspondientes.

1.10 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La imputación presupuestal que respalda el compromiso de los recursos para la vigencia se encuentra amparado con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal – CDP, así:

CDP SIIF Nro. 19726 del 27/05/2026		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
02-02-02-009-006	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$420.400.000,00
Objeto: servicio de apoyo en las actividades de bienestar social y apoyo psicosocial para el personal de la Dirección de Antinarcóticos y sus familias - Policía Nacional-nivel país		

1.11 FORMA DE PAGO

La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% de cada una de las facturas radicadas de manera mensual según su consumo de acuerdo a los informes mensuales presentados, de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos.

El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) posteriores a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "*Lineamientos para el pago a los proveedores del estado*" y Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación*", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, Copia de entrada al almacén del bien y/o servicio objeto del contrato (si aplica), previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 "*SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO*", donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito.

Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s)

Página 11 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN:

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos, realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos por inconsistencias como la falta de información mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2026 la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027 siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 10 del Artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

Nota 1: el supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes.

1.12 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución se contará a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional y hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta terminar presupuesto oficial asignado para el presente proceso, lo que primero ocurra.

NOTA: De ser necesario realizar alguna modificación al contrato se debe solicitar con 15 días calendarios de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución y/o agotamiento del presupuesto oficial asignado de acuerdo a la normatividad vigente y con el aval del señor Director de Antinarcóticos.

1.13 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de prestación de los servicios será en las ciudades y/o municipios del territorio nacional, relacionados más adelante, previa coordinación con el supervisor del contrato, así:

UNIDAD	UNIDAD LABORAL	CIUDAD / MUNICIPIO	BARRIO, SECTOR, LOCALIDAD, ETC	DIRECCIÓN
AVIPO	COAVI BOGOTÁ	BOGOTÁ D.C.	FONTIBON	AEROPUERTO EL DORADO ENTRADA # 6 - EDIFICIO DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS
	COAVI GUAYMARAL	BOGOTÁ D.C.	SUBA - GUAYMARAL	AUTOPISTA NORTE KM 16 AEROPUERTO GUAYMARAL HANGAR # 1, 2 Y 3

Página 12 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN
ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA

		COAVI MARIQUITA	SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA - TOLIMA	CONTIGUO AL AEROPUERTO JOSÉ CELESTINO MUTIS	HANGAR 1 DE LA COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN POLICIAL MARIQUITA - CONTIGUO AEROPUERTO JOSÉ CELESTINO MUTIS - MARIQUITA TOLIMA
		COAVI SANTA MARTA	SANTA MARTA	FINCA LA REMONTA	CALLE 30 No. 2A-100 BASE ANTINARCÓTICOS FINCA LA REMONTA
		COAVI TULUÁ	TULUÁ	VEREDA CIENEGUETA	KILOMETRO 1 VÍA VEREDA CIENEGUETA
ARINT	ARINT NIVEL CENTRAL		BOGOTÁ D.C.	FONTIBON	AEROPUERTO EL DORADO ENTRADA # 6 - EDIFICIO DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS
	CANCI				NIVEL NACIONAL
	CANCI		TUMACO	LA FLORIDA	AEROPUERTO LA FLORIDA BASE DE ANTINARCÓTICOS TUMACO
	GUDET		BOGOTÁ D.C.	SUBA - GUAYMARAL	AUTOPISTA NORTE KM 16 AEROPUERTO GUAYMARAL HANGAR # 1
ARPAE	COAPA SAN ANDRES		SAN ANDRES	CABAÑAS VILLA MANGLAR	KM 5 VÍA SAN LUIS
	COAPA BOGOTÁ		BOGOTÁ D.C.	FONTIBON	AVENIDA EL DORADO N° 112 -51 ENTRADA 10
CAJUN	CAJUN 1		FACATATIVA	ESCUELA DE CARABINEROS FACATATIVA EDIFICIO ANTINARCÓTICOS	KM 4 VEREDA MANCILLA HACIENDA LAS MARGARITAS ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ED. ANTINARCÓTICOS
	CAJUN 2		SAN LUIS - TOLIMA	VEREDA LA LAGUNA	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL CENOP
	CAJUN 3		SANTA MARTA	FINCA LA REMONTA	CALLE 30 No. 2A-100 BASE ANTINARCÓTICOS FINCA LA REMONTA
	CAJUN 4		TULUÁ	VEREDA CIENEGUETA	KILOMETRO 1 VÍA VEREDA CIENEGUETA
DIRAN	NIVEL CENTRAL		BOGOTÁ D.C.	FONTIBON	AEROPUERTO EL DORADO ENTRADA # 6 - EDIFICIO DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS
CIENA	NIVEL CENTRAL		BOGOTÁ D.C.	TEUSAQUILLO	CRA 66 A No. 41 A - 26
DIRAN	NIVEL CENTRAL		BOGOTÁ D.C.	SUBA	FINCA LA ARCANA - CRA 80 No. 153 - 30
SIJIN	NIVEL CENTRAL		BOGOTÁ D.C.	FONTIBON	AV CALLE 26 # 98 -50 INSTALACIONES EL DÓLAR
SIPOL	SIPOL COMPLETO		BOGOTÁ D.C.	FONTIBON	AEROPUERTO EL DORADO ENTRADA # 6 - EDIFICIO DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS
REGAN 1	REGAN 1		FACATATIVA	ESCUELA DE CARABINEROS FACATATIVA EDIFICIO ANTINARCÓTICOS	KM 4 VEREDA MANCILLA HACIENDA LAS MARGARITAS ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ED. ANTINARCÓTICOS
REGAN 2	REGAN 2		NEIVA	LAS GRANJAS	Cra. 6 Nro. 33-05 AEROPUERTO BENITO SALAS VARGAS ENTRADA II - COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS NEIVA
	COAOP FLORENCIA		CAQUETÁ	BARRIO JUAN XXIII	Calle 10A Nro. 11-40 COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ - FLORENCIA
	COAOP VILLAGARZÓN		VILLAGARZÓN - PUTUMAYO	VEREDA CANANGUCHO	AEROPUERTO CANANGUCHAL - COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS VILLAGARZÓN
REGAN 3	REGAN 3		PEREIRA	BARRIO SAN GERÓNIMO	AVENIDA 30 DE AGOSTO No. 28 - 28
REGAN 4	REGAN 4		TULUÁ	VEREDA CIENEGUETA	KILOMETRO 1 VÍA VEREDA CIENEGUETA
	COAOP IPIALES		IPIALES	CENTENARIO	CALLE 2 NO. 3E-44 COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS IPIALES
	COAPA PALMIRA		PALMIRA	VEREDA PALMA SECA	VÍA ZONA FRANCA PALMASECA PUERTA 8
	COAPA BUENAVENTURA		BUENAVENTURA	AVENIDA PORTUARIA	CALLE 7 CARRERA 16A ESQUINA
REGAN 5	REGAN 5		CUCUTA	URBANIZACIÓN TASAJERO	CALLE 22 NO. 2- 03 COMPLEJO COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER - BLOQUE ANTINARCÓTICOS.
	COAPA BUCARAMANGA		BUCARAMANGA	OESTE DE BUCARAMANGA	AEROPUERTO INTERNACIONAL PALONEGRO KM 25 OESTE DE BUCARAMANGA
REGAN 6	REGAN 6		NECOCLI	VEREDA EL BOBAL LA PLAYA	KM 3.5 VÍA TURBO BASE DE ANTINARCÓTICOS NECOCLI

Página 71 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO Nro. 2
PONDERACIÓN TÉCNICA ADICIONAL

OFRENDA FLORAL O ARREGLO FLORAL	OFRENDA FLORAL O ARREGLO FLORAL		
	02 OFRENDA FLORAL O ARREGLO FLORAL	04 OFRENDA FLORAL O ARREGLO FLORAL	06 OFRENDA FLORAL O ARREGLO FLORAL
OPCIÓN 1: Ofrenda floral tipo Katia de 60 Cm de ancho por 90 cm de largo elaborada en palma de color verde con un aplique en el centro con gladiolo blanco y amarillos y pompones blancos y una cinta alusiva a la ocasión, 60 Cm de ancho por 90 cm de largo. OPCIÓN 2: Corona de 60 Cm de ancho por 90 cm de largo con rosas blancas y gerberas con centro de lirios. OPCIÓN 3: Arreglo en base horizontal de flores en colores pastel, melocotón, colores blanco, verde y rosa, con una dimensión aproximada de entre 60 a 90 centímetros de largo.	10	15	20
REPLICA Y PLACA	CANTIDAD DE REPLICAS Y PLACA		
	REPLICAS 20 Y PLACAS 05	REPLICA 25 Y PLACA 05	REPLICA 30 Y PLACAS 05
OPCIÓN 1 REPLICA MONUMENTO Escultura fundida en resina, pieza tridimensional con patina color café, tamaño: 17 cm de alto por ancho proporcional, pieza instalada en base de madera tamaño: 10 X 10cm y 3.5cm de alto, incluye placa texto personalizada, pieza con derecho de autor. OPCIÓN 2 REPLICA MONUMENTO GRANDE Escultura fundida en resina, pieza tridimensional con patina color café, tamaño: 25 cm de alto por ancho proporcional, pieza instalada en base de madera tamaño: 12 X 12 cm y 3.5cm de alto, incluye placa texto personalizada, pieza con derecho de autor. OPCIÓN 2 Placa de madera color marrón, la cual debe contener escudo de la Dirección Antinarcóticos de 5 cm y de la Policía Nacional en 5cm, en relieve 3D full color y de material metálico, así mismo deberá contener Nombre de la Dirección en color dorado y relieve 3D, con placa alusiva al reconocimiento. Las dimensiones deben ser de 17 cm de largo x 10.5 cm ancho y contener superficie soporte que permita que sea exhibida, se deberán mostrar ejemplos de los diseños al supervisor del contrato quien determinara el modelo a elegir. OPCIÓN 3 REPLICA CRISTAL: Cristal 6x4x4cm 1 Rostro 3D + base madera, incluye placa plateada con dedicatoria y logos.	15	30	60
TARJETAS REGALO PARA ACTIVIDADES	TARJETAS REGALO REGALO		
	15 BONOS	25 BONOS	35 BONOS
Tarjetas de regalo de almacenes de cadena que tenga presencia a nivel país (productos de primera necesidad, vestuario, calzado, alimentos de la canasta básica familiar), el cual deberá tener una vigencia mínima de un (01) año para ser redimidos y un valor de cada uno correspondiente a CIENTO MIL PESOS (\$100.000.00)	40	60	90
ANCHETAS PARA ACTIVIDADES	ANCHETAS		
	15 ANCHETAS	25 ANCHETAS	35 ANCHETAS
Ancheta para las actividades de la Dirección Antinarcóticos compuesta por (Bebida de uva 750 CC o superior, Galletas 235 gramos o superior, salchichas en tarro 150 grs o superior, ariquite 250 gramos o superior, bolsa de chocolates tipo burbuja por 12 unidades o superior, masmelos paquete de 145 gramos o superior, duraznos en almíbar tarro de 490 gramos o superior, , bolsas de maní 175 gramos o superior, tarro de papas fritas por 170 gramos o superior, bolsa de brownie mix mini por 15 unidades, bolsa de café molido tipo exportación por 283 gr o superior, Bolsa Pistachos 45g, 01 vaso de crema de cacao y avellana endulzada por 140 gr o superior. El producto debe ser entregado en material de base rígida (madera, mimbre o plástico) para evitar daños, debe estar envuelto en plástico transparente tipo celofán y con moño decorativo.	40	60	90

Página 72 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN: ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

Se requiere productos de alta calidad y marcas reconocidas a nivel nacional y/o internacional con registro INVIMA, con amplia fecha de vencimiento como mínimo 03 meses de expiración, se deberá enseñar una muestra de la ancheta.

TABLA DE QUESOS O PASABOCAS	ALIMENTOS		
	8 TABLAS DE QUESOS	12 TABLAS DE QUESOS	16 TABLAS DE QUESOS
OPCION 1: TABLA DE QUESOS (15 personas) tabla para 15 personas con queso provolone, brie, emmental, gruyere, tilsit y azul, mozzarella etc, acompañada de frutos secos como marañones, macadamias, pecanas, pistachos, crudités de vegetales baby como papas richi, zanahorias, rábanos y pepinillos, jamón serrano, rosciutto tipo Parma, jamón de bellota, fuet y chorizo ibérico, pan baguette, pimentones rostizados, uvas, ciruelas, acompañado por persona de una copa de bebida de uva.	10	20	40
OPCION 2: PASABOCAS Y BEBIDA DE FRUTAS PARA el servicio incluye 1 bebida de frutas y 5 pasabocas por invitado, Rollito florentina, Brocheta de pollo y pimientos, Tostadita de paté, crema agria y aceituna, Finger sandwich de sandwich de atún y especias, brocheta de salchicha hawaiana apanada			
	115	185	300
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO			300

NOTA: El oferente, se compromete a la realización de actividades y/o condiciones técnicas adicionales sin costo alguno.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal



		COAPA RIONEGRO	RIO NEGRO	AEROPUERTO	AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSE MARIA CORDOBA -BASE ANTINARCÓTICOS
		COAPA URABÁ	APARDADÓ - ANTIOQUIA	CORREGIMIENTO EL REPOSO	KM 5 VIA APARTADO - COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICIA URABÁ
	REGAN 7	REGAN 7	VILLAVICENCIO	EL TRIUNFO	CALLE 44 NO. 35 96
		COAOP SAN JOSÉ	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	EL DORADO	CALLE 10 NO 25-45
	REGAN 8	REGAN 8	SANTA MARTA	FINCA LA REMONTA	CALLE 30 No. 2A-100 BASE ANTINARCÓTICOS FINCA LA REMONTA
		COAPA BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	ZONZA FRANCA	CARRERA 1 N° 01 E - 15
		COAPA CARTAGENA	CARTAGENA	CRESPO	AV 3 # 70-42
		COAPA SOLEDAD	SOLEDAD	SOLEDAD	CALLE 30 KILOMETRO 7 BASE ANTINARCÓTICOS AEROPUERTO ERNESTO CORTISOZ DE BARRANQUILLA
		UBIC R8	SANTA MARTA	FINCA LA REMONTA	CALLE 30 No. 2A-100 BASE ANTINARCÓTICOS FINCA LA REMONTA

NOTA 1: Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del presente estudio previo, así como la complejidad de la logística, en caso de requerirse otra ubicación para la entrega de bienes y/o servicios, el supervisor informará previo aviso de 2 días al contratista de los posibles cambios, siempre y cuando sean dentro de las ciudades relacionadas en el anterior cuadro.

NOTA 2: El supervisor del contrato requerirá al contratista mediante correo electrónico el servicio a prestar de acuerdo a lo establecido en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, donde se establecerá la fecha de cumplimiento de las actividades a ejecutar.

1.14 FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del futuro contrato se realizará a manera de TRACTO SUCESIVO, de acuerdo a las necesidades de la Dirección de Antinarcóticos – Policía Nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato y de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.

1.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las contempladas en el anexo Nro. 1 y Nro. 4 del presente pliego de condiciones.

1.6 OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL

Las contempladas en el anexo Nro. 5 del presente pliego de condiciones.

1.7 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará DE FORMA TOTAL, según lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

1.8 REAJUSTES

LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante el plazo de ejecución inicial del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.

1.9 VALIDEZ DE LA OFERTA Y GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.

Página 14 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el JEFE DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Se radicará en el Gestor de Documentos Policiales (GEPOL), al día siguiente de cumplir el mes de ejecución del contrato u orden de compra, teniendo en cuenta la notificación de inicio. Así mismo se publicará en el Módulo de Contratación Estatal (MCT), con número del documento (Radicado GEPOL), el informe de supervisión del contrato u orden de compra. Como máximo el supervisor del contrato u orden de compra tendrá dos (2) días, para realizar la publicación en el MCT. Así mismo, se entregará el documento físico RADICADO al Grupo de Contratos en un término de dos (02) días.
1.10 NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

2. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

1. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
2. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva
3. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
4. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento por parte de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL, de cualquier condición o modalidad impuesta por el proponente.
5. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
6. Cuando el objeto social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
7. Cuando se presente la propuesta sin las exigencias mínimas requeridas y no se subsanen en el tiempo establecido en el cronograma de los presentes pliegos de condiciones siempre y cuando las situaciones descritas anteriormente no otorguen puntaje.
8. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
9. En caso de adjudicación total: cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea personal natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el mismo lote.
10. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos y cuya justificación no sea válida para la entidad.

Página 15 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

11. No estar inscrito en el Registro Único de Proponentes en las condiciones contempladas en este pliego.
12. Cuando en la propuesta no se oferte la totalidad de los bienes o servicios a adquirir u omita información que permita realizar una valoración completa a la oferta de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones.
13. Encontrarse inhabilitado en alguno de los factores establecidos en el pliego de condiciones (No cumplir con alguno de los aspectos de análisis la situación financiera tales como:
 - a. Liquidez
 - b. Endeudamiento
 - c. Capital de trabajo
 - d. Razón de cobertura de intereses
 - e. Capacidad organizacional
14. Cuando se supere el valor estimado para el presupuesto por lote ofertado incluidos impuestos de ley para la presentación de la oferta.
15. La no presentación de la oferta económica.
16. La presentación de oferta por quien no haya manifestado previamente interés en participar en el proceso de selección dentro de la sección establecida en la plataforma del SECOP II.
17. En caso de que la manifestación de interés sea presentada por un consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, la estructura bajo la cual se presentó la manifestación (singular o plural) deberá corresponder con la presentada en la oferta, así como la conformación de sus integrantes.
18. Cuando la propuesta se presente después del plazo establecido por la Entidad en la plataforma del SECOP II
19. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.
20. Una vez consultado el registro nacional de medidas correctivas quien registre multas pendientes en dicho sistema será causal de rechazo, en atención a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 183 de la ley 1801 de 2016.
21. La presentación de oferta por quien no haya manifestado previamente interés en participar en el proceso de selección dentro de la sección establecida en la plataforma del SECOP II.
22. Quien presente propuesta en unión temporal y/o consorcio y no lo haga desde su cuenta de proponente plural como lo exige la Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II.
23. Cuando el proponente no presente la oferta económica, a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, SECOP II, o condicione el contenido de la misma o realice modificaciones sustanciales, o cuando la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial o de algunos de los precios unitarios establecidos para el presente proceso de selección.
24. Cuando no se presente junto con la oferta la garantía de seriedad del ofrecimiento.
25. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error y/o engaño a la entidad, con base en el numeral 7, del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.
26. La presentación de la propuesta conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación) en el SECOP II desde un usuario diferente al registrado por el consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, no se tomará como válida, en el sentido, las ofertas presentadas por el consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, realizadas en el SECOP II desde el usuario de uno de sus integrantes, será rechazada.

Página 16 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

27. No será tenida en cuenta la oferta de un proponente plural presentada desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural;

28. Cualquier otra causal contemplada en la ley o en el presente pliego de condiciones.

3. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no haya presentación de manifestación de interés, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, que se notificará a todos los proponentes. Contra el cual, procede el recurso de reposición, según lo establecen los artículos 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo C.P.A.C.A.

4. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad estableció la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual realizó la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Mencionado análisis se encuentra en el numeral 5 GARANTÍAS DEL PROCESO – ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO -ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS del estudio previo.

LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS IMPLICA LA ACEPTACIÓN, POR PARTE DEL PROPONENTE, DE LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES EFECTUADA POR LA ENTIDAD.

Corresponde al proponente asumir la totalidad de los costos asociados a la presentación de la oferta, siendo de su absoluta responsabilidad optar por su participación en el presente proceso. La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, no asume responsabilidad alguna respecto de los costos y gastos en que pudieren incurrir los participantes con ocasión de los resultados del mismo.

El proponente favorecido con la presente contratación asumirá los riesgos propios derivados de la formulación de su propuesta por lo tanto estará obligado a responder en los términos y condiciones establecidos en la minuta del contrato, la cual establece obligaciones de resultado, a cargo del contratista favorecido y por ende le corresponde asumir la totalidad de los riesgos derivados de la ejecución del contrato hasta su liquidación.

La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional asumirá los riesgos propios que aparecen asignados dentro de los documentos previos que se encuentran publicados en el portal único de contratación, de haber lugar a ello.

5. GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de seriedad	Riesgo jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.	Once por ciento (11%) del monto del presupuesto oficial asignado. En atención al Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015	Proponente seleccionado.	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el once por ciento (11%) del presupuesto oficial desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más. En atención al Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 0287 de 2026, para los

Página 17 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

Riesgo jurídico	El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.	modificado por el Decreto 0287 de 2026, los emprendimientos s y empresas de personas con discapacidad que trata este artículo, la garantía de seriedad de la oferta será del diez por ciento (10%).		emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que trata este artículo, la garantía de seriedad de la oferta ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el diez por ciento (10%).
Riesgo jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.			
Riesgo jurídico	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.			

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Cumplimiento del contrato.	veinte por ciento (20%) del valor del contrato	contratista	vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más, a partir de la suscripción del contrato.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo Operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	contratista	vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un año más a partir de la suscripción del contrato.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y 1 año más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del bien entregado.
garantía única	Riesgo financiero	Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	contratista	Vigente por el término del plazo de ejecución del contrato, a partir de la suscripción del contrato.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o su subcontratista. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo No. 2.2.1.2.3.1.17 de Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.
Garantía Única	Riesgo Jurídico	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, a partir de la suscripción del contrato.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y sus anexos modificatorios
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación

Página 18 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA		

			cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar		calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniario	Riesgo juridico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/C ONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMIENZA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS SERVICIOS	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO AL ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS	2	3	5	BAJO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE CUMPLE CON TODOS LOS SERVICIOS REQUERIDOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS	1	2	3	BAJO	SI	ENTIDAD	SOLICITUD DEL SERVICIO	EN CADA ENTREGA SEGUN LO SOLICITADO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	SEMANAL
2	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	LA NO PRESENTACIÓN DE PROPONENTES, DENTRO DEL PROCESO	DECLARAR DESIERTO EL PROCESO	2	1	3	BAJO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA, SE DEBERÁN GENERAR REVISIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO	1	1	2	BAJO	NO	ENTIDAD	INICIO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	PRESENTACIÓN DE OFERTA	AJUSTE DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PROCESO DE TAL MANERA QUE SE GARANTICE PLURALIDAD Y PARTICIPACIÓN	DURANTE EL PROCESO
3	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	REGULATORIO	RIESGO DE COLUSIÓN CUANDO LOS PROPONENTES SE ASOCIAN PARA ALTERAR O MANIPULAR LAS CONDICIONES DEL PROCESO	ENTORPECER EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO RECEPCIÓN DE OFERTA NO COMPETITIVAS	2	3	5	BAJO	PROponentes	INFORMAR POR ESCRITO A LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SIC, ANEXANDO EVIDENCIA DE LA POSIBLE COLUSIÓN	2	3	5	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR	INICIO Y EVALUACIONES DEL PROCESO	ETAPA DE EVALUACIÓN	TODAS LAS POSIBLES ACTIVIDADES COLUSORIAS SERÁN INFORMADAS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE POR EL COMITÉ EVALUADOR	DURANTE LA EVALUACIÓN
4	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	FINANCIEROS	PRESENTACIÓN DE OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	RECHAZO DE LA OFERTA	4	4	9	EXTREMO	PROponentes	APLICAR LA GUÍA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE PARA PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	3	2	5	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR	INICIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	ETAPA DE EVALUACIÓN	APLICAR LA GUÍA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE PARA EL TRATAMIENTO DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	DURANTE LA EVALUACIÓN
5	GENERAL	INTERNO	ADJUDICACIÓN	REGULATORIO	CUANDO EL PROPONENTE SELECCIONADO NO FIRME EL CONTRATO	HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	1	5	6	ALTO	PROponente	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	1	2	2	BAJO	SI	ENTIDAD	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	FIRMA DEL CONTRATO	HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUANDO SE PRESENTE
6	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	REGULATORIO	QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTÍAS REQUERIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO O QUE SU PRESENTACIÓN SEA TARDEA	HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	2	2	4	BAJO	PROponente	REALIZAR EL DEBIDO PROCESO DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	1	1	2	BAJO	SI	ENTIDAD	PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	UNA SOLA VEZ ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN
ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

Nº.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	REQUISITOS POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
7	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	ACCIONES EN CONTRA DEL PROCESO DE SELECCIÓN QUE RETRASAN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	RETRASO EN LA SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO DEL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA	3	2	5	MEDIO	ENTIDAD	CONTESTAR LOS RECLAMOS EN LOS TÉRMINOS DE LEY Y DE SER NECESARIO, ADENDAR EL CRONOGRAMA CONTRACTUAL	3	1	4	BAJO	SI	ENTIDAD	ADJUDICACIÓN	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	GESTIONAR LOS RECLAMOS CON BASES EN LAS REGLAS DE CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LOS CONTENIDOS ADMINISTRATIVOS	CUANDO SE PRESENTE
8	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN ACORDADO	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO DEL CONTRATO POR MEDIO DE LA SUPERVISIÓN Y EN CASO DE MATERIALIZARSE EL RIESGO, DAR INICIO DEL PROCESO DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO O, ASÍ COMO LA AFECTACIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	MESES
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	DEFICIENTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS O REDUCCIÓN EN LA CALIDAD DEL SERVICIO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO DEL CONTRATO POR MEDIO DE LA SUPERVISIÓN Y EN CASO DE MATERIALIZARSE EL RIESGO, DAR INICIO DEL PROCESO DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO O, ASÍ COMO LA AFECTACIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	1	2	3	BAJO	SI	ENTIDAD	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MESES
10	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCONSISTENCIAS ENTRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	NO CUMPLIMIENTO O DEL ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO	5	4	9	EXTREMO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO - CALIDAD DEL SERVICIO PROCESO DE INCUMPLIMIENTO	2	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MESES
11	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, PARAFISCALES, ETC.	INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD LABORAL	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN LABORAL, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO - ANPAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TRES AÑOS DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MESES
12	GENERAL	EXTERNO	LIQUIDACIÓN	REGULATORIO	QUE EL CONTRATISTA NO CONCURRA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	DIFFICULTADES PARA LA TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO CON NORMALIDAD	3	3	6	ALTO	ENTIDAD - CONTRATISTA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN UNILATERAL	1	1	2	BAJO	NO	ENTIDAD - CONTRATISTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD DEBERÁN CONCURRIR EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA LIQUIDACIÓN
13	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	CUANDO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE PRESENTE NUEVA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE QUE AFECTE EL NORMAL DESARROLLO DEL CONTRATO	SUSPENSIÓN Y/O TERMINACIÓN DEL CONTRATO	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE	1	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MESES
14	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	INGRESO DE RECURSOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y/O FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (LAVTI) O REPORTE EN BASE DE DATOS RESTRICATIVAS.	INSTRUMENTALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA EL LAVADO DE ACTIVOS Y/O FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN EN BASES DE DATOS AL CONTRATISTA, SUS REPRESENTANTES Y/O SOCIOS - APLICACIÓN DEL PACTO COMISORIO Y LA PENAL PECUNIARIA ESPECIAL	2	3	5	MEDIO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MESES
15	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGOS FINANCIEROS	FALTA DE LIQUIDEZ/CONDICIONES FINANCIERAS ADVERSAS	DISOLUCIÓN DE LA EMPRESA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORALIZADA RETRASO EL CRONOGRAMA GENERAL Y ESPECÍFICO DE LA TOTALIDAD DEL PROCESO CONTRACTUAL	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO / CESIÓN DEL CONTRATO	2	1	3	BAJO	SI	SUPERVISOR / CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MESES

Página 20 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

Nro	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	LA QUE SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL MONITOREO Y REVISIÓN	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
16	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	DURANTE LA EJECUCIÓN POR PROVIDENCIAS JUDICIALES O ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS SE MATERIALIZAN EMBARGOS SOBRE EL CONTRATO CELEBRADO QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 80 DE 1993 / CESIÓN DEL CONTRATO	1	1	2	BAJO	SI	ENTIDAD	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
17	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO ECONÓMICO	FLUCTUACIÓN DE LA TASA DE CAMBIO/ESPECULACIÓN Y FLUCTUACIÓN DE LOS PRECIOS	CAMBIO EN VALORES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	ESTUDIO DE MERCADO IDENTIFICANDO LOS VALORES PARA LA REALIZACIÓN DE MODIFICACIÓN CONTRATO	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR / CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
18	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE OCASIONEN DAÑOS A UN TERCERO	DEMANDAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	AMPARA LA OCURRENCIA DE PERJUICIOS A UN TERCERO A TRAVÉS DE LA POLIZA	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR / CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL

6. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Aviso de convocatoria, publicación del proyecto pliego de condiciones y estudios previos	Lugar: En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha y Hora: Según Cronograma SECOP II.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Lugar: En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha y hora: según cronograma Secop II
Resolución de Apertura y Publicación de Pliego de Condiciones Definitivo.	Lugar: En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha y hora: según cronograma Secop II.
Observaciones al pliego de condiciones	Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de condiciones desde la publicación del pliego de condiciones hasta dentro del término establecido en la Plataforma del SECOP II, únicamente a través de esta. Fecha y hora: según cronograma Secop II Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del Secop II La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.colombiacompra.gov.co – SECOP (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado inicialmente por la Entidad en la Plataforma SECOP II se entenderán como extemporáneas y serán objeto de verificación y respuesta por parte de la

Página 21 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

Administración acorde al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTA 2: No se responderán las consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través del sistema electrónico SECOP II.

Lugar: En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II

Fecha y Hora: Según Cronograma SECOP II.

Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad relación con el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, interesadas en participar en el presente proceso de selección, deberán presentar la manifestación de interés medio electrónico **según cronograma SECOP II.**, con el propósito de conformar una lista de posibles oferentes.

Si la Dirección de Antinarcóticos recibe más de diez (10) manifestaciones de interés, puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación, evento que se llevará a cabo al **día hábil siguiente** de la fecha programada para la recepción de dicha manifestación en el SECOP II, en las Instalaciones del Aeropuerto Internacional El Dorado Entrada 6 vía CATAM Edificio Antinarcóticos Piso 3 Grupo Contratos.

Aspectos generales

Presentación Manifestación de interés de participar en el proceso.

La entidad efectuará la audiencia de sorteo, en la cual participarán los oferentes, representantes legales o apoderados debidamente acreditados de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros, consorcios o uniones temporales o cualquier tipo de forma asociativa que hayan manifestado interés a través de la SECCIÓN MANIFESTAR INTERÉS DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA DEL SECOP II, y dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso para MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR.

Las manifestaciones formuladas a través de mensajes, no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes.

En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.

En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia o integrante de consorcio, unión temporal u otras formas de asociaciones) ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, solo se tendrá en cuenta la manifestación recibida primero en el tiempo.

NOTA: en caso de que la manifestación de interés sea presentada como consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, deberá indicarse el nombre de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la aceptación "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (estructura singular o plural) deberá coincidir con el de la oferta, así como cada uno de los integrantes.

Página 22 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

En la audiencia de sorteo se dará lectura del listado de quienes manifestaron interés en participar.

Se verificará previo a la audiencia:

- Si se recibió manifestación de interés en participar por parte una persona (natural o jurídica) de manera individual y también como integrante de un proponente plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra forma asociativa), la entidad tendrá únicamente en cuenta, para efectos del sorteo, la manifestación recibida como proponente plural.
- Si se recibió más de una manifestación de interés en participar por parte de una misma persona (natural o jurídica), la entidad tendrá únicamente en cuenta, para efectos del sorteo, la primera manifestación recibida.
- Si se recibió manifestación de interés en participar por parte una persona natural de manera individual, y a la vez se manifestó interés a través de una persona jurídica de la que la persona natural manifestante sea propietario y/o socio y/o representante legal, la entidad tendrá únicamente en cuenta, para efectos del sorteo, la manifestación recibida como persona jurídica.
- Si una misma persona (Natural o jurídica) hace parte de dos o más formas asociativas (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra forma asociativa), la entidad tendrá únicamente en cuenta, para efectos del sorteo, la primera manifestación plural recibida.
- La manifestación de interés en participar realizada por un proponente plural, deberá realizarse desde la cuenta creada a través del SECOP II para el proponente plural. Para el SECOP II no es posible manifestar interés como proponente singular y luego enviar la oferta como proponente plural.
- No se tendrán en cuenta las manifestaciones realizadas con extemporaneidad, salvo en casos de indisponibilidad certificada por Colombia Compra Eficiente.
- En caso de que el oferente requiera cancelar la manifestación de interés, deberá hacerlo a través de un mensaje en el SECOP II, antes de cumplirse la fecha establecida en el pliego de condiciones electrónico.

A través del mecanismo de balotas o fichas numeradas se efectuará la selección de diez (10) oferentes, quienes podrán presentar oferta en el proceso de selección.

En audiencia de sorteo

- Se dispondrá de un listado para asistencia, el cual será firmado por cada uno de los participantes en la audiencia, salvo quienes hagan participación remota.
- No será obligatoria la asistencia del oferente, su representante legal o apoderado de quienes en forma previa presentaron la manifestación de interés.
- Se dará a conocer en audiencia el total de las personas naturales, jurídicas y formas asociativas que manifestaron interés.
- En el sorteo se mostrará el número asignado por el SECOP II a cada uno de los manifestantes de interés en participar (según orden cronológico y como se presentaron las manifestaciones de manera ascendente).
- Se colocará el número total de balotas o fichas numeradas, las cuales corresponderán a la cantidad de manifestaciones de interés para participar, identificadas en el listado. Lo anterior con el fin de que cada uno de los participantes en la audiencia puedan visualizarlas.
- Se depositarán en una bolsa (no transparente) las balotas o fichas numeradas antes mencionadas que identifican a cada uno de los participantes, quienes previamente manifestaron interés. En caso de haberse dado exclusiones previas

Página 23 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

	de manifestantes, las respectivas balotas o fichas serán excluidas y depositadas en sobre separado. - Se procederá a sacar diez (10) balotas o fichas numeradas. - Las balotas o fichas seleccionadas corresponderán al número asignado por el SECOP II a los participantes que manifestaron el interés de participar en el proceso. - Estos diez (10) seleccionados podrán presentar oferta dentro del proceso contractual, teniendo en cuenta el cronograma fijado para el mismo. Del sorteo se levantará acta y ésta se publicará en el portal único de contratación estatal – SECOP II.
Plazo Máximo para Expedir Adendas	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II (A más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación), según cronograma Secop II.
Plazo para Entrega de Propuestas.	Lugar: Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Fecha y hora: según cronograma Secop II.
Evaluación de las propuestas:	Fecha y Hora: Según Cronograma SECOP II.
Publicación de las evaluaciones para observaciones y presentación de documentos habilitantes	Fecha y Hora: Según Cronograma SECOP II. Se efectuará por el término legal de tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de los informes. NOTA: En virtud de lo dispuesto en el párrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018), los oferentes <u>únicamente</u> podrán subsanar los requisitos o condiciones habilitantes efectuadas por el comité evaluador, durante el término aquí establecido. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
Publicación del informe de evaluación definitivo	Se realizará en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.
Expedición y notificación del acto Administrativo de Adjudicación	La adjudicación se realizará a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación, SECOP II. Fecha y Hora: Según Cronograma SECOP II.
Firma del contrato (Anexo)	Fecha y Hora: Según Cronograma SECOP II.

PARÁGRAFO PRIMERO: el cronograma del proceso estipulado en la plataforma del SECOP II es de carácter tentativo y temporal, por lo que podrá sufrir modificaciones en virtud de la dinámica propia del proceso contractual e incluso puede no continuarse con la contratación en razón de la discrecionalidad de la entidad de dar apertura o no, conforme con el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007, en consecuencia, se sugiere atender estrictamente el cronograma del proceso que se establezca en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura, en caso de expedirse.

PARÁGRAFO SEGUNDO: toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y podrán consultarse en el Portal Colombia Compra Eficiente

Página 24 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA		

www.colombiacompra.gov.co; si se requiere mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, éstas deberán ser formuladas a través de la plataforma electrónica SECOP II.

7. NOTIFICACIÓN EN CASO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA SECOP II

Con el fin de facilitar un canal de comunicación en los eventos de indisponibilidad de la Plataforma Electrónica SECOP II, cuando se afecte la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de adendas; o, la realización de una subasta, dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta, la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, informa el correo electrónico en el cual los interesados o proveedores, pueden enviar la información y/o documentos que correspondan, en los términos previstos en la "Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II", así:

Correo electrónico para fines de indisponibilidad: diran.arlof-con@policia.gov.co

Nota: la "Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II", puede ser consultada a en el enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/sites/ccpublic/files/ccedocumentosguiaindisponibilidadsecopii.pdf>

8. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP–, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Artículo 2 y Artículo 3 numeral 8 y artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II están en el manual de uso del SECOP II para proveedores, disponible en: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/secop-ii-para-proveedores>.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PLIEGO DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
2. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el **Formulario Nro. 2** denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta".
3. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.
4. En caso que el **consorcio o unión temporal (proponente plural) sea adjudicatario** de la contratación, deberá adquirir un número de Identificación Tributaria (NIT), así mismo, podrá abrir una única cuenta a nombre del consorcio o unión temporal o por el contrario presentar la cuenta bancaria de alguno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, para lo cual deberá manifestarse por escrito y firmado por los integrantes que conforman dicho proponente plural, lo anterior para efectos del pago teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago. En cualquier caso, el adjudicatario presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.
5. Todas las páginas que tengan modificaciones o enmiendas deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrá por no escrita.

Página 25 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

9. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la Dirección y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

10. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones, sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que esta Dirección estima deben tenerse en cuenta al momento de elaborar y presentar los documentos y la oferta.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, esta Dirección no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

11. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas la Entidad se regirá por lo consagrado en el Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021, *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*, artículo 3 *"Adición de los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015"*.

Así mismo, lo consagrado en el Decreto 0287 del 19 de marzo 2026 *"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación"*, artículo 1 *"Modificación de los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. de la subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015"*. Así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.7. Definición y alcance del sistema de preferencias en favor de las personas con discapacidad. Para efectos del Sistema de Compras y Contratación Pública, se entiende por Sistema de Preferencias en Favor de las Personas con Discapacidad el conjunto estructurado de medidas afirmativas, de naturaleza jurídica, técnica y procedimental definidas en el presente Decreto Reglamentario, que deben adoptar las Entidades Estatales en sus Procesos de Contratación, con el fin de promover condiciones efectivas de igualdad para esta población, corregir barreras estructurales de acceso y fomentar su participación como proponentes, contratistas o integrantes de la cadena de valor, conforme las siguientes reglas:

(...)

2. En cumplimiento de lo previsto en el numeral 7 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, relativo a la preferencia en la adjudicación y celebración del contrato para empleadores de personas con discapacidad, las Entidades Estatales deberán aplicar los criterios de desempate establecidos en este Decreto, cuando se configuren los supuestos correspondientes.
Subrayado fuera de texto original.

Página 26 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		
	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA	

Para tal efecto, los oferentes deberán aportar únicamente **JUNTO CON LA OFERTA**, los documentos referidos para la "ACREDITACIÓN DEL CRITERIO" que permitan demostrar el cumplimiento de los criterios de desempate en el evento de llegar a presentarse.

Si persiste en el empate la Dirección de Antinarcóticos utilizara como método para seleccionar al oferente aquel que haya radicado primero la oferta para el cierre del proceso, para lo cual se verificara la fecha y hora de presentación de la misma en la plataforma SECOP II).

12. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional en el pliego de condiciones.

De conformidad con el parágrafo 1 ° del artículo 5, de la Ley 1150 de 2007:

"La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de lindo suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. (...) "

NOTA: Para efectos de la subsanabilidad la entidad tendrá en cuenta lo señalado en la sentencia con radicado No. 13001-23-31-000-1999-00113-01 (25.804), del 26 de febrero de 2014, de la Sección III del Consejo de Estado, con Ponencia del Dr. ENRIQUE GIL BOTERO que versa:

"...Parágrafo 1°. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. No obstante lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización... ""...A partir de esta norma resulta sencillo concluir, por ejemplo: que la falta de certificado de existencia y representación legal, de RUP, de firma de la oferta, de un certificado de experiencia, la copia de la oferta, la ausencia y errores en la garantía de seriedad, de autorización al representante legal por parte de la junta directiva, etc., son requisitos subsanables, porque no otorgan puntaje en la evaluación..." "

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la Entidad en el plazo señalado en el cronograma del proceso de selección.

Para tal efecto la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL señala como plazo para subsanar la ausencia de requisitos o la Falta de documentos habilitantes, **el indicado en el cronograma del proceso.**

En ningún caso, la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL podrá señalar taxativamente los requisitos o documentos subsanables o no subsanables en el pliego de condiciones, **ni permitir que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta.**

Asimismo, la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL se reserva el derecho a efectuar requerimientos o solicitudes de aclaración a los proponentes durante cualquier etapa del proceso, siempre que sea con posterioridad a la fecha de cierre del proceso y hasta la adjudicación del mismo, a lo cual los proponentes deberán atenderlos de forma clara, completa, precisa y dentro del plazo fijado para ello por la Entidad, so pena del rechazo de la propuesta.

13. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes deben ser legalmente capaces para presentar propuestas y celebrar contratos con el Estado y no encontrarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar indicadas en el artículo 127 de la Constitución Política, en el artículo 8° de la ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, Artículos Nro. 1, 2,

Página 27 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

3, 4, 5, 90 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, lo cual, afirmará bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la presentación de la oferta.

VERIFICACIÓN JURÍDICA:

Para los procesos adelantados bajo la modalidad de Licitación Pública, Concurso de Méritos y Selección Abreviada conforme al procedimiento. Una vez conocida la evaluación final de las propuestas, el comité evaluador jurídico asignado al proceso, será el responsable de efectuar la verificación de los criterios de desempate establecidos en el presente numeral, dicho informe será presentado en la respectiva audiencia y se correrá traslado del contenido a los oferentes en la misma audiencia, para que se pronuncien sobre la verificación del desempate efectuado por la entidad. Vencido el traslado y absueltas las observaciones que se lleguen a presentar, se procederá a la recomendación del proceso.

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El proponente deberá verificar el CUESTIONARIO DE REQUISITOS HABILITANTES (Jurídicos, Técnicos y Económicos) en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, y los parágrafos 3, 4 y 5 adicionados al citado artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 sobre selección objetiva que dispone:

Parágrafo 1º. *La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.*

(...)" (Negrilla y subrayado fuera de texto).

En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por la entidad y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación establecido en el cronograma del proceso.

1. REQUISITOS

1.1. JURÍDICOS

La verificación de la capacidad jurídica se efectuará conforme a los documentos solicitados por la entidad a través de la plataforma electrónica SECOP II, en donde se verificarán las siguientes condiciones:

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al **Formulario Nro. 1** "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.

Página 28 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

El alcance de esta carta es que el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos requeridos, sin ser necesario que los transcriba en su propuesta.

En el caso de Consorcios, Uniones Temporales, deberá estar firmada por el representante designado, y el documento de conformación de la forma asociativa deberá presentarse con firmas de todos los integrantes.

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

1.1.2.1 Persona Natural. Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, la cual deberá estar renovada y en firme en la periodicidad que indica la ley.

NOTA. Las personas que ejercen profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio, acreditarán su condición mediante documento de identificación y Tarjeta Profesional, Matricula profesional o documento equivalente reconocido legalmente para el ejercicio de su profesión.

1.1.2.2 Persona Natural de Origen Extranjero.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente del país de su domicilio y expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto, representación legal y vigencia.

NOTA: los documentos públicos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.
- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos, no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961, y consiste en la certificación efectuada por los agentes diplomáticos o consulares del país en donde éste ha de ser presentado, sobre la autenticidad de la firma, y el título en el que ha actuado el funcionario o el notario que suscribe, certifica o autentica el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevare (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores).

Apostilla. El trámite que debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, con el fin de verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos es parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

Traducción Oficial. Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL

1.1.2.3 Persona Jurídica Nacional. Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de la presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a un (01) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

Página 29 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad de dos (02) años y/o indefinido, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

Acreditar las facultades del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del futuro contrato. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes PLIEGO DE CONDICIONES, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

1.1.2.4 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1.1.2.5 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA:

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con un (01) mes de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años y/o indefinido, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

1.1.2.5.1 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

Las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro, con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país,

Página 30 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

apoderados con capacidad para representarlas judicialmente. Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva cámara de comercio del lugar.

Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia, estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades prescritas en el Decreto 0019 de 2012 (Artículo 50).

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con un (01) mes de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años y/o indefinido, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la ley 1564 de 2012, y las demás normas vigentes. **SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.**

1.1.2.6 Apoderado

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente proceso, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la ley 1564 de 2012 "por medio de la cual se expide el código general del proceso y se dictan otras disposiciones", y las demás normas vigentes. Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta la dirección de antinarcóticos de la policía nacional aceptará documentos en fotocopias simples.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Página 31 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Apostilla: del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001.

Consularización o legalización en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 251 de la ley 1564 de 2012 "por medio de la cual se expide el código general del proceso y se dictan otras disposiciones", y las demás normas vigentes. Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional aceptará documentos en fotocopias simples.

1.1.3 PROPUESTAS CONJUNTAS

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 3 de la Ley 2160 de 2021, podrán participar en el presente proceso los consorcios y uniones temporales, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El proponente deberá indicar expresamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman.
- Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, los términos, actividades, condiciones, ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta.
- Si se trata de unión temporal, su porcentaje de participación y actividades en su ejecución, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS POLICÍA NACIONAL.
- Acreditar la existencia, representación, capacidad legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato, la acreditación se hará conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.
- Acreditar que el consorcio o unión temporal, tendrá un término mínimo de duración de veintiséis (26) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 3 de la Ley 2160 de 2021.
- Deberá señalar en el documento consorcial o de constitución de la unión temporal u otras formas de asociación, un número de cuenta bancaria registrada a nombre del consorcio o de la unión temporal o a nombre de uno de los integrantes miembros de la sociedad, presentando igualmente la certificación bancaria de la misma.
- En caso de que el contratista sea un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma asociativa, la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional, realizará el pago al NIT de la Unión Temporal o a la compañía líder.

Página 32 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA		

- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- Para efectuar el pago a la empresa líder en representación del consorcio o la unión temporal, debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual, se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos

Nota: Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal, salvo lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en estos pliegos de condiciones y/o estudios previos según se trate de persona jurídica.

Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto del proceso de contratación.

No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

Los proponentes que se presenten como **promesa de sociedad futura** deben presentar con su oferta a la Policía Nacional uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 119 y 110 del Código de Comercio, indicándose que se comprometen irrevocablemente a constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la Ley colombiana, una sociedad dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de adjudicación, sociedad que será constituida con el único fin de celebrar y ejecutar el contrato, su objeto social deberá coincidir con el objeto de la presente contratación, indicándose en el clausulado del contrato de promesa y en el de la constitución de la sociedad que los accionistas que hayan aportado su capacidad financiera o hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos del proceso de selección, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sin autorización previa del Director Administrativo y Financiero de la Policía Nacional y en los términos del contrato estatal adjudicado. Igualmente se deberá indicar en la promesa de sociedad que la duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y 5 años más, y la participación de cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y en el monto del mismo su cálculo.

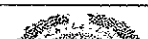
Vencido el término de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de adjudicación sin que se haya constituido la sociedad por escritura pública debidamente registrada en el registro mercantil, en los mismos términos pactados en la promesa, se entenderá que no tiene interés en suscribir el contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta presentada.

1.1.4 AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.

Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente debidamente registrado ante Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

Página 33 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

1.1.5 BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

Las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, deben anexar el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

La Dirección de Antinarcóticos verificará la veracidad de la información suministrada, una vez consultado dicho boletín y en caso de encontrarse reportados se procederá al rechazo de la oferta. (Art. 60 Ley 610 de 2000).

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, según lo establecido en la Ley 1238 de 2008. Las entidades públicas o privadas podrán consultar los antecedentes disciplinarios de quienes van a tomar posesión del cargo o suscribir contratos con entidades oficiales,

NOTA 1: En caso de que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.

NOTA 2: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.8 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:

El proponente persona jurídica debe presentar certificación que cumpla con los siguientes requisitos: deberá ser expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789/2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

Página 34 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

Para el caso en que el proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo **a la fecha del cierre del presente proceso de selección.**

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la certificación de que trata este numeral, acorde a su naturaleza.

En caso que el presente proceso sea adjudicado a una persona natural, ésta debe acreditar los documentos que certifiquen que está al día en el pago al sistema de seguridad social, **a la fecha del cierre del presente proceso de selección.** Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

Nota 1. Los soportes que acrediten las condiciones antes indicadas deberán ser presentados a través de la plataforma electrónica SECOP II.

Nota 2. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Nota 3. Se debe anexar la fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y certificado de antecedentes profesionales vigentes. (SI APLICA)

1.1.9 FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

El representante legal de la persona jurídica y su apoderado, o cada uno de los integrantes de un proponente plural (según aplique) deben aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, pasaporte o cédula de extranjería (Según corresponda).

1.1.10 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del **Formulario Nro. 3** y entregarlo con la oferta.

1.1.11 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único De Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, deberán anexar el certificado expedido por cámara de comercio (RUP) según la normatividad vigente, este certificado debe haber sido expedido dentro de los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación las propuestas y encontrarse en firme.

NOTA 1: El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre **EN FIRME**, firmeza que se produce diez (10) días **HÁBILES** después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE) de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

NOTA 2: Acorde con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal en el presente proceso de selección.

El proponente con domicilio o sucursal en Colombia y cada uno de sus integrantes en el evento de ser consorcio o unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente de su inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

En caso de que se presenten proponentes plurales uno de origen nacional y otro de origen extranjero el proponente nacional deberá estar inscrito en el RUP.

Página 35 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

NOTA 3: De acuerdo con lo regulado en el Subsección 5 "Registro Único de Proponentes –RUP" Artículo "2.2.1.1.1.5.2" numeral "2.1" del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.

1.1.12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia o jurídicas sin sucursal en el país deberán presentar el siguiente documento:

Declaración rendida bajo la gravedad de juramento, la cual se entenderá prestada con la suscripción del documento, por la persona natural que presenta propuesta o por el representante legal de la persona jurídica extranjera, en la que se indique que su objeto social le permite ejercer la actividad de fabricante, comercializador o distribuidor según corresponda a su naturaleza jurídica y que se encuentra facultado para ejercer los actos comerciales propios a cada actividad, especialidad y grupo, previstas en el pliego de condiciones. Para tal efecto deberá tenerse como referente las distintas clasificaciones solicitadas en el pliego de condiciones.

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES

Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como a continuación se enuncia:

Para efectos de acreditar la anterior información se requiere el diligenciamiento del **Formulario Nro. 5 - CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO**

NOTA: En caso de presentarse al proceso como sucursal deberán estar inscritas en el RUP conforme las condiciones antes señaladas y aportar dicho documento con la propuesta.

1.1.13 DOCUMENTO DE MANIFESTACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO:

El oferente deberá indicar por escrito que él o ninguno de los integrantes de la sociedad no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad, contempladas en:

Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993
 Numerales 3 y 6 artículos 58 de la Ley 80 de 1993
 Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007
 Artículos 1, 2, 4 y 27, parágrafo 2 artículo 84 y 90 de la Ley 1474 del 2011
 Ley 1801 de 2016

1.1.14 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a su costa, a favor de **LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** identificada con **NIT. 800.141.379-2** y presentar con su propuesta, una Garantía de Seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o una Entidad Bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al **once por ciento (11%) del valor total de la oferta presentada**, con la vigencia de la oferta, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas y cierre del proceso.

En atención al Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 0287 de 2026, los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que trata este artículo, la garantía de seriedad de la oferta será del diez por ciento (10%).

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla. Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del mismo (a).

Página 36 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

AL PROPONENTE se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento en que:

1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
4. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
5. Las demás contempladas en la ley.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnizatorio por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario o no firma del contrato y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

1.1.15 FORMULARIO Nro. 9 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El proponente deberá adjuntar con la oferta debidamente diligenciando el **Formulario Nro. 9** de acuerdo de confidencialidad anexo al presente pliego de condiciones.

1.1.16 CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL, consultará el REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

1.1.17. FORMULARIO Nro. 8 COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El proponente deberá adjuntar con la oferta debidamente diligenciado el **Formulario Nro. 8** compromisos con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, anexos al presente pliego de condiciones.

1.1.18 VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD – FORMULARIO Nro. 10

La entidad verificara si el proponente (representante legal de la persona jurídica) posee una inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de edad para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019, modificado parcialmente por el Decreto 31 de 2010. **Formulario Nro. 10 - INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES** debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.

1.1.19 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

El proponente deberá adjuntar certificación del REDAM, la cual deberá ser verificada por el comité evaluador jurídico y dar cumplimiento al artículo Nro. 6 de la ley 2097 de 2021.

1.1.20 REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES – RUIA

El comité evaluador jurídico deberá realizar consulta en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA de los oferentes presentados.

Página 37 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

1.2.21 TRATAMIENTO DE DATOS

Los proponentes deben diligenciar el **Formulario Nro. 14** Tratamiento de Datos (según aplique de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021).

1.1.22 ESTRATEGIA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Los proponentes deben diligenciar el **Formulario Nro. 15** - Estrategia Nacional de lucha contra la Corrupción de acuerdo a lo dispuesto en el literal "a" del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024. del Decreto 1600 de 2024.

1.1.23 EXISTENCIA O NO DE SITUACIONES DE CONTROL

El proponente deberá diligenciar el **Formulario Nro. 16** – EXISTENCIA O NO DE SITUACIONES DE CONTROL, en atención a lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.1.4.3.2.1 "Prevención de corrupción en la contratación pública" del Decreto 1600 de 2024.

1.1.24 ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

El proponente deberá diligenciar el **Formulario Nro. 17** - ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS, en el cual manifiesta bajo gravedad de juramento que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. Cuando el proponente sea un integrante de consorcio o miembro de unión temporal u otra forma de asociación, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes, en atención a lo dispuesto en la Ley 1121 de 2006 y la Ley 1474 de 2011.

1.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

1.2.1 INFORMACIÓN FINANCIERA.

Se solicitará la información de acuerdo al Decreto 1041 del 21 de junio del 2022, con el fin de establecer la solvencia y el respaldo patrimonial con que cuenta el oferente para cumplir con el objeto del contrato, teniendo como base el presupuesto oficial estimado de la contratación. Para este fin se solicita el cumplimiento de criterios como el de Índice de Liquidez, el Nivel de Endeudamiento, capital de trabajo, razón de cobertura de intereses, entre otros de acuerdo a la necesidad de la administración, para este caso con la verificación de la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025, el cual debe estar en firme.

INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, DATOS SOBRE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

- a) Activo total;
- b) Pasivo total;
- c) Activo corriente;
- d) Pasivo corriente;
- e) Patrimonio expresado en SMMLV;
- f) Liquidez
- g) Endeudamiento.
- h) Utilidad operacional.
- i) Gastos de intereses.

1.2.1.1 PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS QUE CUENTEN CON (RUP) En concordancia con la normatividad legal vigente en materia de contratación estatal en Colombia, la información financiera deberá estar contenida en el registro único de proponentes, la información del registro único de proponentes deberá encontrarse en firme de acuerdo a la normatividad legal vigente en el tema, de lo contrario se tomará como no presentada.

De cualquier forma, cuando la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera requiera, confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el

Página 38 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

esclarecimiento de la información, así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación.

1.2.1.2 PERSONAS EXTRANJERAS no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país y **PERSONAS NATURALES** no obligadas a estar registradas en el R.U.P. de acuerdo a la normatividad legal vigente, deberán presentar los siguientes documentos:

BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Así mismo los balances deben venir discriminados de la siguiente manera.

- **Activos:** Corriente, No corriente y Total
- **Pasivos:** Corriente, No corriente, Total y Patrimonio
- **Utilidad operacional.**
- **Gastos de intereses.**

Cuando la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte.

Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación.

Los estados financieros requeridos deben acompañarse de la información que permita evaluar los indicadores citados en este proceso de contratación, tales como:

- Notas a los estados financieros
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional del contador y el revisor fiscal, Certificación expedida por la junta central de contadores (contador público y revisor fiscal o contador independiente), la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.
- Los estados financieros deben venir **consularizados** y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano expresados a pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismos (indicando la fecha de conversión).

Las disposiciones de estos Pliegos de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la Consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la Consularización y la apostilla antes referidos, aplica lo dispuesto en lo referente al "APODERADO" del pliego de condiciones.

Cuando la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como, estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte, así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación.

Página 39 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos.

Para efectos de los estados financieros será analizado y verificado, así:

- ✚ **Dictamen Limpio:** se acepta
- ✚ **Dictamen con salvedades** que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada. La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional la aceptará. En caso contrario se **INHABILITARÁ**.
- ✚ **Dictamen negativo:** No será aceptado y generará **INHABILITACIÓN** de la propuesta
- ✚ **Abstención de dictamen:** No será aceptado y generará **INHABILITACIÓN** de la propuesta.

Dictamen del Revisor Fiscal o a falta de este de un Contador Público independiente.

La regla es que el Revisor Fiscal es la persona quien dictamina los estados financieros certificados, no obstante, lo anterior, existe una excepción a la regla que se materializa cuando la persona natural o jurídica no está obligada por Ley a tener Revisor Fiscal, pues en dicho caso los estados financieros deberán estar acompañados de la opinión de un contador público independiente, tal y como lo señala el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, que al respecto establece:

“Artículo 38: Son dictaminados aquellos estados financieros certificados que se acompañen de la opinión profesional del revisor fiscal, o a falta de este, del contador público independiente que los hubiere examinado de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas.

Estos estados deben ser suscritos por dicho profesional, anteponiendo la expresión “ver opinión adjunta” u otra similar. El sentido y alcance de su firma será el que se indique en el dictamen correspondiente”.

Cuando los estados financieros se presenten conjuntamente con el informe de gestión de los administradores, el revisor fiscal o contador público independiente deberá concluir en su informe su opinión sobre si entre aquellos y estos existe la debida concordancia”.

Las cifras contenidas en todos los anteriores documentos deberán ser presentadas en moneda colombiana en concordancia con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993 modificado por el Decreto 1536 de 2007.

1.2.2 FACTORES ECONÓMICOS OBJETO DE HABILITACIÓN

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	$\geq 1,19$
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	$\leq 0,79$
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	$\geq 70\%$ del presupuesto oficial asignado
Razón cobertura de interés	Utilidad operacional dividida por los gastos de interés	$\geq 2,20$
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	$\geq 0,02$
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	$\geq 0,01$

Los resultados de los indicadores se trabajan con dos decimales. Si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, por lo tanto, cumplen con el indicador.

Página 40 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

Para el caso de uniones temporales o consorcios los índices requeridos serán calculados sumando las cuentas contables de sus integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno.

Para la evaluación de los indicadores de Capital de Trabajo, Razón de cobertura de interés, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo, si el proponente es una Unión Temporal, los indicadores financieros, serán el resultado de la suma de cada uno de estos afectado según el porcentaje de participación de los miembros; si el proponente es un consorcio los indicadores financieros, serán el resultado de la sumatoria de cada uno de sus integrantes.

FORMULA SUMATORIA:

$$\text{Indicador en valor monetario} = \text{Indicador}_1 + \dots + \text{Indicador}_i + \dots + \text{Indicador}_n$$

$$= \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i$$

FORMULA PONDERACIÓN DE COMPONENTES:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n * \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n * \text{Participación}_n}$$

$$= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i}$$

La anterior información se verificará con el Registro Único de Proponentes con corte a 31 de diciembre del 2025, para nacionales o reglamentación prevista para extranjero.

Una vez realizada la revisión de los indicadores financieros presentados, informamos que estos se consideran razonables y acordes con los criterios establecidos.

Asimismo, se verificó que los indicadores responden a la metodología definida en el manual de Colombia Compra Eficiente, cumpliendo con los lineamientos técnicos y parámetros allí señalados

1.2.3. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; tramitado y actualizado.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

1.2.4. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá anexar la Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica/ natural, del proponente y en el territorio nacional, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días a la fecha del cierre del proceso.

1.2.5. FORMULARIO Nro. 2 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE LA CUENTA

El proponente deberá adjuntar debidamente diligenciado el **Formulario Nro.2** y una certificación bancaria conforme a la cuenta señalada en este formulario.

Página 41 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

1.2.6. MONEDA

La oferta será presentada en pesos colombianos.

1.2.7. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar su propuesta económica únicamente a través de la plataforma electrónica del SECOP II, para lo cual deberá observar la siguiente regla:

Propuesta económica: el proponente deberá presentar únicamente el total de su propuesta económica en la pregunta tipo lista de precios - OFERTA ECONÓMICA, dispuesto en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal de Colombia Compra Eficiente <https://www.colombiacompra.gov.co>, indicando el valor total de su ofrecimiento.

1.3 TÉCNICOS

1.3.1 Condiciones Técnicas Mínimas

El proceso de selección solicitado deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el **Anexo No. 1** del presente Pliego de Condiciones, en el cual se encuentran descritas las normas y/o especificaciones técnicas el cual se verificará como **"CUMPLE O NO CUMPLE"**.

1.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La Dirección de Antinarcóticos evaluará únicamente las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, de carácter técnico, jurídico y económico. Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN		PUNTAJE
a) Factor Económico		600
Factor Técnico:		
b) Oferta técnica adicional		300
c) Apoyo a la Industria Nacional		100
Total		1000 puntos
Factor Jurídico:		
d) Emprendimientos y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021.		+0.25% del puntaje total (2.5 puntos)

Página 42 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

e)	Puntaje para MIPYME según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021.	+0.25% del puntaje total (2.5 puntos)
f)	Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.	+0.25% del puntaje total (2.5 puntos)
g)	Reducción de puntaje al proponente que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha de presentación de las ofertas, según lo establecido en la Ley 2195 de 2022.	-2% del puntaje total (-20 puntos)
h)	Reducción de puntaje los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas (si aplica).	-2% del puntaje total (-20 puntos)

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el proponente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del proceso de contratación. Si persiste el empate, escogerá al proponente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el proponente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas la Entidad se regirá por lo consagrado en el Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", artículo 3 "Adición de los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015".

NOTA: Si persiste el empate la Dirección de Antinarcóticos utilizará como método para seleccionar al oferente, aquel que haya radicado primero la oferta para el cierre del proceso, para lo cual se verificará la fecha y hora de presentación de la misma en la plataforma SECOP II.

1.4.1 FACTOR ECONÓMICO: (600 Puntos)

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II.

Las ofertas que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial no serán habilitadas económicamente.

La propuesta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Serán de exclusiva responsabilidad el proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

La ponderación económica se realizará con las siguientes formula.

MENOR PRECIO:

Se otorgarán seiscientos (600) puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = Puntaje

OMP = Oferta menor precio

PPE = Precio propuesta a evaluar

$$P = (OMP / PPE) * 600$$

Página 43 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

NOTA 1: Cuando en la evaluación económica se habilite sólo una oferta, se le otorgarán los seiscientos (600) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

1.4.2 FACTOR TÉCNICO: (300 Puntos)

La siguiente oferta ponderable, es con el fin de optimizar los recursos de esta Dirección y por ende la administración otorgará puntos adicionales en la evaluación técnica, para los proponentes que ofrezcan de manera voluntaria y gratuita, para el presente diplomado, así:

OFRENDA FLORAL O ARREGLO FLORAL	OFRENDA FLORAL O ARREGLO FLORAL		
	02 OFRENDA FLORAL O ARREGLO FLORAL	04 OFRENDA FLORAL O ARREGLO FLORAL	06 OFRENDA FLORAL O ARREGLO FLORAL
OPCIÓN 1: Ofrenda floral tipo Katia de 60 Cm de ancho por 90 cm de largo elaborada en palma de color verde con un aplique en el centro con gladiolo blanco y amarillos y pompones blancos y una cinta alusiva a la ocasión, 60 Cm de ancho por 90 cm de largo. OPCIÓN 2: Corona de 60 Cm de ancho por 90 cm de largo con rosas blancas y gerberas con centro de lirios. OPCIÓN 3: Arreglo en base horizontal de flores en colores pastel, melocotón, colores blanco, verde y rosa, con una dimensión aproximada de entre 60 a 90 centímetros de largo.	10	15	20
REPLICA Y PLACA	CANTIDAD DE REPLICAS Y PLACA		
	REPLICAS 20 Y PLACAS 05	REPLICA 25 Y PLACA 05	REPLICA 30 Y PLACAS 05
OPCIÓN 1 REPLICA MONUMENTO: Escultura fundida en resina, pieza tridimensional con patina color café, tamaño: 17 cm de alto por ancho proporcional, pieza instalada en base de madera tamaño: 10 X 10cm y 3.5cm de alto, incluye placa texto personalizada, pieza con derecho de autor. OPCIÓN 2 REPLICA MONUMENTO GRANDE: Escultura fundida en resina, pieza tridimensional con patina color café, tamaño: 25 cm de alto por ancho proporcional, pieza instalada en base de madera tamaño: 12 X 12 cm y 3.5cm de alto, incluye placa texto personalizada, pieza con derecho de autor. OPCIÓN 2 Placa de madera color marrón, la cual debe contener escudo de la Dirección Antinarcóticos de 5 cm y de la Policía Nacional en 5cm, en relieve 3D full color y de material metálico, así mismo deberá contener Nombre de la Dirección en color dorado y relieve 3D, con placa alusiva al reconocimiento. Las dimensiones deben ser de 17 cm de largo x 10.5 cm ancho y contener superficie soporte que permita que sea exhibida, se deberán mostrar ejemplos de los diseños al supervisor del contrato quien determinara el modelo a elegir. OPCIÓN 3 REPLICA CRISTAL: Cristal 6x4x4cm 1 Rostro 3D + base madera, incluye placa plateada con dedicatoria y logos.	15	30	60
TARJETAS REGALO PARA ACTIVIDADES	TARJETAS REGALO REGALO		
	15 BONOS	25 BONOS	35 BONOS
Tarjetas de regalo de almacenes de cadena que tenga presencia a nivel país (productos de primera necesidad, vestuario, calzado, alimentos de la canasta básica familiar), el cual deberá tener una vigencia mínima de un (01) año para ser redimidos y un valor de cada uno correspondiente a CIEN MIL PESOS (\$100.000,00)	40	60	90
ANCHETAS PARA ACTIVIDADES	ANCHETAS		
	15 ANCHETAS	25 ANCHETAS	35 ANCHETAS
Ancheta para las actividades de la Dirección Antinarcóticos compuesta por (Bebida de uva 750 CC o superior, Galletas 235 gramos o superior, salchichas en tarro 150 grs o superior, ariquite 250 gramos o superior, bolsa de chocolates tipo burbuja por 12 unidades o superior, masmelos paquete de 145 gramos o superior, duraznos en almibar tarro de 490 gramos o superior, , bolsas de maní 175 gramos o superior, tarro de papas fritas por 170 gramos o superior, bolsa de brownie mix mini por 15 unidades, bolsa de café molido tipo exportación por 283 gr o superior, Bolsa Pistachos 45g, 01 vaso de crema de cacao y avellana endulzada por 140 gr o superior.	40	60	90

Página 44 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

El producto debe ser entregado en material de base rígida (madera, mimbre o plástico) para evitar daños, debe estar envuelto en plástico transparente tipo celofán y con moño decorativo.			
Se requiere productos de alta calidad y marcas reconocidas a nivel nacional y/o internacional con registro INVIMA, con amplia fecha de vencimiento como mínimo 03 meses de expiración, se deberá enseñar una muestra de la anqueta.			
TABLA DE QUESOS O PASABOCAS	ALIMENTOS		
	8 TABLAS DE QUESOS	12 TABLAS DE QUESOS	16 TABLAS DE QUESOS
OPCION 1: TABLA DE QUESOS (15 personas) tabla para 15 personas con queso provolone, brie, emmental, gruyere, tilsit y azul, mozzarella etc, acompañada de frutos secos como marañones, macadamias, pecanas, pistachos, crudités de vegetales baby como papas ríchi, zanahorias, rábanos y pepinillos, jamón serrano, roscuito tipo Parma, jamón de bellota, fuet y chorizo ibérico, pan baguette, pimentones rostizados, uvas, ciruelas, acompañado por persona de una copa de bebida de uva.	10	20	40
OPCION 2: PASABOCAS Y BEBIDA DE FRUTAS PARA el servicio incluye 1 bebida de frutas y 5 pasabocas por invitado, Rollito florentina, Brocheta de pollo y pimientos, Tostadita de paté, crema agria y aceituna, Finger sandwich de sandwich de atún y especias, brocheta de salchicha hawaiana apanada			
	115	185	300
TOTAL PUNTAJE MAXIMO			300

Nota 1: El puntaje total obtenido en este requerimiento será el valor tomado como puntaje del factor técnico del oferente correspondiente para la presente contratación.

Nota 2: Para certificar las ofertas adicionales para cada grupo de actividades y así obtener el respectivo puntaje, se deberá diligenciar el **Anexo No. 2 "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL"** de este apéndice, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

Finalmente, los ítems debidamente ofertados dentro de la oferta técnica adicional y aceptados por la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional mediante la asignación del puntaje, serán ejecutados y pagados durante el contrato de acuerdo a lo establecido en la oferta del oferente al cual se le adjudique el contrato.

1.4.3 ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el **"FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL"**, teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.
- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.
- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.
- Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (50) puntos.
- Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.

Página 45 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

- f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

1.4.5 INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (+0,25 del puntaje total)

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.15. "*Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas*" párrafo 3, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía, y concursos de méritos de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) sobre el valor total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones (Puntaje económico + puntaje técnico + puntaje por apoyo a la industria nacional), a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del dicho Decreto.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de

Página 46 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Acreditación: Esta situación se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

1.4.6 INCENTIVO PARA PROPONENTES QUE ACREDITEN SER MIPYME. LA CONDICIÓN DE MICRO O PEQUEÑA EMPRESA SE VERIFICARÁ EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EN CONCORDANCIA CON EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.4 DEL DECRETO 1074 DE 2015 (+0,25% del puntaje total)

En cumplimiento del Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.18. "Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.", la entidad otorgará un puntaje adicional en el proceso de cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones a los proponentes que acrediten los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021.

Acreditación Según el artículo: 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Las empresas deberán acreditar su tamaño empresarial mediante certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o los obtenidos durante el tiempo de su operación, de la siguiente forma:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por estas.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo.

Para los anteriores efectos, deberán observarse los rangos de clasificación establecidos en el presente Capítulo.

PARÁGRAFO. Para la aplicación de los incentivos del sistema de compras y contratación pública, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y lo modificado en el artículo 5° del Decreto 1860 del 24/12/2021 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o adicionen.

Página 47 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

1.4.7 INCENTIVO PARA FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL. EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO 1860 DEL 2021. (+0,25% DEL PUNTAJE TOTAL)

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021, la entidad otorgará un puntaje adicional en el proceso de cero puntos veinticinco por ciento (0,25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del presente Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, ROM o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que dispongan la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.

1.4.8 REDUCCIÓN PUNTAJE POR SANCIONES.

La DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL, previa verificación por parte del Comité Jurídico evaluador de la información de los oferentes consignada en los RUP, dará aplicación a la previsión contenida en el artículo

Página 48 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

58 de la Ley 2195 de 2022, en el sentido de reducir un dos por ciento (2%) del puntaje total asignado al proponente que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales con decisión en firme, en el último año contado a partir del día de cierre del presente proceso de contratación.

En los casos en que el proponente indique que la decisión de imponer la multa o cláusula penal haya sido objeto del medio de control establecido para este tipo de actos administrativos, deberá demostrarlo junto con la presentación de la oferta, adjuntando copia del auto de admisión de la demanda emanado del respectivo despacho judicial, lo cual será verificado en todo caso por el Comité Jurídico evaluador en la página de la Rama Judicial.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Para efectos de calcular la reducción, se aplicará la siguiente fórmula:

P.T: Ponderación Total (Puntaje Técnico + Económico + Estimulo a la Industria Nacional + Incentivos)

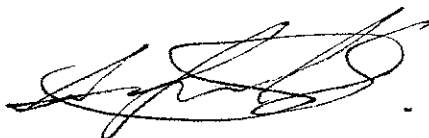
RPS: Reducción Puntaje por Sanciones (2%)

P.F.P: Puntaje Final de Ponderación.

$$RPS = \frac{PT * 2}{1000}$$

$$PFP = PT - RPS - RPR$$

Atentamente,



Coronel **LUIS FERNANDO SERNA ZAPATA**
Director de Antinarcóticos (E)

Elaborado por: PT. Juan Sebastian Castillo, - GRUCO

Reviso: CPS. Adriana Rocio Reyes Mendieta Tributarista - ARLOF

MY. Jonatan Bedoya Gómez - GRUCO (E)

MY. Wilmer Rivas Arenas - ASJUR

TC. John Alexander Hernández Molina - ARLOF

TC. Harold Alfonso Ochoa Vásquez - GUTAH

CR. José Ricardo Reyes Carreño - SURAN (E)

Página 49 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO Nro. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

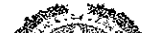
ITEM	DESCRIPCIONES TECNICAS MINIMAS	CANT.	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	ACTIVIDADES FÍSICAS DIRIGIDAS			
1.1	TALLER DE AERÓBICOS, ZUMBA, BAILE, GYMKANA PRESENCIAL EN INSTALACIONES POLICIALES (POR EVENTO) El contratista debe garantizar para el desarrollo del taller en instalaciones de la DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS A NIVEL PAÍS un Instructor mínimo 1 hora y media (cardio rumba, zumba, aeróbicos, baile, gymkana sobre la salud y actividad física) dirigido a grupos mínimos de 30 personas, por lo tanto deberá prever elementos deportivos y sonido con el cual busca, ejercitar la parte psicomotriz, activando el sistema cardiovascular, realización de ejercicios de fuerza, velocidad, equilibrio y elasticidad: (hula hula, laso, conos etc.) Entrega de hidratación y refrigerio: Hidratación 01 botella de agua de 1000 ML y/o 1 bebida hidratante de 500 ml. 01 queso con bocadillo veleño de 60 gr y/o 01 fruta (manzana, pera o banano) de aproximadamente 200 gr, debidamente refrigerada. NOTA: la actividad es con todo incluido	<u>1</u>		
1.2	MANEJO ADECUADO DEL ESTRÉS DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS A NIVEL PAÍS SESIÓN DE YOGA (POR EVENTO) Taller en las diferentes instalaciones de la DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS A NIVEL PAÍS dirigido a grupos mínimo de 20 personas, las cuales deben contar con profesores que tengan experiencia en cualquiera de estas técnicas. Técnicas de yoga en: -Acondicionamiento psico-físico -Posturas o Asana -Manejo adecuado de la respiración o Pranayama -Relajación consciente -Vocalizaciones o Mantra -Gestos y actitudes o Mudra -Concentración mental o Dharana -Meditación o Dhyana Debe incluir: el préstamo de los tapetes de yoga, garantizar el sonido e hidratación (01 botella de agua de 1000 ML y/o 1 bebida hidratante de 500 ml). Taller a la medida del grupo o según las necesidades, la duración de la misma debe ser de mínimo de DOS HORAS Y MEDIA, se debe desarrollar en los horarios que determine el supervisor del contrato.	<u>1</u>		
2	CELEBRACIONES ESPECIALES			
	FECHAS ESPECIALES –CUMPLEAÑOS- INTEGRACIONES NIVEL PAÍS.			
2.1.1	Torta con pastillaje de 1,5 kg (10 a 12 personas) decoración alusiva a la Policía Nacional y 1 gaseosa de un litro y cuarto, paquete de vasos de 12 a 16 Oz, velas, servilletas, platos y cubiertos (biodegradables)	<u>1</u>		
2.1.2	Torta con pastillaje de 3 kg (20 a 25 personas) decoración alusiva a la Policía Nacional y 1 gaseosa 2 litros, paquete de vasos de 12 a 16 Oz, velas, servilletas, platos y cubiertos (biodegradables)	<u>1</u>		
2.1.3	Torta con pastillaje de 4.5 kg (30 a 40 personas) decoración alusiva a la Policía Nacional y 2 gaseosa 2 litros, paquete de vasos de 12 a 16 Oz, velas, servilletas, platos y cubiertos (biodegradables)	<u>1</u>		

Página 50 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

2.1.4	Torta con pastillaje de 5 kg (50 a 60 personas) decoración alusiva a la Policía Nacional y 5 gaseosa 2 litros, paquete de vasos de 12 a 16 Oz, velas, servilletas, platos y cubiertos (biodegradables)	1		
2.1.5	Cupcakes tamaño estándar 6.0 cm de alto x 5.5 cm de ancho, composición del producto leche, huevos, aceite, harina, azúcar, polvo de hornear, sabor masa: vainilla, relleno: opción 1 frutos rojos, opción 2 mora, opción 3 chocolate, cobertura: fondant, la decoración se determinará previamente con el supervisor del contrato.	1		
3.2	CELEBRACIÓN DÍA DEL NIÑO (DÍA DEL DULCE) NIVEL PAÍS			
3.2.1	RECREACIÓN 1 : El contratista deberá garantizar Show de Circo de por lo menos dos horas y media, con show MUSICAL DE MALABARES, escenografía y decoración tipo circo con Backing de 2.50x250cm, decoración del espacio donde se realizará la actividad, debe incluir mínimo 5 integrantes que realicen juegos con pelotas, aros, esclavas, monociclos, diabólos, pulsadas y rolas, maniobras de equilibrio y malabares con pelotas, zancos y pelotas brinca brinca, show de magia interactivo con participación de los niños: juegos de aparición y desaparición, el cual deberá estar programado para aproximadamente dos horas y treinta minutos el show completo, el cual se realizara en cualquiera de las ciudades mencionadas.	1		
3.2.2	RECREACIÓN 2: El contratista deberá garantizar una obra de teatro infantil donde predominen personajes ficticios, animales caricaturizados y fantásticos. Deberá incluir la escenografía, decoración, iluminación y sonido, deberá incluir mínimo 6 actores que permita tener personajes muy llamativos, divertidos, con su vestuario maquillaje y elementos complementarios, un director	1		
3.2.3	CAJA DE DULCE: caja de cartón con agarraderas (decorada para la ocasión), caja para lunch (box lunch) estilo "cajita feliz", fondo anatómico, de gran resistencia, cartón caple reverso café 18 pts, medidas: 20 x 13 x 15 cm, así mismo debe incluir tres (03) bombones de marca reconocida, un (01) huevos de chocolate de mar, (interior de chocolate extrafino 47% con un (01) juguete sorpresa), diez (10) gomas de dulce, un (01) paquete de galletas por cuatro unidades de marca reconocida y un (01) paquete de chitos mini, un (01) juguete sorpresa para niños y niñas, la decoración en relación deberá ser determinada y/o aprobada previamente por el supervisor del contrato.	1		
4	VISITA A LUGARES DE INTERES CULTURAL			
4.1	INTEGRACION AGUAS TERMALES (POR PERSONA) El contratista prestará el servicio de turismo (aguas termales) en las jurisdicciones a NIVEL PAÍS donde sea requerido. El contratista en coordinación con el supervisor del contrato deberá disponer de un lugar que contenga en sus instalaciones mínimo una (1) piscina natural (agua termal) con capacidad para cincuenta personas o más, servicio de baño turco, restaurante, cafetería, senderos ecológicos para caminatas ecológicas, zona de vestier, zona de parqueadero para automóviles y buses de transporte público, servicio de vigilancia privada y enfermería, atendida por personal debidamente certificado con los materiales y herramientas necesarias para su funcionamiento para atender cualquier emergencia. DURACIÓN Un día (pasa día). ALIMENTACIÓN: el contratista deberá suministrar a cada persona (1) desayuno (1) refrigerio (1) almuerzo conforme a las opciones que se indican en el ítem 10. COORDINADOR LOGÍSTICO El contratista deberá garantizar el acompañamiento constante de un coordinador logístico durante el desarrollo de la actividad. NÚMERO DE PERSONAS POR SALIDA El número de participantes por evento se determinará previa coordinación por el supervisor del contrato. TRANSPORTE: el contratista garantizará servicio de transporte ida y regreso en los horarios establecidos con la suficiente capacidad para transportar a los participantes de la actividad de manera cómoda, debe estar en óptimas condiciones de operatividad y con documentación al día (técnico mecánico. SOAT, póliza de seguros contractual y extracontractual) y que cumpla con la normatividad legal vigente de tránsito y transporte.	1		

Página 51 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

	Se deberá dar 03 opciones de aguas termales para que el supervisor del contrato pueda elegir alimentación. NOTA: la actividad es con todo incluido			
4.2	ACTIVIDADES TURÍSTICAS ZIPAQUIRÁ CON TREN DE LA SABANA (POR PERSONA) El contratista deberá garantizar la prestación integral del servicio turístico, asegurando el transporte ida y regreso, ingreso catedral de sal de Zipaquirá sin filas, almuerzo y guía ALIMENTACIÓN El contratista en coordinación con el supervisor del contrato, determinarán el menú a escoger en la actividad (un (1) almuerzo y un (1) refrigerio, (deberá dar 03 opciones de restaurantes y menú). El servicio de restaurante deberá coordinarse con el supervisor del contrato con anticipación. NOTA: la actividad es con todo incluido	1		
4.3	ACTIVIDADES TURÍSTICAS URBANAS Y CULTURALES A NIVEL PAÍS – (POR PERSONA) El contratista suministrará el servicio de turismo cultural por medio de la visita a lugares turísticos A NIVEL NACIONAL El contratista en coordinación con el supervisor del contrato dispondrá la logística necesaria para que el personal tenga acceso a mínimo cinco (5) lugares (museos, sitios históricos, culturales, arqueológicos, entre otros), estos recorridos deberán ser efectuados con guías que tengan experiencia en narración histórica de los sitios a visitar y el ingreso a un (1) restaurante que se encuentre en el sector con capacidad mínima para cincuenta (50) personas ALIMENTACIÓN El contratista en coordinación con el supervisor del contrato, determinaran el restaurante, con recorrido, reconocimiento y trayectoria en el sector (deberá dar 03 opciones de restaurantes y menú) y el menú a escoger en cada actividad (Un (1) almuerzo y un (1) refrigerio) de acuerdo al ITEM 9 El servicio de restaurante deberá coordinarse con el supervisor del contrato con anticipación. NÚMERO DE PERSONAS POR SALIDA El número de participantes por actividad se determinará previa coordinación con el supervisor del contrato. COORDINADOR LOGÍSTICO (1) por cada 40 personas desde el punto de salida El contratista deberá garantizar el acompañamiento constante de un coordinador logístico durante el desarrollo de la actividad. NOTA: la actividad es con todo incluido	1		
4.4	ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN NAVIDEÑA (POR PERSONA) El contratista suministrará el servicio de entretenimiento por medio de una salida a los sitios turísticos de Boyacá, donde se pueda apreciar los diferentes alumbrados. El contratista deberá disponer la logística necesaria para realizar recorrido saliendo de Bogotá, iniciando la primera parada Corrales, seguido de Tibabosa, Nobsa, Duitama (pueblito boyacense), Paipa (lago sochagota o pantano de vargas), municipio de villa de Leyva y finalizando el recorrido con el Puente de Boyacá. El contratista suministrará todos los ingresos en donde se requiere y una persona que coordine las actividades en el lugar. ALIMENTACIÓN El contratista deberá suministrar (03) opciones de menú de almuerzos y (03) opciones de menú de refrigerio, para que el supervisor del contrato elija, se deberá suministrar a cada asistente (01) plato fuerte que componga como mínimo un producto cárnico con un peso no menor a (350 gr), (01) bebida gaseosa o jugo de (16 oz), acompañante por carbohidratos o vegetales con un peso no inferior a (150 gr) y postre por (150 gr) de acuerdo al ITEM 9.	1		

Página 52 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

	NÚMERO DE PERSONAS POR SALIDA El número de participantes por actividad se determinará previa coordinación por el supervisor del contrato. COORDINADOR LOGÍSTICO El contratista deberá garantizar el acompañamiento constante de dos coordinadores logísticos durante el desarrollo de la actividad, por cada 40 personas. TRANSPORTE: el contratista garantizará servicio de transporte ida y regreso en los horarios establecidos con la suficiente capacidad para transportar a los participantes de la actividad de manera cómoda, debe estar en óptimas condiciones de operatividad y con documentación al día (técnico mecánico. SOAT, póliza de seguros contractual y extracontractual) y que cumpla con la normatividad legal vigente de tránsito y transporte. NOTA: la actividad es con todo incluido			
5	VISITAS A PARQUES			
5.1	ENTRADAS A PARQUES NIVEL PAIS (POR PERSONA) Las entradas a parques deben incluir algunas de las actividades relacionadas a continuación: recreativas, temáticas, diversiones, ecológicas, granjas, zoológicos, centros interactivos, tecnológicos, centros recreo deportivo, educativo de aventura, centros de atracciones mecánicas, atracciones lúdicas, acuáticos etc. Los cuales deben contar con la mayoría de estos requerimientos: mínimo diez (10) atracciones mecánicas, animales, zonas naturales, zonas de entretenimiento, actividades recreativas, zonas húmedas, juegos interactivos, talleres, exhibiciones, teatrales, filmicas, zonas de alimentación, (restaurante), zona de parqueadero vigilado con capacidad para el parqueo buses de transporte público, servicio de vigilancia privada y enfermería, los cuales deberán estar dispuestos en cualquier ciudad o municipio del territorio nacional. • Se deberá garantizar pasaporte múltiple (vip) para que puedan entrar a todas las atracciones o actividades del lugar, sin restricción alguna y sin hacer filas. • El sitio contratado deberá tener disponibilidad para la fecha que se defina según reunión previa con el supervisor del contrato. NÚMERO DE PERSONAS POR SALIDA El número de participantes por actividad se determinará previa coordinación con el supervisor del contrato. ALIMENTACIÓN ALMUERZO: El contratista deberá suministrar (03) opciones de menús de almuerzos de cada uno de los parques, para que el supervisor del contrato elija, se deberá suministrar a cada asistente (01) plato fuerte que componga como mínimo un producto cárnico con un peso no menor a (350 gr), (01) bebida gaseosa o jugo de (16 oz), acompañante por carbohidratos o vegetales con un peso no inferior a (150 gr) y postre por (150 gr) REFRIGERIOS: se deberá suministrar un refrigerio conforme a estas opciones: 1. HAMBURGUESA Peso (completo) 300 grs, pan de brioche con semillas de sésamo, queso mozzarella y queso cheddar, carne 100% de res, peso (solo carne) 150 grs, tocineta de cerdo, vegetales (tomate, cebolla, lechuga), ripio de papa y salsas sachet o sobre individual (mayonesa, salsa de tomate, salsa piña y salsa rosada) acompañado de gaseosa personal (250ml) y una (01) chocolatina de (30 gr). 2. PERRO CALIENTE (300gr) con pan clásico, salchicha americana, papa triturada, queso mozzarella y tocineta de cerdo, y salsas sachet o sobre individual (mayonesa, salsa de tomate, salsa piña y salsa rosada) acompañado de gaseosa personal (250ml) y una (01) chocolatina de (30 gr). 3. SANDUCHE: (300 gr) con jamón de cerdo o pollo, en pan baguette, queso amarillo, lechuga Batavia, tomate, y salsas sachet o sobre individual (mayonesa, salsa de tomate, salsa piña y salsa rosada) acompañado de gaseosa personal (250ml) y una (01) chocolatina de (30 gr). Se deberá dar 03 opciones a parques nivel país para que el supervisor del contrato pueda elegir.	1		

Página 53 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

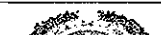
	COORDINADOR LOGÍSTICO El contratista deberá garantizar el acompañamiento constante de un coordinador logístico durante el desarrollo de la actividad. TRANSPORTE el contratista garantizará servicio de transporte ida y regreso en los horarios establecidos con la suficiente capacidad para transportar a los participantes de la actividad de manera cómoda, debe estar en óptimas condiciones de operatividad y con documentación al día (técnico mecánico. SOAT, póliza de seguros contractual y extracontractual) y que cumpla con la normatividad legal vigente de tránsito y transporte. Esta actividad debe llevarse a cabo en un sitio reconocido que cuente con los respectivos permisos y autorizaciones legales tales como el Decreto 2119 del 2018 emanada por el ministerio de comercio, industria y turismo, Decreto 2438 de 2010, Resolución 0958 del 20 de abril de 2010, Ley 1225 de 2008, Decreto 774 de 2010, Decreto 2063 de 2018, Decreto 229 de 2017, Decreto 2158 de 2017 y demás disposiciones legales de funcionamiento como pólizas y medidas sanitarias. NOTA: la actividad es con todo incluido			
6	CINE			
6.1	CINE COMBO (PERSONA) El número de participantes se determinará previa coordinación por el supervisor del contrato. Salida a cine para el personal de la Dirección y sus beneficiarios. Se debe tener en cuenta los siguientes puntos: • Sala de cine dotado de una pantalla. • Proyección de películas todo tipo de género. • Tecnología de punta a punta en cuanto a proyección y sonido se refiere. • Horarios extendidos. • Sillas ergonómicas • Pantallas 3D y 4D. • Deberá garantizar combo personal. • Se debe tener en cuenta las disposiciones emanadas por el gobierno nacional respecto a este tipo de actividades. Entradas a cine que puedan ser usadas a NIVEL NACIONAL donde exista este servicio conforme a Ley 814 de 2003- Ley de Cine, debe ser un establecimiento de reconocimiento a nivel nacional, debe incluir refrigerio "combo" (gaseosa 22 onzas, crispetas 85 onzas, perro caliente o Sándwich y salsas al gusto (salsa rosada, piña, mostaza, salsa de ajo o mayonesa etc.). El cine combo podrá ser usado cualquier día de la semana y con amplia vigencia (de mínimo 06 MESES) para hacer uso de las mismas. Los lugares de entrega (cine combo) deberán estar ajustados a los municipios y ciudades establecidas en la cláusula novena lugar de prestación de servicios.	1		
7	OBRAS TEATRALES			
7.1	ACTIVIDADES OBRAS TEATRALES CULTURALES A NIVEL PAÍS El contratista suministrará el servicio de obras teatrales y culturales a NIVEL PAÍS El lugar que disponga el contratista en coordinación con el supervisor del contrato, tener diversidad de shows (comedias, shows humorísticos y obras de teatro de la temporada, entre otros), tener un (1) restaurante y/o una (1) cafetería y baños públicos. ALIMENTACIÓN El contratista en coordinación con el supervisor del contrato, determinarán el menú a escoger por cada actividad (un (1) refrigerio y un (1) cena), se deberán dar como mínimo 03 opciones de alimentos los cuales deberán ser suministrados en sitios reconocidos NÚMERO DE PERSONAS POR SALIDA El número de participantes por actividad se determinará previa coordinación por el supervisor del contrato. COORDINADOR LOGÍSTICO (1) por cada 40 personas desde el punto de salida: El contratista deberá garantizar el acompañamiento constante de un coordinador logístico durante el desarrollo de la actividad. NOTA: la actividad es con todo incluido	1		

Página 54 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

8	APOYO PSICOSOCIAL			
8.1	CONFERENCIAS, CAPACITACIONES, CHARLAS PRESENCIALES- NIVEL PAIS. 01 CONFERENCISTA CONTRATADO PARA UNA HORA Y MEDIA: profesionales expertos y reconocidos en: - Manejo del Estrés y Prevención del Burnout: A través de técnicas prácticas para reducir el estrés laboral y personal, identificación temprana de signos de agotamiento emocional. - Comunicación Asertiva y Resolución de Conflictos: A través de estrategias para mejorar la comunicación en el entorno laboral y familiar, habilidades para resolver conflictos de forma efectiva. - Gestión Emocional en la Vida Cotidiana: A través del desarrollo de habilidades para la tolerancia al malestar y control de impulsos. - Mindfulness para generar consciencia y atención plena: Introducción a la práctica de mindfulness -Técnicas de atención plena formal e informal. - Manejo de Crisis y Primeros Auxilios Psicológicos: Herramientas para apoyar a compañeros y familiares en momentos críticos, protocolo básico para situaciones de emergencia psicológica. - Prevención del Suicidio: Sensibilización sobre factores de riesgo y signos de alerta, estrategias de intervención temprana y recursos de apoyo. - Fortalecimiento de Relaciones Familiares: -Impacto del trabajo policial en las relaciones familiares, dinámicas saludables para promover la cohesión familiar. - Gestión de Duelo y Adaptación a Cambios: técnicas para enfrentar transiciones difíciles (pérdidas de toda índole). - Autocuidado Integral (Salud Física y Mental): Hábitos saludables para mantener un balance cuerpo-mente, importancia del descanso, la alimentación y la actividad física. - Valores, Propósito y Motivación en el Servicio Público: reflexión sobre la importancia de los valores personales y profesionales, estrategias para mantener la motivación en contextos desafiantes. Se requiere que el profesional realice las actividades de manera lúdica a través de pausas activas, juegos grupales, dinámicas creativas, actividades al aire libre, juegos de roles. - Educación financiera, manejo responsable de los recursos económicos, prevención del sobreendeudamiento, planificación financiera a corto, mediano y largo plazo. LUGAR: el lugar se informará previamente en coordinación con el supervisor del contrato. De acuerdo a la cláusula 9 Se deberá dar 03 opciones de conferencista para que el supervisor del contrato pueda elegir.	1		
9	ALIMENTOS Y HIDRATACION PARA SUMINISTRAR EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LA GUÍA DE ATENCIÓN A LA FAMILIA POLICIAL SAFAP NIVEL PAIS (POR ALIMENTO)			
9.1	DESAYUNO TIPO TAMAL Descripción del producto: -Un (1) tamal tolimense de 500 grs, envuelto en hoja de bijao, compuesto de arroz, alverja, con presas de pollo, cerdo, huevo, arepa de maíz peto blanco sin sal, pre asada y refrigerada pequeña -Una (1) bebida, gaseosa saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol, en envase no retornable de 400 ml sabores variados y/o Jugo no retornable de 500 ml, sabores variados, café y/o chocolate. -Un (1) menaje (plato y cubiertos desechables). -Empaque primario: para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad del menú; deberán estar contenidas dentro de un menaje previo, conforme a las condiciones establecidas. Este empaque deberá entregarse en las condiciones solicitadas con el fin de evitar derrames dentro de los desplazamientos de los alimentos. Accesorios: -Cubiertos: cada paquete de refrigerio debe traer un juego de cubiertos desechables resistentes de acuerdo al menú descrito, empacados de forma higiénica y separada. -Pañitos húmedos: toalla húmeda individual desinfectante para manos y boca en sachet. -Servilletas: para todos los paquetes de refrigerios una servilleta desechable, protegida contra deterioro previo a su utilización, mediante una bolsa plástica y a su vez debe colocarse dentro del empaque secundario del paquete de refrigerio, según corresponda. Las medidas MÍNIMAS de la servilleta deben ser: 12 cm de largo y 12 cm de ancho y debe ser doble hoja, para un área total de 288 centímetros cuadrados (12x12x2). Nota 1: el producto se requiere con una vida útil mínimo de 24 horas.	1		

Página 55 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

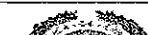
	Nota 2: el producto debe tener una etiqueta de producción con mínimo el nombre del fabricante, fecha de producción, tipo de alimento, fecha de vencimiento y número de lote.			
9.2	DESAYUNO TIPO 2: OMELETT CON JAMÓN Y QUESO Descripción del producto: • Omelett a base de huevos con jamón y queso • Vaso de jugo de naranja o mandarina de 7 onzas, • Porción de fruta picada mixta tres ingredientes a escoger (Papaya, Melón, fresa, kiwi, uvas y/o frutas por escoger) • Porción de pan o tostadas de 60 gr, • Porción de mantequilla, de 60 gr • Pocillo de Café con Leche o chocolate de 7 onzas. Empaque (biodegradable): - Empaque primario: domo plato 3 divisiones 26 cm, con tapa traslucida, resistente al calor y apta para microondas. - Empaque secundario (bolsa): para aquellos alimentos que así lo requieran de acuerdo con las indicaciones que se mencionan por paquete de desayuno y bebidas. Accesorios: - Servilletas: Se debe incluir para todos los paquetes de refrigerios una servilleta de material amigable con el ambiente, protegida contra deterioro previo a su utilización, mediante una bolsa plástica y a su vez debe colocarse dentro del empaque secundario del paquete de refrigerio, según corresponda. Las medidas mínimas de la servilleta deben ser: 12 cm de largo y 12 cm de ancho y debe ser doble hoja, para un área total de 288 centímetros cuadrados (12x12x2). Cubiertos: cada paquete de desayuno debe traer un juego de cubiertos desechables resistentes de acuerdo con el menú descrito, empacados de forma higiénica y separada. Nota 1: el producto se requiere con una vida útil mínimo de 24 horas.	1		
9.3	DESAYUNO TIPO 3 - DESAYUNO SALUDABLE MIX DE FRUTAS CON YOGURT Descripción del Producto: - Taza de frutas (mango picado en cubos, uvas, piña picada en cubos. Fresas y melón picado en cubos) por 300 gr - Una (1) taza de yogurt por 200 gr de sabores variados de marca reconocida. - Un (1) croissant. - Una (1) bebida de leche con dos cucharadas de polvo de chocolate de 7 onzas (frio o caliente) a escoger. Empaque (biodegradable): Empaque primario: domo plato 3 divisiones 26 cm, con tapa traslucida, resistente al calor y apta para microondas. Empaque secundario (bolsa): para aquellos alimentos que así lo requieran de acuerdo con las indicaciones que se mencionan por bebidas y fruta. Accesorios: - Cubiertos: cada paquete de almuerzo debe traer un juego de cubiertos desechables resistentes de acuerdo al menú descrito, empacados de forma higiénica y separada. - Servilletas: para todos los paquetes de refrigerios una servilleta de material amigable con el ambiente, protegida contra deterioro previo a su utilización, mediante una bolsa plástica y a su vez debe colocarse dentro del empaque secundario del paquete de refrigerio, según corresponda. Las medidas mínimas de la servilleta deben ser: 12 cm de largo y 12 cm de ancho y debe ser doble hoja, para un área total de 288 centímetros cuadrados (12x12x2). Nota 1: el producto se requiere con una vida útil mínimo de 24 horas. Nota 2: el producto debe tener una etiqueta de producción con mínimo el nombre del fabricante, fecha de producción, tipo de alimento, fecha de vencimiento y número de lote.	1		
9.4	DESAYUNO TIPO 4: CREPE Descripción Del Producto: Crepe de jamón (2 tajadas) y queso (2 tajadas), porción de salchicha ranchera. Un (01) paquete de maní (o maní mix) mínimo de 40 gr. Una chocolatina de 12 gramos mínimo Una fruta tipo manzana, pera, mandarina, banano o durazno. 150 gr mínimo. Bebida: Un (1) Jugo en Caja Tetra pack Empaque (biodegradable): - Empaque primario: domo plato 3 divisiones 26 cm, con tapa traslucida, resistente al calor y apta para microondas. - Empaque secundario (bolsa): para aquellos alimentos que así lo requieran de acuerdo con las indicaciones que se mencionan por paquete de desayuno y bebidas.	1		

Página 56 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

	Accesorios: - Servilletas: Se debe incluir para todos los paquetes de refrigerios una servilleta de material amigable con el ambiente, protegida contra deterioro previo a su utilización, mediante una bolsa plástica y a su vez debe colocarse dentro del empaque secundario del paquete de refrigerio, según corresponda. Las medidas mínimas de la servilleta deben ser: 12 cm de largo y 12 cm de ancho y debe ser doble hoja, para un área total de 288 centímetros cuadrados (12x12x2). - Cubiertos: cada paquete de desayuno debe traer un juego de cubiertos desechables resistentes de acuerdo con el menú descrito, empacados de forma higiénica y separada. Nota 1: el producto se requiere con una vida útil mínimo de 24 horas. Nota 2: el producto debe tener una etiqueta de producción con mínimo el nombre del fabricante, fecha de producción, tipo de alimento, fecha de vencimiento y número de lote.			
9.5	DESAYUNO TIPO 5: CALENTADO Calentado debe llevar arroz 60 gr, frijoles o pasta de 60 gr salsa criolla, carne desmechada 40 gr, chorizo 60gr, cilantro, plátano maduro 60 gr, y un huevo frito, acompañado de café y/o chocolate de 7 con un pan de 80 gr Empaque (biodegradable): - Empaque primario: domo plato 3 divisiones 26 cm, con tapa traslúcida, resistente al calor y apta para microondas. - Empaque secundario (bolsa): para aquellos alimentos que así lo requieran de acuerdo con las indicaciones que se mencionan por paquete de desayuno y bebidas. Accesorios: - Servilletas: Se debe incluir para todos los paquetes de refrigerios una servilleta de material amigable con el ambiente, protegida contra deterioro previo a su utilización, mediante una bolsa plástica y a su vez debe colocarse dentro del empaque secundario del paquete de refrigerio, según corresponda. Las medidas mínimas de la servilleta deben ser: 12 cm de largo y 12 cm de ancho y debe ser doble hoja, para un área total de 288 centímetros cuadrados (12x12x2). - Cubiertos: cada paquete de desayuno debe traer un juego de cubiertos desechables resistentes de acuerdo con el menú descrito, empacados de forma higiénica y separada. Nota 1: el producto se requiere con una vida útil mínimo de 24 horas. Nota 2: el producto debe tener una etiqueta de producción con mínimo el nombre del fabricante, fecha de producción, tipo de alimento, fecha de vencimiento y número de lote	1		
9.6	DESAYUNO: PARA LLEVAR: empacado en caja de cartón decorada conforme a la ocasión que en su interior se encuentre los siguientes elementos: te en botella de vidrio igual o superior a 250 ml. de 240 ml una fruta tipo (manzana, pera, granadilla, durazno, 01 sándwich de carne desmechada de res y queso (200gr) en pan baguette, un vaso de cereal con yogurt y una tarjeta 9.5 cm de ancho por 6.5 de alto alusiva a la ocasión.	1		
9.7	ALMUERZO TIPO 1 – POLLO ASADO: Descripción del Producto:- Medio (1/2) pollo asado mínimo de 400 gr; compuesto por (04) cuatro presas diferentes, con una de las siguientes opciones: pierna-pernil- entre muslo- ala - pechuga-). - Dos (02) papas saladas de 75 gr cada una - Dos (02) arepas cuyo peso sea mínimo 75 gr -Plátano maduro de 75 gr asado El contenido de este producto debe de tener un peso promedio de 700 gramos en el empaque secundario. ACOMPANADO POR: - Una chocolatina de 12 gr- Una (1) fruta fresca de 180 gr (manzana o pera), o de cosecha - Un (1) sobre de salsa de tomate de 10 gr - Una (1) bebida, gaseosa saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol, en envase no retornable de 400 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados) - Empaque primario: los alimentos (papa o arepa) de manera individual en bolsa de aluminio. - Empaque secundario: el pollo empacado en caja de cartulina esmaltada y poly cubierta por una cara de alta blancura y brillo con reverso café de color natural, apta para el contacto con alimentos grasos y húmedos. - Empaque terciario: la caja deberá estar recubierta por vinipel industrial. Accesorios: - Guantes: un (1) par de guantes plásticos empacados individualmente. - Pañitos húmedos: sachet con pañito húmedo desinfectante para manos y/o boca.	1		



	- Servilletas: se debe incluir para todos los paquetes de menús y debe contener una servilleta desechable con el ambiente, protegida contra deterioro previo a su utilización, mediante una bolsa plástica y a su vez debe colocarse dentro del empaque secundario del paquete del menú o refrigerio, según corresponda. Las medidas mínimas de la servilleta deben ser: 12 cm de largo y 12 cm de ancho y debe ser doble hoja, para un área total de 288 centímetros cuadrados (12x12x2) Nota 1: el producto debe tener una etiqueta de producción con mínimo el nombre del fabricante, fecha de producción, tipo de alimento, fecha de vencimiento y número de lote.			
9.8	ALMUERZO TIPO 2- POLLO APANADO: Descripción del Producto: - Medio (1/2) pollo apanado de 400 gr; compuesto por (04) cuatro presas diferentes, con una de las siguientes opciones: pierna-pernil- entre muslo- ala -pechuga-). - Dos (02) yucas de 75 gr cada una - Dos (02) arepas de 75 gr - Dos (02) papas de 75 gr cada una El contenido de este producto debe de tener un peso promedio de 700 gramos ACOMPAÑADO POR: - Una (1) fruta fresca de 180 gr (manzana o pera), o de cosecha. - Una chocolatina de 12 gr. - Una (1) bebida, gaseosa saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol, en envase no retornable de 400 ml de una marca reconocida en el mercado. - Empaque primario: el pollo y los demás alimentos deberán estar embalados de manera individual en empaque de aluminio tipo bolsa. - Empaque secundario: el pollo debe estar empacado en caja de Cartulina Esmaltada y Polycubierta por una cara de alta blancura y brillo con reverso café de color natural, apta para el contacto con alimentos grasos y húmedos. - Empaque terciario: la caja deberá estar recubierta por vinipel industrial. Accesorios: - Guantes: 1 (un) par de guantes plásticos empacados individualmente. - Pañitos húmedos: sachet con pañito húmedo desinfectante para manos y/o boca. - Servilleta: se debe incluir para todos los paquetes de menús y debe contener una servilleta desechable con el ambiente, protegida contra deterioro previo a su utilización, mediante una bolsa plástica y a su vez debe colocarse dentro del empaque secundario del paquete del menú o refrigerio, según corresponda. Las medidas mínimas de la servilleta deben ser: 12 cm de largo y 12 cm de ancho y debe ser doble hoja, para un área total de 288 centímetros cuadrados (12x12x2) Nota: el almuerzo deberá encontrarse en perfectas condiciones de cocción, con una preparación no mayor a tres (03) horas. Nota 1: el producto debe tener una etiqueta de producción con mínimo el nombre del fabricante, fecha de producción, tipo de alimento, fecha de vencimiento y número de lote.	1		
9.9	ALMUERZO TIPO 3 - ARROZ MIXTO Descripción del Producto: - Arroz compuesto por carne de res en trozos por 100 gr, pollo en trozos por 100 gr, camarones por 100 gr, raíces por 15 gr, zanahoria picada por 15 gr, alverja por 15 gr y especias, a base de salsa de soya negra. - El contenido de este producto debe tener un peso de 500 gr, acompañado de papas a la francesa por 150 gr. - El contenido de este producto debe de tener un peso promedio de 650 gramos. ACOMPAÑADO POR: - Una (1) fruta fresca de 180 gr (manzana o pera), o de cosecha. - Una (1) chocolatina de 12 gr. - Bebida: gaseosa saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol, en envase no retornable de 400 ml sabores variados Este almuerzo deberá encontrarse en perfectas condiciones de cocción, con una preparación no mayor a tres (03) horas. - Empaque primario: domo plato 3 divisiones de 26 cm, con tapa traslucida, resistente al calor y apta para microondas. - Empaque secundario (bolsa): deben ir aquellos alimentos que así lo requieran de acuerdo con las indicaciones que se mencionan por paquete de almuerzo.	1		

Página 58 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA		

	Accesorios: - Cubiertos: cada paquete de almuerzo debe traer un juego de cubiertos desechables (cuchara, cuchillo y tenedor) resistentes de acuerdo al menú descrito, empacados de forma higiénica y separada. - Pañitos húmedos: toalla húmeda individual desinfectante para manos y/o boca en sachet. - Servilletas: se debe incluir para todos los paquetes de almuerzos una servilleta de material amigable con el ambiente, protegida contra deterioro previo a su utilización, mediante una bolsa plástica y a su vez debe colocarse dentro del empaque secundario del paquete de refrigerio, según corresponda. Las medidas mínimas de la servilleta deben ser: 12 cm de largo y 12 cm de ancho y debe ser doble hoja, para un área total de 288 centímetros cuadrados (12x12x2). Nota 1: el producto debe tener una etiqueta de producción con mínimo el nombre del fabricante, fecha de producción, tipo de alimento, fecha de vencimiento y número de lote.		
	ALMUERZO TIPO 4 – PARRILLADA ESPECIAL Descripción del Producto: - Una (1) porción de carne de res de 150 gr. - Una (1) porción de costilla de cerdo de 150 gr. - Una (1) porción de pechuga de pollo de 150 gr. - Una (1) porción de chorizo de 100 gr. - Una (1) porción de papa salada de 70 gr. - Una (1) porción de arepa boyacense de 60 gr. - Una (1) porción de yuca de 150 gr. - Una (1) porción de guacamole de 50 gr El contenido de este producto debe de tener un peso promedio de 880 a 900 gramos ACOMPÑADO POR: - Una (1) bebida, gaseosa saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol, en envase no retornable de 400 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados. - Un (1) postre, de tres leches a base de harina, levadura, azúcar, esencia de vainilla, leche condensada, sabor a escoger (maracuyá, tiramisú, limón, frutos rojos) con cobertura de merengue o crema de leche de 120 Gr. Empaque primario postre: Envase rectangular transparente con tapa bisagra para comida fría. Medidas: 14x11.5x4 cm, Capacidad: 375 cc		
9.10	Este almuerzo deberá encontrarse en perfectas condiciones de cocción, con una preparación no mayor a tres (03) horas. - Empaque primario: para conservar la calidad física, microbiológica y garantizar la inocuidad de la Parrillada Especial, cada una de los productos deberán estar contenidos dentro de un empaque primario, en compartimentos separados, el guacamole debe estar contenido en compartimento del centro, conforme a las siguientes condiciones: contenedor redondo con tapa transparente, cinco (05) divisiones a fin de garantizar la conservación y excelente presentación del menú, con las dimensiones y capacidad adecuadas a la descripción del menú en condiciones óptimas. - Empaque secundario (bolsa): deben ir aquellos alimentos que así lo requieran de acuerdo con las indicaciones que se mencionan por paquete de almuerzo: bebida y postre. Accesorios: - Cubiertos: cada paquete de almuerzo debe traer un juego de cubiertos desechables (cuchara, cucharita postrera, tenedor y cuchillo) resistentes de acuerdo al menú descrito, empacados de forma higiénica y separada. - Servilletas: se debe incluir para todos los paquetes de almuerzos una servilleta desechable, protegida contra deterioro previo a su utilización, mediante una bolsa plástica y a su vez debe colocarse dentro del empaque secundario, según corresponda. Las medidas mínimas de la servilleta deben ser: 12 cm de largo y 12 cm de ancho y debe ser doble hoja, para un área total de 288 centímetros cuadrados (12x12x2). Nota 1: el producto debe tener una etiqueta de producción con mínimo el nombre del fabricante, fecha de producción, tipo de alimento, fecha de vencimiento y número de lote.	1	

Página 59 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

9.11	ALMUERZO TIPO 5 - LASAÑA BOLONESA: Descripción del Producto:- Ingredientes: Carne, agua, tomate, queso, leche entera en polvo, almidón, cebolla, margarina vegetal, sémola de trigo, zanahoria, sal, harina de trigo, huevos.El contenido de este producto debe de tener un peso de 450 gramos. ACOMPAÑADO POR:- Una (1) porción de fruta fresca de 180 gr (manzana, pera) o de cosecha- Una (1) porción de pan de ajo para acompañamiento.- Una (1) bebida, gaseosa saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol, en envase no retornable de 400 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados.Este almuerzo deberá encontrarse en perfectas condiciones de cocción, con una preparación no mayor a tres (03) horas. - Empaque primario: para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad de la Lasaña deberá estar contenida dentro de un empaque primario, consistente en un molde de aluminio con tapa de cartón térmico que conserve la temperatura del producto.- Empaque secundario (bolsa): para aquellos alimentos que así lo requieran de acuerdo con las indicaciones que se mencionan por paquete de almuerzo. Bebida y fruta. Accesorios: - Cubiertos: Cada paquete de almuerzo debe traer un juego de cubiertos desechables resistentes de acuerdo al menú descrito, empacados de forma higiénica y separada.- Pañitos húmedos: toalla húmeda individual desinfectante para manos y boca en sachet. - Servilletas: Se debe incluir para todos los paquetes de almuerzos una servilleta desechable, protegida contra deterioro previo a su utilización, mediante una bolsa plástica y a su vez debe colocarse dentro del empaque secundario del paquete de refrigerio, según corresponda. Las medidas mínimas de la servilleta deben ser: 12 cm de largo y 12 cm de ancho y debe ser doble hoja, para un área total de 288 centímetros cuadrados (12x12x2). Nota 1: el producto debe tener una etiqueta de producción con mínimo el nombre del fabricante, fecha de producción, tipo de alimento, fecha de vencimiento y número de lote.	1		
9.12	ALMUERZO 6. EJECUTIVO Descripción del Producto: - Carne asada por 150 gr, y/o pechuga a la plancha 150 gr, y/o lomo de cerdo a la plancha por 150 gr, papas a la francesa por 150 gr. - Dos (02) papas saladas de 75 gr cada una y/o papas a la francesa de 150 gr. - Plátano maduro de 75 gr asado. El contenido de este producto debe de tener un peso promedio de 450 gramos. ACOMPAÑADO POR: - Porción de fruta picada por 200 gr, con tres ingredientes a escoger (fresa, kiwi, melón, papaya, mango, banano), en empaque como se muestra en la imagen No 03. - Porción de dulce (cocada elaborada) a base de arequipe y coco de 15 gr, en empaque individual y/o alguno similar. - Una (1) bebida, gaseosa saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol – gaseosa, en envase no retornable de 400 ml sabores variados. - Este almuerzo deberá encontrarse en perfectas condiciones de cocción, con una preparación no mayor a tres (03) horas y temperatura mínimo de 40 grados centígrados servida. - Empaque primario fruta: envase rectangular transparente con tapa bisagra para comida fría. Medidas: 14x11.5x4 cm, Capacidad: 375 CC. - Empaque primario: Domo plato 3 divisiones 26 cm, con tapa traslucida, resistente al calor y apta para microondas. - Empaque secundario (bolsa): deben ir aquellos alimentos que así lo requieran de acuerdo con las indicaciones que se mencionan por paquete de almuerzo. Bebida y postre. Accesorios: - Cubiertos: Cada paquete de almuerzo debe traer un juego de cubiertos desechables resistentes de acuerdo con el menú descrito, empacados de forma higiénica y separada. - Pañitos húmedos: toalla húmeda individual desinfectante para manos y boca en sachet. - Servilletas: se debe incluir para todos los paquetes de almuerzos una servilleta desechable, protegida contra deterioro previo a su utilización, mediante una bolsa plástica y a su vez debe colocarse dentro del empaque secundario del paquete de refrigerio, según corresponda. Las medidas MÍNIMAS de la servilleta deben ser: 12 cm de largo y 12 cm de ancho y debe ser doble hoja, para un área total de 288 centímetros cuadrados (12x12x2). Nota 1: el producto debe tener una etiqueta de producción con mínimo el nombre del fabricante, fecha de producción, tipo de alimento, fecha de vencimiento y número de lote.	1		

Página 60 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

9.13	ALMUERZO TIPO 7 – LECHONA TOLIMENSE Descripción del Producto: - Producto típico elaborado a partir de carne de cerdo, cuero de cerdo, arroz, arveja, arepa blanca sin sal, condimentos y especias. - Cada porción debe tener un peso de 250 gr de lechona. - Cada porción deberá entregarse con dos (02) arepas de maíz blanco de 75gr, las cuales deben presentar excelentes condiciones organolépticas, sin ningún indicio de deterioro, presencia de contaminantes o rancidez. ACOMPANADO POR: • Porción de dulce (cocada elaborada) a base de arequipe y coco de 15 gr, en empaque individual y/o alguno similar. • Una (1) bebida, gaseosa saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol – gaseosa, en envase no retornable de 400 ml sabores variados. • Empaque primario: para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad de la Lechona Tolimense deberá estar contenida dentro de un empaque primario, conforme a las condiciones establecidas a continuación (ver imagen), a excepción de las frutas y la bebida. Este empaque deberá consistir en una porta comida tipo espumado con cierre seguro y pestaña abre fácil que conserve la temperatura del producto. • Empaque secundario: En empaque secundario (bolsa) deben ir aquellos alimentos que así lo requieran de acuerdo con las indicaciones que se mencionan por paquete de almuerzo. Bebida y fruta. Accesorios: • Cubiertos: Cada paquete de almuerzo debe traer un juego de cubiertos desechables resistentes de acuerdo con el menú descrito, empacados de forma higiénica y separada. • Pañitos húmedos: toalla húmeda individual desinfectante para manos y boca en sachet. - Servilletas: Se debe incluir para todos los paquetes de almuerzos una servilleta de material amigable con el ambiente, protegida contra deterioro previo a su utilización, mediante una bolsa plástica y a su vez debe colocarse dentro del empaque secundario del paquete de refrigerio, según corresponda. Las medidas MÍNIMAS de la servilleta deben ser: 12 cm de largo y 12 cm de ancho y debe ser doble hoja, para un área total de 288 centímetros cuadrados (12x12x2). Nota 1: el producto debe tener una etiqueta de producción con mínimo el nombre del fabricante, fecha de producción, fecha de vencimiento y número de lote. Nota 2: el embalaje debe proteger al producto de los riesgos derivados de la contaminación cruzada y de la manipulación. Nota 3: al momento de la entrega el producto debe tener una temperatura mínimo de 75° C horas antes del consumo del producto.	1		
9.14	Almuerzo o cena combo 1: (espagueti mariner 120 gr) Espagueti con variedad de mariscos (100 gr) y bisque (70 gr) acompañado de pan al ajillo, vaso de jugo de fruta natural en agua y postre de 120 gramos (flan de vainilla, caramelo o coco, o postre tres leches o cheese cake horneado o pie de maracuyá) a elección del supervisor. Una (1) bebida, gaseosa saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol – gaseosa, en envase no retornable de 400 ml sabores variados.	1		
9.15	Almuerzo o cena combo 2: (ravioles de pollo) Ravioles rellenos de pollo napados en salsa de champiñón y queso parmesano acompañado de pan al ajillo, cocido (250gr), vaso de jugo de fruta natural en agua y postre de 120 gramos (flan de vainilla, caramelo o coco, o postre tres leches o cheese cake horneado o pie de maracuyá) a elección del supervisor. Una (1) bebida, gaseosa saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol – gaseosa, en envase no retornable de 400 ml sabores variados.	1		
9.16	Almuerzo o cena combo 3: (Ajiaco Santaferño) Sopa de ajiaco, pollo desmechado (150 gr), tajada de aguacate, mazorca, alcaparra, crema de leche, cocido (300 gr), guascas, porción de arroz (75 gr), vaso de jugo de fruta natural en agua y postre de 120 gramos (flan de vainilla, caramelo o coco, o postre tres leches o cheese cake horneado o pie de maracuyá) a elección del supervisor. Una (1) bebida, gaseosa saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol – gaseosa, en envase no retornable de 400 ml sabores variados.	1		
9.17	Almuerzo o cena combo 4: (sancocho de gallina) Plato típico colombiano, acompañada de papas al guiso, mazorca y yuca al vapor y arroz (una presa de gallina más cocido de 300 gr), vaso de jugo de fruta natural en agua y postre de 120 gramos (flan de vainilla, caramelo o coco, o postre tres leches o cheese cake horneado o pie de maracuyá) a elección del supervisor. Una (1) bebida, gaseosa saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol – gaseosa, en envase no retornable de 400 ml sabores variados.	1		



9.18	Almuerzo o cena combo 5: (baby beef) (250 gr proteína) Incluye 2 acompañamientos (arroz; papa francesa; puré de papa; croqueta de yuca o patacones) la 01 ensalada será a elección del supervisor del contrato. 1. Ensalada primavera de 90 gr: lechuga romana, lechuga cruesa, fresas en láminas, aguacate, cebolla cabezona, frutos secos, vinagreta, sumo de limos, aceite de oliva, sal y pimienta y/o 2. Ensalada griega de 90 gr: queso feta, pepino, tomates, aceitunas y una mezcla de hierbas aromáticas y/o 3. Ensalada de manzana verde, queso y apio por 90 gr. y/o 4. Ensalada guacamole de 90 gr: tomate, cebolla, limón y aguacate 5. y/o Ensalada fantasía de 90 gr: Lechuga romana, anchoas, mayonesa, limón, queso parmesano y suero costeño - y/o 6. Ensalada brasilera de 90 gr: mezcla de frutas verdes acompañadas de lechuga Batavia, tomate y aceite de oliva y/o 7. Ensalada de repollo, zanahoria y piña por 90 gr. y/o 8. Ensalada de cebolla, tomate y zanahoria por 90 gr. y/o 9. Ensalada Francesa: mezcla de espinacas, queso parmesano, tocino, con aderezo de aceite de olivas, vaso de jugo de fruta natural en agua y postre de 120 gramos (flan de vainilla, caramelo o coco, o postre tres leches o cheese cake horneado o pie de maracuyá) a elección del supervisor. Una (1) bebida, gaseosa saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol – gaseosa, en envase no retornable de 400 ml sabores variados.	1		
9.19	Almuerzo o cena combo 6: (Roule de pollo) (250 gr proteína) Rollo de pollo relleno de jamón y queso napado en salsa bechamel, servido con arroz, papas cocidas al vapor napadas con salsa de mostaza o papa en cascotes doradas, 01 ensalada será a elección del supervisor del contrato. 1. Ensalada primavera de 90 gr: lechuga romana, lechuga cruesa, fresas en láminas, aguacate, cebolla cabezona, frutos secos, vinagreta, sumo de limos, aceite de oliva, sal y pimienta y/o 2. Ensalada griega de 90 gr: queso feta, pepino, tomates, aceitunas y una mezcla de hierbas aromáticas y/o 3. Ensalada de manzana verde, queso y apio por 90 gr. y/o 4. Ensalada guacamole de 90 gr: tomate, cebolla, limón y aguacate 5. y/o Ensalada fantasía de 90 gr: Lechuga romana, anchoas, mayonesa, limón, queso parmesano y suero costeño - y/o 6. Ensalada brasilera de 90 gr: mezcla de frutas verdes acompañadas de lechuga Batavia, tomate y aceite de oliva y/o 7. Ensalada de repollo, zanahoria y piña por 90 gr. y/o 8. Ensalada de cebolla, tomate y zanahoria por 90 gr. y/o 9. Ensalada Francesa: mezcla de espinacas, queso parmesano, tocino, con aderezo de aceite de olivas, vaso de jugo de fruta natural en agua y postre de 120 gramos (flan de vainilla, caramelo o coco, o postre tres leches o cheese cake horneado o pie de maracuyá) a elección del supervisor. Una (1) bebida, gaseosa saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol – gaseosa, en envase no retornable de 400 ml sabores variados.	1		
9.20	Almuerzo o cena combo 7: (pechuga en salsa de champiñón) (250 gr proteína) Pechuga de pollo napada en salsa de champiñón, servido con arroz, papas cocidas al vapor napadas con salsa de mostaza o papa en cascotes doradas, La 01 ensalada será a elección del supervisor del contrato. 1. Ensalada primavera de 90 gr: lechuga romana, lechuga cruesa, fresas en láminas, aguacate, cebolla cabezona, frutos secos, vinagreta, sumo de limos, aceite de oliva, sal y pimienta y/o 2. Ensalada griega de 90 gr: queso feta, pepino, tomates, aceitunas y una mezcla de hierbas aromáticas y/o 3. Ensalada de manzana verde, queso y apio por 90 gr. y/o 4. Ensalada guacamole de 90 gr: tomate, cebolla, limón y aguacate 5. y/o Ensalada fantasía de 90 gr: Lechuga romana, anchoas, mayonesa, limón, queso parmesano y suero costeño - y/o 6. Ensalada brasilera de 90 gr: mezcla de frutas verdes acompañadas de lechuga Batavia, tomate y aceite de oliva y/o 7. Ensalada de repollo, zanahoria y piña por 90 gr. y/o 8. Ensalada de cebolla, tomate y zanahoria por 90 gr. y/o 9. Ensalada Francesa: mezcla de espinacas, queso parmesano, tocino, con aderezo de aceite de olivas, vaso de jugo de fruta natural en agua y postre de 120 gramos (flan de vainilla, caramelo o coco, o postre tres leches o cheese cake horneado o pie de maracuyá) a elección del supervisor. Una (1) bebida, gaseosa saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol – gaseosa, en envase no retornable de 400 ml sabores variados.	1		
10.21	Almuerzo o cena combo 9: (Salmón en salsa a elección del comandante y/o supervisor) (250 gr proteína) Filete de Salmon en glase de maracuyá, servido con arroz, papas cocidas al vapor napadas con salsa de mostaza o papa en cascotes doradas, 01 ensalada será a elección del supervisor del contrato. 1. Ensalada primavera de 90 gr: lechuga romana, lechuga cruesa, fresas en láminas, aguacate, cebolla cabezona, frutos secos, vinagreta, sumo de limos, aceite de oliva, sal y pimienta y/o 2. Ensalada griega de 90 gr: queso feta, pepino, tomates, aceitunas y una mezcla de hierbas aromáticas y/o 3. Ensalada de manzana verde, queso y apio por 90 gr. y/o 4. Ensalada guacamole de 90 gr: tomate, cebolla, limón y aguacate 5. y/o Ensalada fantasía de 90 gr: Lechuga romana, anchoas, mayonesa, limón, queso parmesano y suero costeño - y/o 6. Ensalada brasilera de 90 gr: mezcla de frutas verdes acompañadas de lechuga Batavia, tomate y aceite de oliva y/o 7. Ensalada de repollo, zanahoria y piña por 90 gr. y/o 8.	1		

Página 62 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

	Ensalada de cebolla, tomate y zanahoria por 90 gr. y/o 9. Ensalada Francesa: mezcla de espinacas, queso parmesano, tocineta, con aderezo de aceite de olivas, vaso de jugo de fruta natural en agua y postre de 120 gramos (flan de vainilla, caramelo o coco, o postre tres leches o cheese cake horneado o pie de maracuyá) a elección del supervisor. Una (1) bebida, gaseosa saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol – gaseosa, en envase no retornable de 400 ml sabores variados.			
9.22	Almuerzo o cena combo 10: (Salmon frutos del mar) (250 gr proteína) Filete de salmón parrillado napado en salsa de mariscos, servido con arroz, papas cocidas al vapor napadas con salsa de mostaza o papa en cascots doradas, 01 ensalada será a elección del supervisor del contrato. 1. Ensalada primavera de 90 gr: lechuga romana, lechuga crespas, fresas en láminas, aguacate, cebolla cabezona, frutos secos, vinagreta, sumo de limos, aceite de oliva, sal y pimienta y/o 2. Ensalada griega de 90 gr: queso feta, pepino, tomates, aceitunas y una mezcla de hierbas aromáticas y/o 3. Ensalada de manzana verde, queso y apio por 90 gr. y/o 4. Ensalada guacamole de 90 gr: tomate, cebolla, limón y aguacate 5. y/o Ensalada fantasía de 90 gr: Lechuga romana, anchoas, mayonesa, limón, queso parmesano y suero costeño - y/o 6. Ensalada brasilera de 90 gr: mezcla de frutas verdes acompañadas de lechuga Batavia, tomate y aceite de oliva y/o 7. Ensalada de repollo, zanahoria y piña por 90 gr. y/o 8. Ensalada de cebolla, tomate y zanahoria por 90 gr. y/o 9. Ensalada Francesa: mezcla de espinacas, queso parmesano, tocineta, con aderezo de aceite de olivas, vaso de jugo de fruta natural en agua y postre de 120 gramos (flan de vainilla, caramelo o coco, o postre tres leches o cheese cake horneado o pie de maracuyá) a elección del supervisor. Una (1) bebida, gaseosa saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol – gaseosa, en envase no retornable de 400 ml sabores variados.	1		
9.23	Almuerzo o Cena combo 12: perril de cerdo ahumado 60 gr, pollo relleno 60 gr, pavo relleno 60 gr, arroz con ajonjolí 120 gr, ensalada de frutas 100 gr, natilla o postre navideño 50 gr, jugo o gaseosa personal 250 ml de marca reconocida.	1		
9.24	Almuerzo o Cena combo 13: Rollo mixto 125 gr, perril de cerdo ahumado 125 gr, pure de papa al gratin 120 gr, ensalada de lechuga con frutas 100 gr, natilla o postre navideño 50 gr, jugo o gaseosa personal 250 ml de marca reconocida.	1		
9.25	Almuerzo especial 1: sobrebarriga asada a la plancha (150 gramos), porción de arroz blanco (60 gramos), papas cocidas al vapor napadas con salsa de mostaza o papa en cascots doradas 01 ensalada será a elección del supervisor del contrato. 1. Ensalada primavera de 90 gr: lechuga romana, lechuga crespas, fresas en láminas, aguacate, cebolla cabezona, frutos secos, vinagreta, sumo de limos, aceite de oliva, sal y pimienta y/o 2. Ensalada griega de 90 gr: queso feta, pepino, tomates, aceitunas y una mezcla de hierbas aromáticas y/o 3. Ensalada de manzana verde, queso y apio por 90 gr. y/o 4. Ensalada guacamole de 90 gr: tomate, cebolla, limón y aguacate 5. y/o Ensalada fantasía de 90 gr: Lechuga romana, anchoas, mayonesa, limón, queso parmesano y suero costeño - y/o 6. Ensalada brasilera de 90 gr: mezcla de frutas verdes acompañadas de lechuga Batavia, tomate y aceite de oliva y/o 7. Ensalada de repollo, zanahoria y piña por 90 gr. y/o 8. Ensalada de cebolla, tomate y zanahoria por 90 gr. y/o 9. Ensalada Francesa: mezcla de espinacas, queso parmesano, tocineta, con aderezo de aceite de olivas, vaso de jugo de fruta natural en agua y postre de 120 gramos (flan de vainilla, caramelo o coco, o postre tres leches o cheese cake horneado o pie de maracuyá) a elección del supervisor. Una (1) bebida, gaseosa saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol – gaseosa, en envase no retornable de 400 ml sabores variados.	1		
9.26	Almuerzo especial 2: bandeja paisa arroz (75 gr), frijol (75 gr), plátano, carne molida (150 gr), arepa, aguacate, chorizo (30 gr), arepa, chicharrón (100 gr), huevo frito) jugo en agua (vaso de 12 onzas)	1		
9.27	Almuerzo especial 3: pechuga de pollo a la plancha (150 gramos), porción de arroz blanco (60 gramos), 01 ensalada será a elección del supervisor del contrato. 1. Ensalada primavera de 90 gr: lechuga romana, lechuga crespas, fresas en láminas, aguacate, cebolla cabezona, frutos secos, vinagreta, sumo de limos, aceite de oliva, sal y pimienta y/o 2. Ensalada griega de 90 gr: queso feta, pepino, tomates, aceitunas y una mezcla de hierbas aromáticas y/o 3. Ensalada de manzana verde, queso y apio por 90 gr. y/o 4. Ensalada guacamole de 90 gr: tomate, cebolla, limón y aguacate 5. y/o Ensalada fantasía de 90 gr: Lechuga romana, anchoas, mayonesa, limón, queso parmesano y suero costeño - y/o 6. Ensalada brasilera de 90 gr: mezcla de frutas verdes acompañadas de lechuga Batavia, tomate y aceite de oliva y/o 7. Ensalada de repollo, zanahoria y piña por 90 gr. y/o 8. Ensalada de cebolla, tomate y zanahoria	1		

Página 63 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

	por 90 gr. y/o 9. Ensalada Francesa: mezcla de espinacas, queso parmesano, tocineta, con aderezo de aceite de olivas, vaso de jugo de fruta natural en agua y postre de 120 gramos (flan de vainilla, caramelo o coco, o postre tres leches o cheese cake horneado o pie de maracuyá) a elección del supervisor.			
9.28	REFRIGERIO TIPO 1 – SANDWICH Descripción Del Producto: Compuesto de pan blando de 20 cm de largo, (2) tajadas de jamón de cerdo y/o 02 tajadas de jamón de pollo 20 gramos mínimo c/u, tres (3) tajadas queso doble crema de 25 gramos mínimo c/u. - El contenido del producto debe de tener un peso de 220 gramos. - Jugo no retornable de 500 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados. - Un (1) Paquete de papas fritas de marca reconocida, ingredientes papa seleccionada, aceite vegetal y sabor a pollo, natural o BBQ de mínimo 25 gramos. - Una chocolatina de 12 gramos mínimo. - Una manzana, pera, durazno, mandarina o banano de 180 gramos mínimo o fruta de cosecha - Un (1) sobre de aderezo mayonesa y de 10 gramos mínimo. - 1 sobre de salsa de tomate de 10 grs. - Empaque: Para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad del sándwich el queso deberá estar contenido dentro de un empaque primario, a excepción de las frutas y la bebida. - Este empaque deberá consistir en un empaque con tapa transparente en PET con tapa, que garantice la conservación y presentación adecuada del producto. - Empaque secundario: En empaque secundario (bolsa) deben ir aquellos alimentos que así lo requieran de acuerdo con las indicaciones que se mencionan por paquete de refrigerio o menú, bebida y acompañamiento	1		
9.29	REFRIGERIO TIPO 2 – ALMOJABANA Y/O PAN DE BONO Descripción Del Producto: Producto elaborado a base de queso. Ingredientes: Queso fresco blanco, agua, almidón de yuca, harina de maíz, margarina vegetal, conservante (propionato de calcio) Peso: 80 gramos mínimo. ACOMPANADO POR: - Una (1) avena de 200 ml en empaque tetra pack o jugo de 200 ml de una marca reconocida en el mercado. - Una fruta tipo manzana, pera, mandarina, banano o durazno. 150 gr mínimo. - Vida útil: El producto se requiere con una vida útil mínimo de 24 Horas. - Empaque primario: para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad del elemento, deberá estar contenido dentro de un empaque primario, a excepción de las frutas y la bebida, que garantice la conservación y presentación adecuada del producto. Este empaque deberá consistir en una porta comida tipo espumado con cierre seguro y pestaña abre fácil que conserve la temperatura del producto. - Empaque secundario (bolsa): para aquellos alimentos que así lo requieran de acuerdo con las indicaciones que se mencionan por paquete del refrigerio o menú, bebida y fruta. Accesorios: - Servilletas: cada producto debe contener una servilleta doble desechable, protegida contra deterioro previo a su utilización, mediante una bolsa plástica y a su vez debe colocarse dentro del empaque secundario del paquete del menú o refrigerio, según corresponda. Las medidas mínimas de la servilleta deben ser: 12 cm de largo y 12 cm de ancho y debe ser doble hoja, para un área total de 288 centímetros cuadrados (12x12x2). Nota 1: el producto se requiere con una vida útil mínimo de 24 horas. Nota 2: el producto debe tener una etiqueta de producción con mínimo el nombre del fabricante, fecha de producción, tipo de alimento, fecha de vencimiento y número de lote.	1		
9.30	REFRIGERIO TIPO 3 – MANTECADA DE 100 GRS Descripción Del Producto: - Torta de 150 gr, elaborada a partir del batido de harina de trigo, harina de maíz, sal, leche, margarina, huevos, azúcar, polvo de hornear, agua, posteriormente se moldea de forma rectangular y se hornea. - El contenido del producto debe de tener un peso de 150 gramos. ACOMPANADO POR: - Una (1) bebida, gaseosa no alcohólica a base de malta en botella pett, en envase no retornable de 400 ml. - Una (1) manzana de 180 gr o fruta de cosecha. - Vida útil: El producto se requiere con una vida útil mínimo de 24 Horas.	1		

Página 64 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

	- Empaque primario: Para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad de la Mantecada, esta deberá estar contenida dentro de un empaque primario, a excepción de las frutas y la bebida. Este empaque deberá consistir en un empaque con tapa transparente, que garantice la conservación y presentación adecuada del producto. - Empaque secundario (bolsa): para aquellos alimentos que así lo requieran de acuerdo con las indicaciones que se mencionan por paquete del refrigerio o menú, bebida, fruta y acompañamiento. Accesorios: - Servilletas: por paquete, una servilleta doble desechable, protegida contra deterioro previo a su utilización, mediante una bolsa plástica y a su vez debe colocarse dentro del empaque secundario del paquete del menú o refrigerio, según corresponda. Las medidas mínimas de la servilleta deben ser: 12 cm de largo y 12 cm de ancho y debe ser doble hoja, para un área total de 288 centímetros cuadrados (12x12x2). Nota 1: el producto se requiere con una vida útil mínimo de 24 horas. Nota 2: el producto debe tener una etiqueta de producción con mínimo el nombre del fabricante, fecha de producción, tipo de alimento, fecha de vencimiento y número de lote.			
9.31	REFRIGERIO TIPO 4 – PERRO CALIENTE -Descripción Del Producto: - Perro caliente con salchicha americana (pan, salchicha americana, ripio de papa). Una gaseosa: Bebida saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol – gaseosa, en envase no retornable de 600 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados y/o jugo no retornable de 500 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados. Un (01) paquete de papas fritas de marca reconocida, ingredientes: Papa seleccionada, aceite vegetal y sabor a pollo, natural o BBQ de mínimo 25 gramos. - Una chocolatina de 12 gramos mínimo Una fruta tipo manzana, pera, mandarina, banano o durazno. 150 gr mínimo. - Bebida: gaseosa saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol, en envase no retornable de 600 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados. Un (1) sobre de aderezo mayonesa de 10 gramos mínimo. Un (1) sobre de salsa de tomate de 10 gramos mínimo. Empaque primario. Polipiel Papel antigrasa que cumple con las propiedades del plástico y la textura del papel, resistente al agua, al rasgado, a la grasa y a productos químicos. Empaque secundario: Este empaque deberá consistir en una porta comida tipo espumado con cierre seguro y pestaña abre fácil que conserve la temperatura del producto a excepción de las frutas y la bebida. Empaque Final (bolsa) deben ir aquellos alimentos que así lo requieran de acuerdo con las indicaciones que se mencionan por paquete del refrigerio o menú, bebida y fruta. Servilletas: Se debe incluir para todos los paquetes de menús y debe contener una servilleta doble desechable, protegida contra deterioro previo a su utilización, mediante una bolsa plástica y a su vez debe colocarse dentro del empaque secundario del paquete del menú o refrigerio, según corresponda. Las medidas mínimas de la servilleta deben ser: 12 cm de largo y 12 cm de ancho y debe ser doble hoja, para un área total de 288 centímetros cuadrados (12x12x2). Nota 1: el producto se requiere con una vida útil mínimo de 24 horas. Nota 2: el producto debe tener una etiqueta de producción con mínimo el nombre del fabricante, fecha de producción, tipo de alimento, fecha de vencimiento y número de lote.	1		
9.32	REFRIGERIO TIPO 5 – EMPANADA DE CARNE O POLLO Descripción del producto: - Dos (02) empanadas de 90 gr c/u, es una fina masa de pan, masa quebrada u hojaldre rellena con una preparación salada o dulce y cocida al horno. El relleno puede incluir carnes rojas o blancas, pescado, verduras o fruta. La masa, generalmente, es de harina de trigo – aunque también puede usarse harina de maíz u otros cereales – y suele llevar alguna grasa, aceite o manteca. -Empanada de carne o pollo - Ingredientes: carne de res o pollo, papa o arroz, harina de maíz, agua, ajo en polvo o machacados, cebolla, cubo de caldo de res, sal, suficiente aceite para freír. - Aporte nutricional mínimo por 90 gr: calorías (Kcal) 235, Grasa (g) 13, 35, Carbohidratos (g) 20, 52, proteína (g) 7,92.- Dos (2) empanadas como porción por persona- Una (1) bebida, gaseosa saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol – gaseosa, en envase no retornable de 400 ml sabores variados y/o jugo no retornable de 500 ml sabores variados.	1		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN
ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

	- Empaque primario: para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad de la empanada deberá estar contenido dentro de un empaque primario, a excepción de la bebida. Este empaque deberá consistir en un empaque con tapa transparente, que garantice la conservación y presentación adecuada del producto. -Empaque secundario: para aquellos alimentos que así lo requieran de acuerdo con las indicaciones que se mencionan por paquete del refrigerio: bebida y fruta. -Servilletas: para todos los paquetes de refrigerios una servilleta desechable, protegida contra deterioro previo a su utilización, mediante una bolsa plástica y a su vez debe colocarse dentro del empaque secundario del paquete de refrigerio, según corresponda. Las medidas mínimas de la servilleta deben ser: 12 cm de largo y 12 cm de ancho y debe ser doble hoja, para un área total de 288 centímetros cuadrados (12x12x2). Nota 1: el producto se requiere con una vida útil mínimo de 24 horas. Nota 2: el producto debe tener una etiqueta de producción con mínimo el nombre del fabricante, fecha de producción, tipo de alimento, fecha de vencimiento y número de lote.			
9.33	REFRIGERIO TIPO 6- PRODUCTO DE PANADERÍA Descripción Del Producto: - Producto de panadería (Puede ser Croissant - Dedito de queso – pastel de arequipe – Hojaldre de bocadillo - pastel de pollo - buñuelos mínimo de 80 gr) - Un (01) paquete de papas fritas de marca reconocida, ingredientes: Papa seleccionada, aceite vegetal y sabor a pollo, natural o BBQ, mix de papas, chicharrones, de mínimo 25 gramos. - Una chocolatina de 12 gramos mínimo - Una fruta tipo manzana, pera, mandarina, banano o durazno. 150 gr mínimo. Bebida: Un (1) Jugo en Caja Tetra pack Empaque: Para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad del producto de panadería, este deberá estar contenido dentro de un empaque primario.	1		
9.34	REFRIGERIO TIPO 8: HAMBURGUESA Descripción Del Producto: Compuesta por dos (02) rodajas de carne y/o milanesas de pollo apanado de 100 gramos C/U, que aporte 160 calorías y 11 gramos de proteína, marca reconocida, pan para hamburguesa con granos de ajonjolí. El contenido de este producto debe de tener un peso promedio de 220 gramos ACOMPañADO POR: • Un (01) paquete de papas fritas, ingredientes: Papa seleccionada, aceite vegetal y sabor a pollo, natural o BBQ de mínimo 25 gramos. • Una chocolatina de 12 gramos mínimo • Una fruta manzana o pera de 180 gramos mínimo o fruta de cosecha • Una (1) bebida, gaseosa saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol, en envase no retornable de 400 ml sabores variados y/o Jugo no retornable de 500 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados • Un (1) sobre de aderezo mayonesa de 10 gramos mínimo. • Un (1) sobre de salsa de tomate de 10 gramos mínimo. Empaque primario. Polipaper Papel antigrasa que cumple con las propiedades del plástico y la textura del papel, resistente al agua, al rasgado, a la grasa y a productos químicos. Empaque secundario: Este empaque deberá consistir en una porta comida tipo espumado con cierre seguro y pestaña abre fácil que conserve la temperatura del producto a excepción de las frutas y la bebida. Empaque Final (bolsa) deben ir aquellos alimentos que así lo requieran de acuerdo con las indicaciones que se mencionan por paquete del refrigerio o menú, bebida y fruta. Servilletas: Se debe incluir para todos los paquetes de menús y debe contener una servilleta doble desechable, protegida contra deterioro previo a su utilización, mediante una bolsa plástica y a su vez debe colocarse dentro del empaque secundario del paquete del menú o refrigerio, según corresponda. Las medidas mínimas de la servilleta deben ser: 12 cm de largo y 12 cm de ancho y debe ser doble hoja, para un área total de 288 centímetros cuadrados (12x12x2). Nota 1: el producto se requiere con una vida útil mínimo de 24 horas. Nota 2: el producto debe tener una etiqueta de producción con mínimo el nombre del fabricante, fecha de producción, tipo de alimento, fecha de vencimiento y número de lote.	1		



9.35	COMBO DE REFRIGERIO 1: agua de panela o bebida achocolatada o café en leche, acompañado de una porción de queso doble crema 30 gr y una almojábana o un pan de bono o un palito de queso mínimo de 56 gr. -Empaque primario: para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad del producto deberá estar contenido dentro de un empaque primario, conforme a las condiciones, este empaque deberá consistir en un empaque con tapa transparente, que garantice la conservación y presentación adecuada del producto.	1		
9.36	COMBO DE REFRIGERIO 2: Panzerotti hawaiano por 250 gr: hecho con masa de harina de trigo, relleno de jamón, piña y queso mozzarella, paquete por dos, con 01 bebida gaseosa marca reconocida en botella de plástico 400 ml - Empaque primario: para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad del producto deberá estar contenido dentro de un empaque primario, conforme a las condiciones, este empaque deberá consistir en un empaque con tapa transparente, que garantice la conservación y presentación adecuada del producto.	1		
9.37	COMBO DE REFRIGERIO TRES: arepa rellena, arepa de maíz blanco compuesta de 30 pr de pollo, 30 gr de carne desmechada de res, 30 gr de chicharron frito, con tajada de jamón, tajada de queso con un huevo de codorniz y salsas, con 01 bebida gaseosa marca reconocida en botella de plástico 400 ml -Empaque primario: para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad del producto deberá estar contenido dentro de un empaque primario, conforme a las condiciones, este empaque deberá consistir en un empaque con tapa transparente, que garantice la conservación y presentación adecuada del producto.	1		
9.38	COMBO DE REFRIGERIO CUATRO: 01 bocadillo de guayaba envuelto en hoja de bijao natural de 40 gr, con una fruta tipo pera, manzana o banano, con una bebida hidratante: BEBIDA ISOTONICA PARA LA RECUPERACIÓN DE ELECTROLITOS de consumo antes y después del ejercicio, hidrata y repone líquidos perdidos en la actividad física, a nivel país de (500 ml) o más, sabores como maracuyá, mandarina, tropical.	1		
9.39	OBLEA: 2 unidades de galleta para oblea de 6 gr cada uba con 30 gr de arequipe, 30 gr crema de leche, 40 gr mermelada de mora y 60 gr queso rallado campesino o doble crema y 60 gr de fresas. Servilletas: Se debe incluir tres servilletas dobles desechables, protegida contra deterioro previo a su utilización, mediante una bolsa plástica.	1		
9.40	BEBIDAS HIDRATANTES: BOLSA DE AGUA a nivel país por 350 ml	1		
9.41	BEBIDAS HIDRATANTES: BOTELLA DE AGUA a nivel país por 300 ml	1		
9.42	BEBIDAS HIDRATANTES: BOTELLA DE AGUA a nivel país por 600 ml	1		
9.43	BEBIDAS HIDRATANTES: BEBIDA ISOTONICA PARA LA RECUPERACIÓN DE ELECTROLITOS de consumo antes y después del ejercicio, hidrata y repone líquidos perdidos en la actividad física, a nivel país de (500 ml) o más, sabores como maracuyá, mandarina, tropical.	1		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN (en caso de que aplique)

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Para los ITEMS descritos en los numerales 10. ALIMENTOS Y HIDRATACION PARA SUMINISTRAR EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LA GUÍA DE ATENCIÓN A LA FAMILIA POLICIAL SAFAP NIVEL PAIS (POR ALIMENTO) en caso de requerirse deben incluir los siguientes servicios y no incluirá por ningún motivo sobre costo sobre los precios contratados por la Dirección de Antinarcóticos, así: - El contratista deberá disponer como mínimo de 02 personas de logística para la atención de servicio a la mesa cuya participación oscile entre 5 y 50 personas, el personal deberá contar con experiencia en catering, protocolo y servicio al cliente y estar acreditados en manipulación de alimentos por parte de la secretaria de salud. - El contratista deberá disponer como mínimo de 03 personas de logística para la atención de servicio a la mesa cuya participación oscile entre 51 y 199 personas, el personal deberá contar con experiencia en catering, protocolo y servicio al cliente y estar acreditados en manipulación de alimentos por parte de la secretaria de salud. - El contratista deberá disponer como mínimo de 04 personas de logística por 200 personas que participen de la actividad encargadas de entregar la alimentación, el personal deberá contar con experiencia en catering, protocolo y servicio al cliente y estar acreditados en manipulación de alimentos por parte de la secretaria de salud, así mismo		

Página 67 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

incluye: mantelería, mesas, sillas, vajillas, cubiertos, un centro de mesa floral por cada mesa (flores de color blanco tipo rosas y hojas de color verdes), 01 mesa principal perfectamente decorada e instalada.

4. **COORDINADOR LOGÍSTICO:** El contratista deberá garantizar el acompañamiento constante de un coordinador logístico durante el desarrollo de la actividad.
5. **Alimentos:** El contratista tiene la responsabilidad de la selección y conservación de los alimentos e ingredientes a utilizar en la preparación del almuerzo o cena, razón por la cual será responsable penal y/o administrativamente por su mal utilización y daños causados.
6. **Platos empacados:** En el caso que se requiera empacar la cena esta deberá realizarse en: plato No.32 icopor negro tapa transparente y cubiertos plásticos (tenedor y cuchillo) y gaseosa de sabores varios en empaque Go Pack de 600 ml.

SERVICIO DE TRANSPORTE

El servicio de transporte ocasional para las actividades que lo requerido por el supervisor del contrato y de conformidad con las condiciones técnicas por actividad.

El servicio de transporte consiste ida y regreso desde puntos previamente establecidos a los diferentes lugares en coordinación del supervisor del contrato. Traslado de manera terrestre al personal de planta, funcionarios de la dirección y/o familiares en los casos que aplique (conyugue, hijos y padres) de la Dirección de antinarcóticos de la Policía Nacional a nivel país.

HORARIO:

El servicio de transporte se prestará en coordinación con el supervisor del contrato.

DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO

Transporte en el lugar, hora y fecha que se necesite previa coordinación con el supervisor del contrato.

TRANSPORTE: Buses de full equipo, en óptimas condiciones de operatividad y con documentación al día (técnico mecánico, SOAT, póliza de seguros contractual y extracontractual).

CAPACIDAD: La capacidad de los buses se determinará con el supervisor del contrato dependiendo de la cantidad de participantes a cada uno de los eventos.

CONDICIONES TECNOMECÁNICAS: Cada vehículo deberá contar con la suficiente capacidad para transportar al personal de manera cómoda y encontrarse en excelentes condiciones técnico-mecánicas para prestación del servicio.

LOGÍSTICA DE CADA VEHÍCULO

2

El contratista deberá garantizar que las empresas de transporte de pasajeros cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto 1079 del 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte específicamente al artículo 2.3.2.3.2 modificado por el 1906 del 2015.

El contratista debe garantizar el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidas según la Ley 105 de 1993, Ley 336 de 1996, Decreto 174 de 2001, Ley 769 de 2002, Ley 1383 de 2010 y Decreto 1075 normatividad vigente para prestar el servicio de transporte terrestre especial.

El contratista deberá exigir a la empresa de transporte una carpeta técnica que contenga con la siguiente información:

DOCUMENTOS POR CADA VEHÍCULO

1. Consecutivo de cada vehículo.
2. Nombre de la empresa operadora.
3. N° de Placa de cada vehículo.
4. Nombre completo de cada Conductor,
5. N° de Cédula de cada Conductor.
6. N° de teléfono celular de cada conductor (los teléfonos deberán encontrarse en buenas condiciones de operación y estar activados durante el periodo de ejecución del contrato).
7. Lista de chequeo con verificación de Licencia de tránsito, SOAT (vigente), tarjeta de operación, licencia de conducción (vigente) revisión de vehículo, aptitud de cinturones de seguridad y seguros al día por cada bus de cada actividad.

La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, se reserva el derecho a aceptar al personal destinado para cumplir la prestación del servicio y podrá verificar la veracidad de la información suministrada por el contratista.

DOTACIÓN

Página 68 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA		

	El contratista deberá certificar que cada vehículo ofertado dispone como mínimo de: Silletería de lujo reclinable, aire acondicionado, música ambiental, sistema de Televisión y DVD, Radio.		
	COSTOS DE OPERACIÓN El contratista asumirá a su cargo el pago de peajes, combustible (gasolina y ACPM) de los vehículos, para la prestación del servicio objeto de este proceso contractual, como también, sanciones por infracciones a las normas de tránsito por parte de los conductores asignados por el contratista, la totalidad de los costos que garanticen el fin del servicio contratado. Adicionalmente en los casos en los cuales se dañe el vehículo de transporte, podrá coordinar con el supervisor del contrato el traslado del personal a otro vehículo para lo cual deberá también anexar la información solicitada inicialmente del mismo.		
3	El contratista deberá garantizar la disponibilidad del lugar, hora, fecha e infraestructura logística establecida en coordinación con el supervisor del contrato para su aprobación.		
4	El contratista deberá por cada una de las actividades, eventos, servicios o suministros, hacer firmar una acta o planilla de recibido a satisfacción con la descripción de la actividad y cantidades suministradas, la cual debe ser firmada por el responsable del desarrollo de la actividad una vez se preste el servicio (máximo un día después del desarrollo), esto con el fin de servir como soporte de la transparencia de la ejecución de contrato la cual obrará como soporte y evidencia ante los entes de control internos y externos.		
5	El contratista no podrá cobrar ningún valor adicional a lo estipulado en el contrato, los costos indirectos serán asumidos por la empresa y no se generará ningún tipo de erogación ni para los participantes de los eventos ni para la Policía Nacional-Dirección de Antinarcóticos.		
6	El contratista deberá garantizar que los parques recreativos, temáticos, de diversiones, ecológicos y/o centros interactivos, tecnológicos; cuenten con una póliza de responsabilidad civil extracontractual la cual cubra todo tipo de riesgo en el cual se pueda ver involucrado un niño, niña joven y/o adulto que participe en la actividad.		
7	El contratista por ningún motivo podrá realizar cambios en las actividades manifestadas anteriormente.		
8	El contratista cuando las actividades conlleven alimentos deberá anexar el certificado de manipulación de alimentos expedido por la Secretaría de Salud y/o entidades adscritas, del personal que labora y adicionalmente acreditar experiencia mínima de seis (6) meses, en la manipulación de alimentos y atención de personal, con el objeto de garantizar un buen servicio y optimas relaciones interpersonales entre el personal a su cargo y los usuarios.		
9	El contratista se compromete a garantizar la entrega de insumos y productos de la mejor calidad, el buen manejo y conservación de los alimentos, elementos, instalaciones y materiales entregados durante la ejecución del contrato. - Sin excepción, los alimentos vulnerables o perecederos deberán ser comprados en establecimientos que posean la respectiva licencia de autoridad sanitaria competente e implementar la cadena de frío a los alimentos, desde la producción hasta la disposición final del consumidor. - Los productos envasados y enlatados deberán tener la licencia sanitaria y además deberán ser revisados minuciosamente para eliminar los que presenten envases deteriorados, rotos, corroídos o con presencia de gas en su interior. - Los productos de panadería deberán comprarse mínimo con un día de antelación a la entrega del servicio en establecimientos con licencias sanitarias y comprarse con empaques herméticos respectivamente rotulados con número de lote y fechas de vencimiento. - El contratista se compromete a dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 2674 de 2013 <i>"Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones"</i>		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista no deberá encontrarse reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUJA, verificándose que no cuenta con sanciones ambientales vigentes impuestas por autoridad ambiental competente.		
2	Cualquier infracción ambiental que llegare a presentarse por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que eventualmente hubiesen sido necesarios antes o durante la ejecución del contrato, será asumida como responsabilidad exclusiva del contratista, sin que se derive responsabilidad alguna para la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos.		
3	El contratista deberá garantizar que todas las actividades relacionadas con la preparación, manipulación, suministro, transporte, almacenamiento y entrega de alimentos y bebidas se realicen en estricto cumplimiento de los requisitos sanitarios y ambientales vigentes, de conformidad con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, asegurando la inocuidad de los alimentos, la protección de la salud humana y la prevención de riesgos ambientales asociados a contaminación biológica, química o física.		
4	El contratista deberá implementar medidas para la gestión integral de los residuos sólidos generados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato, incluidos residuos orgánicos, aprovechables y no aprovechables, especialmente aquellos derivados del consumo de alimentos y bebidas, garantizando su separación en la fuente, recolección selectiva, almacenamiento temporal y disposición final adecuada, conforme a la normatividad ambiental vigente y a los lineamientos del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) donde se ejecuten las actividades.		



ITEM	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE																																																												
	La experiencia específica del oferente se evaluará teniendo en cuenta los contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, para acreditar experiencia relacionada con contratos cuyo objeto contractual haya sido igual y/o similar al objeto del presente contrato; para tal efecto se verificará en el Registro Único de Proponentes (RUP) que cada uno de los contratos acreditados contengan al menos dos (02) de los códigos de la UNSPSC establecidos para este proceso, hasta el tercer (3er) nivel, y se acredite que dichas operaciones comerciales han sido ejecutadas y terminadas con antelación a la fecha de cierre del presente proceso contractual. La suma de los valores de dichos contratos, expresados en SMMLV, deberá ser igual y/o superior al cien por ciento (100%) del valor total del presupuesto oficial, así: <table><thead><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SMMLV</th></tr></thead><tbody><tr><td>50192100</td><td></td></tr><tr><td>50192300</td><td></td></tr><tr><td>50192500</td><td></td></tr><tr><td>50192600</td><td></td></tr><tr><td>50192700</td><td></td></tr><tr><td>50192800</td><td></td></tr><tr><td>50193000</td><td></td></tr><tr><td>50202300</td><td></td></tr><tr><td>50202400</td><td></td></tr><tr><td>50181900</td><td></td></tr><tr><td>80141600</td><td></td></tr><tr><td>80141700</td><td></td></tr><tr><td>82151600</td><td></td></tr><tr><td>82151700</td><td></td></tr><tr><td>86132000</td><td></td></tr><tr><td>90101600</td><td></td></tr><tr><td>90131500</td><td></td></tr><tr><td>90151600</td><td></td></tr><tr><td>90101500</td><td></td></tr><tr><td>90101700</td><td></td></tr><tr><td>90101800</td><td></td></tr><tr><td>90111600</td><td></td></tr><tr><td>90131500</td><td></td></tr><tr><td>90151500</td><td></td></tr><tr><td>90151700</td><td></td></tr><tr><td>90151800</td><td></td></tr><tr><td>93141500</td><td></td></tr><tr><td>93141700</td><td></td></tr><tr><td>93141500</td><td></td></tr></tbody></table> 240,1 SMMLV	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SMMLV	50192100		50192300		50192500		50192600		50192700		50192800		50193000		50202300		50202400		50181900		80141600		80141700		82151600		82151700		86132000		90101600		90131500		90151600		90101500		90101700		90101800		90111600		90131500		90151500		90151700		90151800		93141500		93141700		93141500			
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SMMLV																																																														
50192100																																																															
50192300																																																															
50192500																																																															
50192600																																																															
50192700																																																															
50192800																																																															
50193000																																																															
50202300																																																															
50202400																																																															
50181900																																																															
80141600																																																															
80141700																																																															
82151600																																																															
82151700																																																															
86132000																																																															
90101600																																																															
90131500																																																															
90151600																																																															
90101500																																																															
90101700																																																															
90101800																																																															
90111600																																																															
90131500																																																															
90151500																																																															
90151700																																																															
90151800																																																															
93141500																																																															
93141700																																																															
93141500																																																															
	*VALOR REFERENCIA SMMLV 2026: \$ 1.750.905 El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los servicios objeto del presente proceso de selección, trátense de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes -RUP de la Cámara de Comercio, de conformidad con el parágrafo 4 del artículo 5, de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, y el artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el certificado de registro único de proponentes que adjunte el proponente con su propuesta deberá estar vigente, actualizado y en firme <u>a más tardar hasta el plazo de subsanación (Si aplica).</u> El Certificado de Registro Único de Proponentes – RUP constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y para este proceso será tenido el correspondiente al año 2023. NOTA 1. Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente al acreditar su experiencia específica habilitante en el Registro Único de Proponentes - RUP, <u>deberá cumplir con al menos dos (2) códigos del clasificador UNSPSC</u>, según lo exigido en la tabla del presente numeral. NOTA 2. En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia específica habilitante será la sumatoria de la experiencia de los integrantes, cumpliendo cada uno <u>con al menos uno (01) de los códigos UNSPSC</u>; no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia <u>en uno (01) de los códigos UNSPSC</u> solicitados para acreditar la experiencia específica. NOTA 3. Si el proponente acredita su experiencia mediante contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, se atenderá lo señalado en el RUP donde conste el porcentaje de participación en la ejecución del contrato.																																																														

Página 70 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

	NOTA 4: Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo a lo establecido en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, el proponente extranjero sin domicilio en Colombia deberá presentar la certificación de los contratos ejecutados con igual o similares objetos contractuales al del presente proceso donde la sumatoria de ellos sea por un valor mayor o igual al cien (100%) del presupuesto oficial asignado. Las certificaciones de experiencia aportadas deben contener como mínimo la siguiente información: Nombre o razón social del contratante. 1. Objeto del contrato. 2. Fecha de inicio del contrato. 3. Fecha de terminación del contrato. 4. Valor del contrato. 5. Dirección y número telefónico del contratante. 6. Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada por la empresa que expide la certificación). 7. Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato 8. No se aceptan auto certificaciones. Con el fin de ampliar la información de las certificaciones, el proponente podrá anexar copia del contrato, facturas o acta de liquidación del mismo.		
--	--	--	--

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 73 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA		

ANEXO Nro. 3

CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA

Ciudad y fecha

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO
	20XX	20XX	20XX	20XX	20XX
	\$	\$	\$	\$	\$

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	UTILIDAD NETA	GASTOS DE INTERÉS	ACTIVOS FIJOS
	20XX	20XX	20XX	20XX
	\$	\$	\$	\$

PROPONENTE	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CAPITAL DE TRABAJO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo tota	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO		%			%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

Firma, pos firma, cedula y Tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fisca

Firma, Pos firma y Cédula del Representante Lega

Página 74 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

ANEXO Nro. 4
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento Al Grupo de contratos de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación (si aplica).
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
12. El contratista debe cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental con fin de alinear la actividad contractual, teniendo en cuenta la normatividad ambiental incluidas en las especificaciones técnicas mínimas.
13. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional.

Página 75 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

14. El contratista deberá anexar las planillas de aportes a seguridad social de la afiliación vigente a EPS, ARL, AFP y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento donde se evidencie el nivel de riesgo de exposición, durante la ejecución de las actividades objeto del contrato.
15. Si se presentare cualquier accidente dentro de las instalaciones policiales, pública o privadas donde se ejecutan las actividades objeto del contrato, será por cuenta del contratista su responsabilidad del reporte ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL.
16. En caso de presentarse Accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte dentro del tiempo reglamentario además de adelantar la investigación del mismo en el marco de la Resolución 1401 de 2007 (mayo 14) "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo", debiendo presentar una copia de la documentación al supervisor del contrato.
17. Suministrar los Elementos de Protección personal al personal bajo su cargo, de acuerdo a lo estipulado en la Matriz de Elementos de Protección Personal E.P.P y la Matriz de identificación de peligros y riesgos previamente elaborada por él contratista
18. Para la facturación de los servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.
19. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

El proponente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 76 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

ANEXO Nro. 5

OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Página 77 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO - MINUTA DEL CONTRATO

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

CONTRATO DE _____ CELEBRADO ENTRE
LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL Y XXXXXX XXXXX CUYO OBJETO ES XXXXXX

Entre los suscritos, de una parte, la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: a) Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 del 26 de Mayo 2015. b) Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. c) Que el presente contrato se deriva de un proceso de xxxxxxxxxxxxxxxx de conformidad con artículo 2º, numeral 2º, literal b) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 59 del Decreto 1082 de 2015 d) La **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** designara un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo del Contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 3256 del 16 de diciembre de 2004 de la Policía Nacional. e) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del presente contrato es la prestación de servicios según las condiciones señaladas en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA** a entregar los servicios requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA. - VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO. LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PRIMERO- PAGOS CONTRA ENTREGA:** Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del **CONTRATISTA** de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales realizados al sistema de seguridad social integral, así como los pagos del SENA, ICBF y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento-DIRAN, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el **CONTRATISTA** presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO SEGUNDO - CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del **CONTRATISTA**, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal. **SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el

Página 78 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** En caso de requerirse prórroga del presente contrato, ésta deberá solicitarse a la entidad como mínimo diez (10) días antes de su vencimiento. **SÉPTIMA. - VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **OCTAVA. - LUGAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El sitio en el cual se prestará el servicio o se reportarán los resultados del mismo será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA. - DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA:** 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. 3.) Obtener la colaboración necesaria de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA:** **CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. DÉCIMA PRIMERA. - DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL.** 1.) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA.** 2.) Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios a proveer y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato. 3.) Rechazar los servicios proveídos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **DÉCIMA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. DÉCIMA TERCERA - RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El **CONTRATISTA** se obliga para con la **POLICÍA NACIONAL** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA - INDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DÉCIMA QUINTA - MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA**, éste deberá constituir y presentar a favor de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. **DÉCIMA SEXTA - SANCIONES:** a) **MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la ley 1150 de 2007. Un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista, en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización y ejecución. b) **PENAL PECUNIARIA:** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del contrato y, proporcional al incumplimiento parcial del contrato, que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO. - PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas,

Página 79 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA SÉPTIMA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **POLICÍA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DECIMA OCTAVA - OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **DÉCIMA NOVENA- MONEDA DEL CONTRATO.** - La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 **DATOS DEL CONTRATO. VIGÉSIMA- CESIONES Y SUBCONTRATOS: EI CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA PRIMERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EI CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA SEGUNDA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA TERCERA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes. Para la ejecución la aprobación de la Garantía Única por parte de la **POLICÍA NACIONAL**. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. **PARÁGRAFO:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del contrato, EL **CONTRATISTA** entregará el soporte del pago de la publicación en el Diario Único de Contratación. Así mismo, se obliga a constituir la garantía única. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**. **VIGÉSIMA QUINTA - DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se considerarán para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1.) el Pliego de Condiciones y Adendas 2.) Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la **POLICÍA** 3.) Anexos del contrato. 4.) Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA SEXTA- IMPUESTOS: EI CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA SÉPTIMA- LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA OCTAVA - VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA NOVENA- RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **TRIGÉSIMA- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.

Página 80 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA		

TRIGÉSIMA PRIMERA- DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C., a los

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO

Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

Calidad en que Actúa

Página 81 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA		

ANEXO No. 1
"DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	No.								
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA								
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO								
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	Del ordenador del gasto								
CARGO	Cargo del ordenador del gasto								
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Del ordenador del gasto.								
CONTRATISTA	NOMBRE: De la firma contratista NIT: REPRESENTANTE LEGAL: Nombre del representante legal DOC. IDENTIDAD: C.C. del representante legal CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C. DIRECCIÓN: De notificación de la firma contratista TELÉFONO: FAX: E-MAIL:								
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO (SE INDICA EL TIPO DE PROCESO Y EL NÚMERO DEL MISMO)								
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será (se señala el cargo del supervisor), o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la (DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS) (o el ordenador del gasto en cada caso)								
CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO	El objeto del presente contrato es: (se indica el objeto del contrato) <table border="1"> <tr> <th>CUBS</th> <th>ITEM</th> <th>RECURSO</th> <th>UNIDAD</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Se han de discriminar cada recurso comprometido</td> <td></td> </tr> </table>	CUBS	ITEM	RECURSO	UNIDAD			Se han de discriminar cada recurso comprometido	
CUBS	ITEM	RECURSO	UNIDAD						
		Se han de discriminar cada recurso comprometido							
CLAUSULA TERCERA. - VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de (INDICAR EL VALOR EN LETRAS) (\$INDICAR EL VALOR EN NÚMEROS) MONEDA LEGAL, incluido IVA. (O SEÑALAR SI NO INCLUYE IVA) <table border="1"> <tr> <th>ITEM</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL				
ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL						
CLAUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO	El pago del presente contrato se efectuará (SEÑALAR LA FORMA DE PAGO A EMPLEAR). Los pagos se harán a la siguiente cuenta: NOMBRE BENEFICIARIO: Firma contratista, en caso de ser un consorcio o unión temporal debe estar a nombre de la misma. BANCO: TIPO DE CUENTA: Corriente y/o ahorros, especificar. NÚMERO DE CUENTA: OFICINA:								
CLAUSULA QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	SE DEBE SEÑALAR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN Y EL OFICIO DE APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN CASO QUE APLIQUE								
CLAUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN	Se señala el plazo de ejecución, el cual cuenta a partir de la aprobación de la garantía única en caso que este aplique o desde el registro presupuestal en caso que no se haya pactado.								
CLAUSULA OCTAVA: SITIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Se indica el sitio								
CLAUSULA DECIMA NOVENA- MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos								

LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO

Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

Calidad en que Actúa

Página 82 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO Nro. 1

IMPORTANTE : A continuación el proponente encontrará el formato de la carta de presentación de la oferta, en la plantilla de modelo que se expone a continuación, en ella el proponente encontrará datos subrayados y en color distinto al texto del documento original (medio digital únicamente), los cuales son las indicaciones e instrucciones del correcto diligenciamiento del documento en mención, el proponente al momento de presentar la carta de presentación de la propuesta deberá suprimir y/o borrar las instrucciones de diligenciamiento.

CARTA DE PRESENTACIÓN

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá,

Señores

LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el presente proceso de contratación, **PN DIRAN SA MC** _____, cuyo objeto es el **SERVICIO DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL Y APOYO PSICOSOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y SUS FAMILIAS - POLICÍA NACIONAL-NIVEL PAIS.**

Yo _____ (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____ (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta: si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de _____ --(Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de Contratación **PN DIRAN SA MC** _____, convocada por **LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, para el **SERVICIO DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL Y APOYO PSICOSOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y SUS FAMILIAS - POLICÍA NACIONAL-NIVEL PAIS**, en los términos prescritos en la solicitud de oferta que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de suministrar a **LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS de la POLICÍA NACIONAL**, la totalidad de los ítem en las cantidades requeridas de los grupos que se relacionan a continuación:

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la solicitud de oferta y en el **Anexo Nro. 1 "Especificaciones Técnicas Exigidas"** y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido la solicitud de oferta y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas efectuados al mismo.

Página 83 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso _____ (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: _____ (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la solicitud de oferta y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a **LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la solicitud de oferta, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la solicitud de oferta, en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** y en las condiciones allegadas a esa entidad, a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a **LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la solicitud de oferta, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni **LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

Página 84 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

11. Reconocemos que ni la solicitud de oferta del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme a la solicitud de oferta y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir **LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de Contratación **PN DIRAN SA MC** _____, las que de antemano aceptamos.

13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

14. Los suscritos _____ (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo _____ (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según la solicitud de oferta que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. Que me obligo a suministrar a solicitud de **LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): _____ (Dirección para notificaciones) Teléfono (os): Fax _____

18. Autorizo a la Dirección de Antinarcóticos Grupo Contratos, para que en aplicación al artículo 67 notificación personal de la ley 1437 de enero 18 del 2011, por la cual se expide Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en aplicación al numeral 1 del mencionado artículo, autorizo de manera expresa para que las notificaciones se me realicen por medio electrónico.

Página 85 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

19. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. _____ (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

20. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

21. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 86 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

**FORMULARIO Nro. 2
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
 _____ Y/O _____
 _____ C.C. _____
 Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta Corriente _____
 Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (☐)

TELÉFONO: _____ SI (☐)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____
 (Adjuntar certificación bancaria)

El proponente,

 Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: *Diligenciar el nombre completo del proponente*

Identificación (NIT ☐ C.C. ☐ C.E. ☐): *Diligenciar la identificación del proponente*

Nombre Representante Legal: *Diligenciar el nombre completo del representante legal*

Identificación (C.C. ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación del representante legal*

Página 87 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO Nro. 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de elegir la modalidad de contratación , Número Diligencia al número del proceso , cuyo objeto es: preestimar el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición , quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la **POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA**, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la **POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

Página 88 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA		

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferro, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Compañía de Comercio y Servicios del Proveedor

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar los datos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificación

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

Página 89 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO Nro. 4

CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

Oferente: _____

Contratos relacionados con los servicios – segmentos del clasificador UNSPSC (A) (Número de contrato y objeto)	Participación porcentual del oferente o integrante del proponente plural en el contrato acreditado (B)	Valor de los contratos acreditados (Valor del contrato ponderado por la participación) (A*B)

Nota: en el caso de un proponente plural, cada integrante debe suscribir el presente documento.

En constancia de lo anterior, firmo este documento a los días _____ del mes de _____ de 2026.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Página 90 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA		

FORMULARIO Nro. 4.1

CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

Oferente: _____

Contratos relacionados con los servicios – segmentos del clasificador UNSPSC (A) (Número de contrato y objeto y en la moneda del país de origen) (A)	Contratos relacionados con los servicios – segmentos del clasificador UNSPSC (A) (Número de contrato y objeto y en la moneda legal colombiana) (B)	Participación porcentual del oferente o integrante del proponente plural en el contrato acreditado (C)	Valor de los contratos acreditados en moneda legal colombiana (Valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B*C) = D

Nota: en el caso de un proponente plural, cada integrante debe suscribir el presente documento.
 En constancia de lo anterior, firmo este documento a los días _____ del mes de _____ de 2026.

 Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: *Diligenciar el nombre completo del proponente*

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): *Diligenciar la identificación del proponente*

Nombre Representante Legal: *Diligenciar el nombre completo del representante legal*

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación del representante legal*

 Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: *Diligenciar el nombre completo del proponente*

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación del representante legal*

Cargo: *Diligenciar cargo*

Número de la Tarjeta Profesional: *Diligenciar el número de la tarjeta profesional*

Página 91 de 116

Código: 2BS-FR-0041

Fecha: 09/10/2017

Versión: 2

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN
ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO Nro. 5

CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes" según el ítem ofertado, así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES

Autorizo a la Dirección de Antinarcoóticos de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

En constancia de lo anterior se suscribe en la Ciudad de _____, a los _____

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 92 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA		

**FORMULARIO Nro. 6
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

Señores,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – (Escriba la ciudad a la que presenta la oferta)
Ciudad.

Referencia: **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** del proceso contractual de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°** (Escriba el número del proceso) cuyo objeto es: (Escriba el objeto del proceso).

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos servicios sean prestados, así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando el servicio sea prestado por un oferente colombiano (persona natural o jurídica) o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para servicios correspondientes a oferentes nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el Formulario N° 6ª - Indicación de trato nacional
	Para los servicios correspondientes a oferentes nacionales de países que aplican Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el Formulario N° 6A - Indicación de trato nacional

Porcentaje de los servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual	Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Igual al 100%		100
>75% y < 100%		70
>50% y ≤75%		50

Página 93 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en el numeral 1 del presente formulario, obtendrán la asignación de puntos de acuerdo con lo fijado en el título **ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL** del pliego de condiciones.

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario; de lo contrario **no obtendrá puntaje**.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

Nota 4: en el caso de presentarse un proponente plural se aplicará también el presente numeral de acuerdo con lo fijado en el título **ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL** del pliego de condiciones.

2. OFRECIMIENTOS DE SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos servicios sean prestados, así:

		Marcar (X) según corresponda
Componente nacional	Cuando el servicio sea prestado por un oferente extranjero (Individual o plural) con incorporación de servicios nacionales mediante la vinculación de personas naturales que presten servicios operativos.	SI ☐

Porcentaje del componente de servicios nacionales de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual	Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Igual al 100%		50
>75% y < 100%		35
>50% y ≤75%		25

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las condiciones exigidas en el numeral 2 del presente formulario, obtendrán la asignación puntos de acuerdo con lo fijado en el título **ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL** del pliego de condiciones.

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el numeral 2 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 1 de este formulario; de lo contrario **no obtendrá puntaje**.

Nota 3: la incorporación del componente nacional de servicios operativos, se acreditará mediante certificación emitida por el oferente, que se entenderá prestada bajo la gravedad de juramento, en la que conste su compromiso de vinculación laboral de las personas naturales que prestarán los servicios operativos durante la ejecución del contrato, indicado de manera expresa el porcentaje de dicho componente nacional; de lo contrario **no obtendrá puntaje**.

Nota 4: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

Nota 5: en el caso de presentarse un proponente plural se aplicará también el presente numeral de acuerdo con lo fijado en el título **ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL** del pliego de condiciones.

Página 94 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

Nota 6: en caso de servicios extranjeros que no incorporen componente nacional alguno, o que lo hagan con un porcentaje igual o inferior al 50%, no obtendrán puntaje.

El proponente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: *Eligir el nombre o razón social del proponente*

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): *Eligir para la identificación del proponente*

Nombre Representante Legal: *Eligir para el nombre completo del representante legal*

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): *Eligir para el documento de identificación del representante legal*

Página 95 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA		

**FORMULARIO Nro. 6. A
INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Diligenciar la Unidad a la que presenta la oferta
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.

Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado

Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: selecionar fecha de expedición.

Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.

Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la DIRAN por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública CCE, la Entidad debe verificar los contenidos sobre trato nacional, ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente

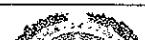
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

Página 98 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO Nro. 8
COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: PRESENTACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO para el proceso de elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el artículo 2 lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

(...)

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

(...)

PERSONA JURÍDICA

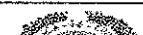
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud - SGSST en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, y que actualizará los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST en el marco del objeto del presente contrato y de las locaciones en donde se prestará los servicios.

Nota (Seleccionar según corresponda):

De igual manera en la ejecución del contrato, adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, se deberá:

Página 99 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las **personas jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Decreto 1072 del 2015, artículo 1.1.1.1 del Ministerio del Trabajo como cabeza del sector trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través de un sistema efectivo de vigilancia, información registro, información, registro, inspección y control; así como el entendimiento y dialogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución N° 00826 del 09 de marzo de 2020 "Por la cual establece el Comité Gerencial y los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional", y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en la Policía Nacional, así:

Página 100 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

Artículo 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

Obligaciones del contratista en materia de SGSST

- 1) Procurar el cuidado integral de su salud.
- 2) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- 3) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- 4) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o vigía ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
- 5) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.
- 6) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST de la Policía Nacional

La DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua.

Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST

- 1) Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - LA POLICÍA NACIONAL, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo - AT y la aparición de enfermedades de origen laboral - EL.
- 2) Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.
- 3) Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - LA POLICÍA NACIONAL.
- 4) Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - LA POLICÍA NACIONAL, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.
- 5) Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 6) Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - LA POLICÍA NACIONAL, adecuado a la actividad de DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - LA POLICÍA NACIONAL y el nivel de riesgo que ella deriva.

Página 101 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

7) Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - LA POLICÍA NACIONAL, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

El contratista se debe comprometer a dar cumplimiento a los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST, en atención a los lineamientos establecidos, mediante la *Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.*

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

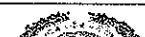
Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 102 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO Nro. 9 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

(Cualidad, seleccionar la fecha)

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIA: LA CIUDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligencia el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o
Nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante
, identificado con Diligencia de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Selecionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para: Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

Página 103 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 104 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

FORMULARIO Nro. 10

INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Señores:
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE POLICÍA NACIONAL
Bogotá

PROCESO No: PN DIRAN SA MC ____ 2026

OBJETO: “_____”

En cumpliendo al Decreto 753 de 2019 “Por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018 “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”. Con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional de lo siguiente:

(...)

“ARTÍCULO 2o. ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS OBLIGADAS A CONSULTAR EL CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. El ICBF, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de acuerdo con la definición efectuada en el artículo anterior, sobre los cargos, oficios o profesiones que involucran una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, autoriza a las entidades públicas y privadas a consultar en línea el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los mismos, en los procesos de selección de su personal, en aquellos empleos que se desarrollen en los ámbitos educativos, recreacionales, de cuidado, protección, asistencia, salud, nutrición, bienestar, cultura, religioso, seguridad, entre otros, en cuyo ejercicio impliquen un trato directo y habitual con menores de edad.

(...)

PARÁGRAFO 2o. Será responsabilidad de las entidades públicas y privadas obligadas a consultar el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, obtener la autorización previa, expresa y escrita del aspirante al cargo, u oficio, la cual deberá reposar dentro de la documentación correspondiente al proceso de selección dirigido a su vinculación laboral, contractual o reglamentaria, según el caso.

La omisión en la obtención de la autorización del titular de la información dará lugar a la imposición de las sanciones establecidas en el parágrafo 3 del artículo 5o de la Ley 1918 de 2018.

(...)

Link de consulta: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>

Por todo lo anterior, otorgo mi consentimiento a la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional para que trate mi información personal de acuerdo el régimen de inhabilidades anteriormente indicadas y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Página 105 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

- a) Los proponentes deberán entregar el certificado de los ciudadanos en condición de extrema pobreza previa acreditación del programa dirigido por la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema ANSPE-RED UNIDOS, o de la entidad que el Gobierno nacional determine para el manejo de esta población. Así mismo, los proponentes deberán acreditar el vínculo laboral establecido con la persona con esta condición, ya sea mediante contrato laboral o planilla de pago de parafiscales.
- b) Los proponentes deberán entregar el certificado de las personas que se identifiquen como víctimas inscritas en el Registro Único de Víctimas, el cual es acreditado por la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV). Así mismo, los proponentes deberán acreditar el vínculo laboral establecido con la persona con esta condición, ya sea mediante contrato laboral o planilla de pago de parafiscales.
- c) Los proponentes deberán entregar el certificado de los ciudadanos en proceso de reintegración o reincorporación, previa acreditación de la Agencia Colombiana para la Reintegración. Así mismo, los proponentes deberán acreditar el vínculo laboral establecido con la persona con esta condición, ya sea mediante contrato laboral o planilla de pago de parafiscales.
- d) Los proponentes deberán entregar el certificado de los ciudadanos que se encuentren en condición de habitabilidad de calle, previo censo y certificación por parte del respectivo ente territorial. Así mismo, los proponentes deberán acreditar el

Página 107 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

vínculo laboral establecido con la persona con esta condición, ya sea mediante contrato laboral o planilla de pago de parafiscales.

e) Los proponentes deberán entregar el certificado o documento que acredite a los ciudadanos que ostenten la condición de SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL; de acuerdo a la situación de especial protección constitucional deberá entregarse la acreditación expedida por la entidad competente. Así mismo, los proponentes deberán acreditar el vínculo laboral establecido con la persona con esta condición, ya sea mediante contrato laboral o planilla de pago de parafiscales.

Nota: No se acepta repetir la certificación de discapacitados en los sujetos de especial protección que hacen parte del presente numeral, en caso de otorgarse puntos por algún un factor ponderable, se debe presentar la acreditación de otra persona diferente que cuente con la certificación para aplicar a otro puntaje de ponderación que ampara el Decreto 1860 de 2021.

Nota 2: El proponente se compromete en caso de llegar a ser adjudicatario que el personal que certifique dentro del Decreto 1860 de 2021, y que le otorgue puntaje, desarrollará actividades durante el cumplimiento del objeto contractual.

Nota 3: El proponente al que se le otorgue puntaje aceptará que la Entidad Estatal incorpore esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes, quedando así:

"(...) El contratista deberá garantizar la participación del personal que presento al proceso en marco del Decreto 1860 junto con la oferta para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, presentará al supervisor del contrato las actividades adelantadas por el personal, el tipo de vinculación laboral, el pago de parafiscales, y un compromiso de trato igualitario a las personas que acrediten las condiciones del referido decreto.

Nota 1: El contratista deberá tener una vinculación laboral formal mediante contrato a término fijo o indefinido por lo menos de la ejecución del contrato donde se garantice el trabajo digno en la población relacionada en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021.

Nota 2: En el evento de desvinculación del personal se deberá reportar al supervisor del contrato y sustituir el personal acreditado de conformidad con el ofrecimiento en las clasificaciones establecidas en el Decreto 1860 de 2021.
(...)"

El proponente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 108 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

FORMULARIO Nro. 12
FORMULARIO INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Fecha:

Señores.

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
 Ciudad.

Referencia: Formulario incentivo para emprendimiento y empresas de mujeres para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) proponente (s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo; me permito acreditar lo establecido en el en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y en artículo 2.2.1.2.4.2.15. "Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas" del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Página 109 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO: Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 110 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO Nro. 13

FORMULARIO INCENTIVO PARA PROPONENTES QUE ACREDITEN SER MIPYME

Ciudad, fecha y hora de la fecha.

Señores.

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL

Ciudad.

Referencia: Formulario para proponentes que acrediten ser Mipyme. La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015, para el proceso Número ~~Diligenciar el número del proceso~~ cuyo objeto es: ~~matricular el objeto del proceso~~

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) proponente (s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo; me permito acreditar lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, así:

En cumplimiento del Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.18. "Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.", la entidad otorgará un puntaje adicional en el proceso de cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones a los proponentes que acrediten los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021.

Acreditación Según el artículo: 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Las empresas deberán acreditar su tamaño empresarial mediante certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o los obtenidos durante el tiempo de su operación, de la siguiente forma:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por estas.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo.

Para los anteriores efectos, deberán observarse los rangos de clasificación establecidos en el presente Capítulo.

PARÁGRAFO. Para la aplicación de los incentivos del sistema de compras y contratación pública, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o adicionen.

El proponente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 111 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO Nro. 14
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores:
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Bogotá

PROCESO Nro: _____

OBJETO: " _____ "

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional de lo siguiente:

1) La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 6. Criterios de desempate del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SI	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 6. Criterios de desempate del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

Página 112 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: *Diligenciar el nombre completo del proponente*

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): *Diligenciar la identificación del proponente*

Nombre Representante Legal: *Diligenciar el nombre completo del representante legal*

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación del representante legal*

Página 113 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO Nro. 15
ESTRATEGIA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Señores:
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Bogotá

PROCESO Nro: _____
OBJETO: " _____ ".

En atención a lo dispuesto en el literal "a" del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024, y en concordancia con los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, la Policía Nacional, en desarrollo de los principios de transparencia, eficiencia, económica y responsabilidad en la contratación estatal y en cumplimiento de la **Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción** adopta la presente línea de acción con el fin de establecer mecanismos preventivos y de control orientados a la detección de prácticas colusorias, así:

"En cumplimiento al Artículo 2.1.4.3.2.1. Prevención de corrupción en la contratación pública. Las entidades mencionadas en el artículo 2.1.4.3.1.2 del presente Decreto, sin perjuicio de las demás obligaciones legales y reglamentarias, deberán garantizar las siguientes acciones en el desarrollo y la gestión contractual a su cargo:

*a. **Verificar la existencia de situaciones de control.** En los términos de los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, de las personas jurídicas oferentes y/o de los proponentes plurales. Quienes se presenten como proponentes en procesos de selección adelantados por las entidades destinatarias del presente Capítulo, en el término máximo de tres (3) días después del momento en que se cierre definitivamente la presentación de ofertas, deberán poner de presente la existencia o no de situaciones de control de las que participen y, en particular, si son controlantes, controladas o comparten alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en el mismo procedimiento de contratación. Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente. Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente.*

Las entidades contratantes examinarán la existencia de las circunstancias antes descritas, con base en la información proporcionada por los oferentes y en la que reposa en los expedientes públicos registrados ante las Cámaras de Comercio, con el fin de prever la configuración de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

Cuando, en desarrollo del análisis mencionado se adviertan circunstancias que pudieran implicar afectaciones a la libertad de concurrencia o competencia, o a la pluralidad real de oferentes dentro del proceso de selección correspondiente, la entidad contratante deberá evaluar la necesidad de poner tales situaciones en conocimiento de los entes de control competentes y, de ser necesario, solicitar su acompañamiento preventivo. La Presidencia de la República, a través de la Secretaría de Transparencia, se articulará con las entidades competentes con el fin de generar los mecanismos necesarios para mitigar los riesgos de corrupción que puedan advertirse como consecuencia del análisis dispuesto en este literal".

Por todo lo anterior, me comprometo en el término legal de tres (03) días poner en conocimiento la **existencia de situaciones de control**, de acuerdo a lo establecido anteriormente.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 114 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA		

FORMULARIO Nro. 16
EXISTENCIA O NO DE SITUACIONES DE CONTROL

Bogotá, (día, mes, año)

Señores:
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
 Ciudad.

Asunto: PROCESO SA __ 2026

Nosotros los suscritos _____ (nombre del proponente), identificado con (nit, cc, etc) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del Proceso _____, y en atención a lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.1.4.3.2.1 "Prevención de corrupción en la contratación pública" del Decreto 1600 de 2024, manifestamos bajo la gravedad de juramento que:

1. Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento participa **(SI) o (NO) diligencie según aplique** en una situación de control con otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección _____.
2. Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento **(SI) o (NO) diligencie según aplique** se encuentra controlada por otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección _____.
3. Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento **(SI) o (NO) diligencie según aplique** es controlante de otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección núm. _____.
4. Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento **(SI) o (NO) diligencie según aplique** comparte la condición de controlante con otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección _____.

Atentamente,

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE: _____

Nit: _____
 Régimen tributario al cual pertenece: _____
 Correo electrónico: _____
 Dirección: _____

Nombre del representante legal: _____

FIRMA DEL PROPONENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL (*): _____

(*) NOTA 1: esta certificación deberá ser presentada y firmada por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, con la debida presentación personal.

NOTA 2: en caso de proponente plural, deberá ser diligenciado por cada uno de sus integrantes.

Página 115 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA		

FORMULARIO No. 17
FORMULARIO - DECLARACIÓN ORIGEN DE RECURSOS

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
 Bogotá, D.C.

Yo, _____, identificado con el documento de identidad Nro. _____, expedido en _____, obrando en nombre propio y/o representación legal de _____ con NIT _____, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración en cumplimiento a lo señalado en la Ley 1121 de 2006 "Por la cual se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo y otras disposiciones" y la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", sus modificaciones y las demás normas concordantes:

1. Que los recursos que manejo o mis recursos propios provienen de las siguientes fuentes: (Detalle de la ocupación, oficio, Profesión, actividad, negocio, etc. – No colocar genéricos como, por ejemplo: comerciante).

2. Si posee ingresos adicionales, especifique su origen:

3. Que estos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

4. Que no admitiré que terceros efectúen depósitos a nombre mío, con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

5. DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS LAVADO DE ACTIVOS – LA Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO - FT.

Declaración específica sobre origen de fondos por la LA y FT, de manera libre, voluntaria y exenta de cualquier vicio del consentimiento declaro a ustedes, bajo la gravedad del juramento (Que se entiende prestado con la presentación de este documento), que los recursos económicos que soportan mi participación en el presente proceso de contratación y los que se utilizarán para la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, provienen de actividades lícitas y son conformes con el ordenamiento jurídico colombiano, sin que exista origen ilícito, oculto o fraudulento en los mismos.

También manifiesto que ni el suscrito, ni la persona jurídica que represento (si aplica) ni sus socios, se encuentran reportados, incluidos o vinculados en listas restrictivas nacionales o internacionales relacionadas con LA y FT.

Por lo anterior reconozco y acepto expresamente, la facultad de la entidad contratante, con fundamento en el artículo 26 de la Ley 1121 de 2006, para efectuar las consultas, verificaciones y validaciones que estime pertinentes durante la ejecución del contrato ante autoridades competentes, organismos de control, bases de datos oficiales y en especial en listas restrictivas de la **OFAC**, y en los sistemas **SARLAFT** y **SAGRILAFT**, con el fin de corroborar la veracidad y autenticidad de la información aquí consignada.

Página 116 de 116	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

Se reconoce y acepta expresamente de que la falsedad, ocultamiento o tergiversación de la información contenida en esta declaración específica LA/FT dará lugar a las consecuencias que resulten aplicables acorde con el pliego de condiciones y sus documentos complementarios y contrato, así como a las sanciones contractuales que se establezcan, sin perjuicio de cualquier otro tipo de responsabilidad que resulte aplicable.

En constancia de haber leído y acatado lo anterior, firmo el presente documento a los _____ días del mes de _____ del año _____ en la ciudad de _____.

Nombre del proponente:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono:

Correo electrónico:

Nit:

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía:

(En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)